UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Consejo General Universitario

Boletín de la Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 1995

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario

SESIÓN ORDINARIA
DEL 28 DE OCTUBRE DE 1995

EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INTRODUCCION

La Universidad de Guadalajara es una Institución pública y autónoma, cuya misión es impartir Educación Media Superior y Superior, realizar investigación científica y tecnológica y coadyuvar a la conservación y desarrollo de la cultura en nuestra entidad.

En el cumplimiento de sus fines, nuestra Casa de Estudios brinda a la población igualdad de oportunidades educativas, sin distinción de posición social o económica, creencias religiosas o políticas. En su quehacer interno adopta una filosofía del mejoramiento continuo, procurando en forma permanente la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la corresponsabilidad civil, la honestidad y la ética profesional y la eficiencia en el uso de los recursos.

La Universidad aspira a formar recursos humanos técnicos y profesionales, competentes, emprendedores, sensibles al entorno social, con capacidad de liderazgo en las diversas áreas del trabajo profesional. La investigación y la extensión se orientan al desarrollo sostenible de Jalisco, al conocimiento de la cultura universal y a la preservación y difusión de la cultura regional.

Con estos propósitos institucionales, la Universidad de Guadalajara proyecta su desarrollo con fundamento en el presente y con visión al mediano y largo plazo. Para el cabal cumplimiento de sus fines la institución cuenta con una estructura de gobierno propia conformada por:

I. El Consejo General Universitario

II. El Rector General

III. Los Consejos de Centros Universitarios

IV. Los Rectores de Centros Universitarios

V. El Consejo Universitario de Educación Media Superior

VI. El Director General de Educación Media Superior

En su conjunto, estos órganos se distinguen por tener una composición plural y representativa del gran espectro universitario contenido en la figura de Red Universitaria, la cual se integra por Centros Universitarios -Temáticos en la zona metropolitana y Regionales- y por un Sistema de Educación Media Superior que da cobertura a las diversas regiones de la entidad.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Rector General

El Vicerrector Ejecutivo

El Secretario General

Los Rectores de Centros Universitarios

El Director General de Educación Media Superior

Tres representantes del personal académico

Tres directivos por cada Centro Universitario, sean directores de División o jefes de departamento

Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario

El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara

Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior

Nueve representantes de los directores de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior

Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior

Un representante general del personal académico acreditado por la organización que agrupe al mayor número de representantes académicos ante el propio Consejo General Universitario

Un representante general del personal administrativo acreditado por el Sindicato del personal administrativo que agrupe al mayor número de estos trabajadores, y

Un representante general del alumnado acreditado por la organización que agrupe al mayor número de representantes alumnos ante el propio Consejo General Universitario.

Para llevar a cabo los diversos trabajos requeridos por la Red Universitaria, el H. Consejo General Universitario se apoya en las Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales.

LAS COMISIONES PERMANENTES

Cabe destacar de entre los órganos de gobierno, el Consejo General Universitario, el cual desarrolla una función de primer orden en el proceso de buscar mayor dinamismo en la vida de la Universidad, pues en él se presentan, discuten y aprueban las propuestas y proyectos que participan del entorno institucional y de la vida universitaria en su conjunto.

Las Comisiones Permanentes se integran por cinco miembros. El Rector General es siempre uno de ellos, con el carácter de Presidente Ex-oficio, y los restantes son miembros del Consejo. Se exceptúa de lo anterior, en los términos del artículo 26, párrafo primero de la *Ley Orgánica*, la Comisión Electoral que es de siete miembros. Asimismo, el Rector General puede proponer anualmente al C.G.U. los Consejeros que deban integrarlas, mismos que deben ser aprobados en sesión del Consejo General Universitario.

Las Comisiones Permanentes son ocho, a saber: De Educación; De Hacienda; De Revalidación de Estudios, Títulos y Grados; De Normatividad; De Condonaciones, Pensiones y Becas; De Responsabilidades y Sanciones; Electoral; y, De Ingreso y Promoción del Personal Académico.

Los trabajos que desarrollan estas Comisiones se derivan de lo establecido en el Artículo 31, fracciones III, IV, V, VI, VII, X, XI y XVIII de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*. Asimismo, de las disposiciones contenidas en el *Estatuto General* en sus artículos del 79 al 92. En dichas disposiciones se faculta a las Comisiones para atender y resolver aspectos sustantivos de la actividad que desarrolla nuestra Casa de Estudios; de ellas se podrían señalar algunas fundamentales como lo son: proponer las disposiciones generales para regular la organización y el funcionamiento de los Centros Universitarios; establecer las bases para la creación, transformación o en su caso supresión de Divisiones, Departamentos académicos, Centros, Escuelas, Laboratorios y demás unidades de la Red Universitaria; de igual manera el proponer las bases para formular o modificar los Planes de estudio y Programas de docencia, investigación, difusión y servicio social, entre otras.

MIEMBROS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PERIODO 1995-1996

COMISION DE EDUCACION
ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
LIC. CARLOS CURIEL GUTIERREZ
C. LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA

COMISION DE HACIENDA
C.P. DANIEL UREÑA ACOSTA
L.T.S. PATRICIA ETIENNE DE PADILLA
LIC. JOSE ERNESTO GOMEZ CORTES
C. J. ALBERTO CASTELLANOS GUTIERREZ

COMISION DE NORMATIVIDAD
LIC. JORGE RAFAEL ALARCON ALVAREZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
PROFR. FCO. JAVIER JIMENEZ RUBIO
C. JUAN GERARDO CASTAÑEDA OLIVA

COMISION ELECTORAL
ING. SALVADOR MENA MUNGUIA
ARQ. AGUSTIN PARODI UREÑA
PROFR. ROMUALDO VARGAS RIVERA
DR. SAMUEL ROMERO VALLE
C. JOSE GERARDO OCHOA PEREZ
C. ALMA DELIA ISLAS ARREDONDO

COMISION DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO
ING. HECTOR SALGADO RODRIGUEZ
ING. ANTONIO VACA GARCIA
LIC. JUAN MANUEL TORRES BARAJAS
LIC. JUAN MANUEL SALAZAR ESPARZA

COMISION DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES
ING. J. JESUS DE DIOS SANCHEZ
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO
LIC. JORGE VIRAMONTES DE LA MORA
C. JORGE PATIÑO CRUZ

COMISION DE REVALIDACION DE ESTUDIOS, TITULOS Y GRADOS
DR. JUAN MANUEL DURAN JUAREZ
MTRA. MA. DE JESUS HARO DEL REAL
LIC. HECTOR SAHAGUN GONZALEZ
C. J. MANUEL HERMOSILLO VALLARTA

COMISION DE CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS
DR. JESUS ARROYO ALEJANDRE
ING. CARLOS GARCIA SANTOS
ING. MIGUEL JASSO GASTINELL
C. OSCAR ALEJANDRO DELGADILLO

LAS COMISIONES ESPECIALES

Éstas tienen el número de miembros que el H. Consejo General Universitario considera conveniente, en todo caso se pueden asesorar con elementos universitarios que no tienen la calidad de Consejeros. Dichas Comisiones se encargan de investigar y analizar asuntos que les encomienda el pleno del Consejo General y en su caso la Rectoría General. Asimismo, deben disolverse cuando ya han cumplido el objeto para el cual fueron creadas o cuando no es factible el cumplimiento de su misión.

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE DE 1995 (9:00 HRS.)

Siendo las 9 horas con 30 minutos del sábado 28 de octubre de 1995, en el Paraninfo «Enrique Díaz de León» de la Universidad de Guadalajara, bajo la Presidencia del Dr. Víctor Manuel González Romero y fungiendo en la Secretaría el Lic. José Trinidad Padilla López, se inició la Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario, se nombró lista de presentes y con una asistencia de 86 consejeros acreditados se declaró la existencia de quórum legal, se procedió a la lectura de la Orden del Día con los siguientes contenidos:

ORDEN DEL DIA

LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.

PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISION ELECTORAL, POR EL QUE SE CALIFICA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA EL PERÍODO 1995-1996

ASUNTOS VARIOS.

CLAUSURA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PERÍODO 1994-1995

El Presidente del Consejo puso a consideración la Orden del Día, misma que fue aprobada en votación económica.

Se dió lectura al Acta de la sesión anterior y se aprobó en votación económica sin presentarse modificación alguna.

Se leyeron 15 dictámenes de la Comisión Permanente de Educación, de los cuales 9 se referían a propuestas para ajustar los planes de estudio de cuatrimestres a semestres, se propuso que se aprobaran en bloque ya que todos contenían las mismas características.

En este punto, solicitó y se le autorizó el uso de la palabra al Lic. Jorge Alarcón Alvarez, quien mencionó que en los casos de ajustes de cuatrimestres a semestres, cuando una carrera se imparte en más de un Centro Universitario, antes de su aprobación se debería analizar previamente en forma conjunta por los Centros Universitarios involucrados, para propiciar en consenso unificado, de otro modo se daría la circunstancia de que en la universidad existieran varios planes de estudio de una carrera.

El Presidente del Consejo, indicó en relación a la intervención del Lic. Jorge Alarcón Alvarez, que haría un par de comentarios: Primero.- Que entre los dictámenes que se presentarían de la Comisión Permanente de Normatividad en este Consejo, existe uno que se refiere a planes de estudio y en el que se contempla la mención del Lic. Alarcón y el segundo comentario, fue para señalar que más que un cambio de planes de estudio es un cambio al calendario, manteniendo las mismas materias y acomodándolas en lugar de cuatrimestres a semestres, los que son trabajos previos, al que se está realizando actualmente en los Centros Universitarios sobre análisis curricular, que generará cambios verdaderos en las currículas, para llegar finalmente al sistema de créditos.

También intervino el Ing. Adolfo Espinoza de los Monteros, quien señaló que el cambio de cuatrimestres a semestres no significaba un cambio de planes de estudios, sino una readecuación para trabajar académicamente de acuerdo a los tiempos actuales.

El Lic. Jorge Alarcón intervino nuevamente y solicitó que los dictámenes en cuestión fueran regresados para analizarlos a la luz del reglamento de planes de estudios, el que tiene señalado un criterio para unificar los planes de estudios en todos los centros universitarios.

Igualmente hicieron uso de la voz el Dr. Raúl Vargas López, el Lic. Carlos Curiel Gutiérrez, quienes entre otros consejeros, se sumaron a lo expresado por el Ing. Adolfo Espinoza de los Monteros, el que en una nueva intervención ratificó lo que anteriormente habían mencionado.

Por considerar discutido el punto, la Presidencia del Consejo sometió a votación, las dos propuestas planteadas, una en la que se pide se aprueben los dictámenes en ese momento y la otra que propone regresarlos a Comisiones y presentarlos en una nueva sesión del Consejo, finalmente se aprobó la primera de ellas en votación económica.

Los seis dictámenes restantes, también fueron aprobados en su oportunidad sin observación alguna de parte de los consejeros.

En cuanto a los dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, que fueron incluidas, no se leyeron por haber sido regresados a Comisiones para un estudio más completo de ellos.

De la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, fueron leídos y aprobados ocho dictámenes por los que se otorgaron igual número de incorporaciones de estudios de bachillerato a la Universidad de Guadalajara.

Un consejero, planteó la necesidad de tener mayor cuidado en los casos de incorporación, para que las instituciones a las que se les otorga dicha incorporación, reúnan los requisitos mínimos en cuanto a instalaciones y personal académico, ésto para garantizar la calidad de la enseñanza que éstas impartan, pues existen constancias de que algunas de ellas no lo hacen así y lo menciona porque está en entredicho el prestigio de la Universidad de Guadalajara. El Presidente del Consejo mencionó que previo al otorgamiento respectivo, se hace un estudio de las posibilidades de la escuela solicitante para que imparta adecuadamente la enseñanza universitaria. Asimismo el Ing. Héctor Salgado, intervino para mencionar que efectivamente el Sistema de Educación Media Superior realiza un estudio previo en donde se cubren satisfactoriamente los requisitos exigidos por nuestra Casa de Estudios.

Se leyó de la Comisión Permanente de Normatividad un dictamen en el que se propone un Reglamento de Planes de Estudios, del que fue leído sólo una parte, por haber propuesto el Ing. Héctor Salgado que no se continuara con dicha lectura, y se le diera un voto de confianza a la Comisión de Normatividad. El Rector General expresó que se entendía que la propuesta consistía en no continuar con la lectura del documento, pues con lo ya leído se entendía su espíritu. A continuación el Ing. Adolfo Espinoza de los Monteros, mencionó que él también estaba de acuerdo en que no se continuara con la lectura del documento, pero con el propósito de que el mismo se enviara a los Centros Universitarios, para que lo analizaran profundamente y así estar en condiciones de emitir una opinión, pues no se puede aprobar por desconocerlo, ya que sólo cuenta con una versión primaria, que se les entregó a sus coordinadores cuando se reunieron con la Coordinación Académica para efectuar un trabajo sobre análisis curricular y la información que el exponente tenía, hasta dentro de un mes se discutiría.

Sobre el mismo tema, la Consejera Mtra. Ruth Padilla Muñoz, hizo algunas consideraciones al respecto y señaló que en principio el Reglamento en cuestión es un documento que ya se ha estado trabajando en los Centros Universitarios, en los que se están haciendo propuestas de modificación curricular o de nuevas carreras, que no son criterios desconocidos ni por las divisiones o departamentos; asimismo, comentó que en la actualidad por lo menos tres Centros Universitarios se encuentran trabajando en planes de estudio, los que necesitan un instrumento que norme y regule ese trabajo, por lo que la Comisión considera que es necesario se apruebe el reglamento, máxime que para el mes de febrero de 1996 todos los Centros Universitarios inician con planes de estudios semestrales en su primer semestre, por lo que antes de esa fecha ya deben de ser aprobados y en su elaboración sería muy útil la aplicación del reglamento; asimismo argumentó que el documento contempla los criterios nacionales de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior y de las universidades que han estado trabajando en diseños curriculares; asimismo añadió que establece criterios claros para manejar el sistema de créditos y en el que también se integran criterios del antiguo reglamento de créditos y establece equivalencias de planes de estudios, pero que por otra parte están consientes que al reglamento le faltan algunos capítulos como el rubro de evaluación, más sin embargo su contenido actual es en sí un avance que tiene una significación muy especial.

También participaron en el tema, los Consejeros el Dr. Juan Manuel de Santos Avila, la Lic. Patricia Etienne de Padilla y el Dr. Rosier Omar, quienes hicieron pronunciamientos y expresaron argumentos en torno de las diferentes propuestas.

La Presidencia consideró que existían dos propuestas concretas al respecto, una de ellas para que se apruebe de inmediato el reglamento y que se remita cuanto antes para que se analice por los Centros Universitarios y otra para que se regrese a Comisiones en un nuevo estudio y que se presente para su aprobación en otro Consejo, por lo que se puso a votación y por no haber alcanzado las dos terceras partes de los votos como requisito para su aprobación, se regresó a Comisiones.

De la misma Comisión se leyó y se aprobó otro dictamen que propone el Reglamento de Diplomados y Cursos de Actualización en la Universidad de Guadalajara.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, por el que se revoca el Dictamen No. 1215 y en consecuencia se le restituye al académico José Francisco Acosta Orozco, sus derechos como trabajador universitario.

Se leyó y se aprobó un dictamen de la Comisión Electoral, por el cual se califica la elección de los representantes ante el H. Consejo General Universitario para el período 1995-1996.

De la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, se leyeron y aprobaron 32 dictámenes de jubilaciones y 24 de becas que también fueron aprobados.

ASUNTOS VARIOS

El consejero por la Escuela Preparatoria de Cihuatlán, pidió el uso de la palabra para expresar su reconocimiento a las autoridades y diversos gremios universitarios que se hicieron presentes inmediatamente después de los acontecimientos ocurridos el 9 de octubre en esa población.

Hizo uso de la palabra el Consejero Felipe Oceguera Barragán, para señalar que sería oportuno hacer una reflexión con referencia a los ingresos y las posibilidades de captación de las universidades públicas, para los jóvenes que desean tener educación en enseñanza media superior y superior, no solamente en Jalisco sino en todo el país, nosotros como estudiantes de la Universidad de Guadalajara, conforme se dan los tiempos de ingresos, los mecanismos cada vez son de mayor problemática, la Universidad de Guadalajara se ha visto en imposibilidad de incorporación al bachillerato y al nivel superior, en el pasado período una gran cantidad de jóvenes quedó fuera, lo que ocasionó que algunos actores universitarios, como extrauniversitarios tuvieran a bien realizar algunas gestiones para garantizar su ingreso, como fue el caso de la Preparatoria por Cooperación «Juan José Arreola» y evitar que quedaran fuera de la educación de enseñanza media superior algunos jóvenes, pero este tipo de actividades deben de ir empezando hacer cada día más amplios, deben de integrar a más actores y deben de generar una postura enérgica, cuidadosa, ante las autoridades federales, para sensibilizarlas y manifestar que la situación de los jóvenes que quedan fuera de la enseñanza media superior, que sea un punto de análisis y de responsabilidad prioritaria para el gobierno federal, para que se resuelva el problema de la universidad, no sólo de captación de alumnos, sino de espacios y de recursos económicos, por lo que este Consejo General Universitario, debería de hacer un llamado, a través de una carta al Presidente, para que pusiera atención a este problema por lo que se permitió elaborar un documento, el que en su oportunidad fue firmado por los estudiantes y del que tuvieron conocimiento los medios de comunicación y que ahora lo plantea para que si es del interés del Consejo, lo hagan suyo y lo firmen como propio, por lo que procedió a dar lectura al documento en el que destaca lo siguiente: la situación por la que atraviesa la educación superior y media superior mexicana, principalmente en lo que concierne a la matrícula y a la reducida cobertura que caracteriza a estos niveles educativos; se menciona también que en la última década los índices nacionales de absorción en los niveles educativos se han deteriorado seriamente, pasando de un 85% a un 62% tratándose de incorporación de secundaria a bachillerato de 1980 a 1994, y de un 92% a un 58% de bachilleres a licenciatura, este deterioro no se reflejaba de la misma forma entre las distintas entidades y regiones, en el estado de Jalisco, se cuenta con un índice de matrícula de secundaria a bachillerato de 60% ligeramente menor al índice nacional pero que refleja la incapacidad del sistema de enseñanza media superior en la Universidad de Guadalajara, para asimilar a 32,000 egresados de secundaria cada año, y en el nivel superior es todavía más grave, ya que la capacitad de absorción es del 41%, inferior al nacional en 17 puntos, reflejándose en la incapacidad de incorporar a 20,000 bachilleres por año situación que cada día se agrava con el paso del tiempo, las cifras anteriores sólo causan consternación en la sociedad y más si se toma en cuenta que México es socio comercial de dos naciones que tienen estándares educativos muy elevados y el único medio para que nuestra nación sea más competitiva, soberana y democrática, es que se logre una mayor educación para un número más amplio de mexicanos, en el último período de admisión se hizo manifiesta la dificultad de la universidad para cumplir la matrícula, los rechazados en el nivel superior y medio superior representan el 64.39% y 40.87% respectivamente de quienes solicitaron su ingreso en septiembre de 1995 y esta demanda se incrementará en los años venideros, por el efecto de la dinámica demográfica, combinada por las legítimas expectativas de educación y movilidad social de los jóvenes mexicanos, además preocupa que la Universidad de Guadalajara se vea prácticamente imposibilitada en 1996 para admitir al menos el mismo número de aspirantes que en 1995, por los siguientes factores; la negativa de la Secretaría de Educación Pública para otorgar el reconocimiento de 10 preparatorias regionales y 23 módulos, ubicadas en el interior del estado, lugares que tienen serios problemas de rezago social, la reducción de los recursos otorgados por el CAPFCE y SEDESOL para construir instalaciones en 1995 y finalmente la falta de apoyos para consolidar los Centros Universitarios Regionales; no escapa que en la Universidad de Guadalajara, con el establecimiento de la Red Universitaria de Jalisco, se ha avanzado un gran trecho en uno de los propósitos más significativos del actual gobierno federal, que es la descentralización y desconcentración del sistema educativo, por esas y otras razones se considera injustificado el trato inequitativo que hasta ahora se le sigue dando en materia presupuestal, ya que tiene la menor asignación de subsidio federal, pero alienta saber que el gobierno federal está haciendo un esfuerzo encomiable para encontrar vías de solución al problema de la matrícula, por lo que se espera que se le dé a la Universidad de Guadalajara un trato más acorde con las necesidades que enfrenta para transformarla y volverla más útil a Jalisco y a la nación.

Al respecto el Consejero Mtro. José Sánchez Gutiérrez, propuso que se integrara una Comisión de Estilo, para que se le hiciera una afinación al documento.

El Presidente del Consejo se refirió a que en la Universidad de Guadalajara, se tiene el presupuesto más bajo del país por alumno, y con datos de la misma Secretaría de Educación Pública, se dispone de N$ 1,740 por alumno y otras cuentan hasta con N$ 50,000 por ese mismo concepto, la universidad

que dispone del presupuesto más bajo antes que la nuestra es de N$ 2,470, además mencionó que se ha tenido un trato injusto e inequitativo pues las asignaciones se hacen por parte de las autoridades educativas, mediante la aplicación de la regla de la fotografía, que consiste en que se toma la fotografía del presupuesto de una universidad y se define un incremento porcentual y ese incremento se les da a todas las universidades, esto ha repercutido en que la diferencia de las que tienen más y las que tienen menos, cada vez se hace más grande y esto sucede año con año, propiciando un rezago de hace muchos años, el presupuesto que pide la Secretaría de Educación Pública para la asignación presupuestal, rebasa los 1,400 millones, pero también rebasa los 20 kilos de papel pero de todas maneras no se ha podido obtener un trato equitativo, lamentó que el CAPFCE no les haya dado apoyo para reconstruir escuelas, principalmente en Cihuatlán, Melaque y Puerto Vallarta, que es en donde se tiene el mayor daño en sus estructuras y para escuelas primarias y jardines de niños ya se les ha comunicado el apoyo respectivo y a nosotros todavía no, dicen que no tienen dinero y que esperemos que el apoyo llegue de otra parte, aunado a esto, lo que se tuvo para construcciones en 1995 fue de 12 millones y en 1994 fue de 24 millones, por lo que la disminución fue muy notoria. Por ello considera muy pertinente que se firme el comunicado dirigido al presidente y que lo firmen todos los miembros del Consejo General y que el propio Mtro. José Sánchez y Felipe Oceguera, se encarguen de la revisión de estilo y para ello solicitan se les otorgue un voto de confianza, la presidencia solicitó se pasara a votación la propuesta, la que finalmente fue aprobada.

Toma la palabra el Consejero Erick de la Barrera, quien propuso que en el próximo consejo a constituirse, al revisar el *Estatuto General* se establezca una mayor y mejor oportunidad de participación en las elecciones de representantes estudiantes, que se ubican en divisiones con poco alumnado; también se refirió a que no sólo participe en Comisiones el representante general estudiantil sino que se permita que los demás consejeros también lo hagan, ya que tienen mucho que aportar y además pidió la revisión del Reglamento de Ingreso para orientar con mayor sentido el ingreso y así evitar deserciones y bajo aprovechamiento académico.

Los Consejeros de Ciencias Biológicas, Filosofía, Economía, y Cs. Sociales, se refirieron cada uno de ellos, a que es sano y deseable que en el seno del Consejo General Universitario se otorgue el respeto para quienes participan en los debates que se dan en él y que no se utilice el sarcasmo y la ironía para rebatir ideas, también se reiteró la posibilidad de propiciar una participación más amplia para las divisiones de los Centros Universitarios que cuentan con pocos estudiantes, en lo que se refiere a la representación en los diversos órganos de gobierno, y que el organismo estudiantil, escuche y dialogue con los diversos grupos de estudiantes que existen en la universidad.

El Presidente del Consejo hizo un reconocimiento a la comunidad universitaria, expresó que si bien hacen falta muchas cosas que afinar, también hemos madurado en la cuestión de la integración en los órganos de gobierno y que sólo los incidentes ocurridos en la Escuela Preparatoria No. 6, que fueron previos al proceso, constituyeron el antecedente negativo, pero que ya durante el proceso de integración de los consejos de escuela, departamentales, divisionales, Consejos de Centros, Consejos de Educación Media Superior y Consejo General Universitario, fue en un ambiente de respeto y se mostró una gran madurez de toda la comunidad universitaria; también externó un reconocimiento público a la Comisión Electoral, por tener una gran sensibilidad al realizar su trabajo, que lo hizo con oportunidad, escuchando las propuestas de la comunidad universitaria, asimismo mencionó que la propia Comisión propuso la elaboración de un Reglamento Electoral. Mencionó la Presidencia que también en la integración de las células representativas de los organismos de los estudiantes, se han realizado con orden y en un marco de respeto, por lo que señaló que es digno de reconocimiento cuando las cosas se hacen bien y que no solamente se interviene para criticar cuando acontecen hechos violentos. Expresó que también debe darnos un gran orgullo por lo que se está haciendo en la Costa y sólo por citar un caso mencionó que ha aportado más de 50 toneladas de víveres, se integraron grupos de paramédicos y enfermeras prácticamente desde el primer día, después brigadas de protección civil formadas por diferentes profesores y estudiantes de diversas carreras, también brigadas especiales de ingenieros y arquitectos, los que han dado auxilio, y han emitido dictámenes y opiniones, así como Radio Universidad por su destacada labor informativa, prácticamente toda la comunidad.

El Presidente igualmente hizo un reconocimiento a la labor realizada por el Consejo General Universitario que hoy concluye, se elaboraron 329 dictámenes en 7 sesiones efectuadas en su período, también indicó que en cada una de las Comisiones se ha mejorado ese empeño e incluso han dejado propuestas de trabajo para las Comisiones del siguiente período y que se incluirán como parte de su propio programa de trabajo. De manera más personal hizo una expresión de agradecimiento al Consejo por aprobar el Programa de trabajo presentado por quien habla y por haber apoyado su candidatura a la Rectoría General, este Consejo fue el primero que eligió un rector en esta universidad, este Consejo va a ser un símbolo de autonomía en nuestra institución.

Acto continuo y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo procedió a clausurar la Sesión Ordinaria así como los trabajos del Consejo General Universitario período 1994-1995, a las 12:00 horas con 50 minutos del sábado 28 de octubre de 1995.

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL DÍA SÁBADO 28 DE OCTUBRE DE 1995 (13:00 HRS.)

Siendo las 13 horas con 30 minutos del día sábado 28 de Octubre de 1995, en el Paraninfo «Enrique Díaz de León» de la Universidad de Guadalajara, bajo la Presidencia del Dr. Víctor Manuel González Romero y fungiendo en la Secretaría el Lic. José Trinidad Padilla López, se inició la Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario, se nombró lista de presentes y con una asistencia de 126 consejeros acreditados se declaró la existencia de quórum legal, se procedió a la lectura de la Orden del Día con los siguientes contenidos:

ORDEN DEL DIA

LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUORUM.

PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

CONSTITUCION, INSTALACION Y PROTESTA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 1995-1996.

PROPUESTA PARA LA INTEGRACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.

ASUNTOS VARIOS.

Se puso a consideración la Orden del Día, misma que fue aprobada, en votación económica.

El Presidente del Consejo señaló que para desahogar el Orden del Día, se tenía como primer punto la Lectura del Acta de la sesión anterior y ya que la misma acababa de terminar y lo importante de esa acta para efectos del nuevo Consejo, era el Dictamen de la Comisión Electoral y que prácticamente con la lectura de la asistencia se estaba ratificando, propuso la dispensa de la lectura del Acta del Consejo recién concluido y se dejara para otra sesión, la que fue aprobada.

Se procedió a desahogar el punto segundo de la Orden del Día y para el efecto, la Presidencia solicitó que los presentes se pusieran de pie, para integrar y tomar la protesta de los nuevos consejeros del H. Consejo General Universitario, periodo 1995-1996, procediendo a tomarla en los siguientes términos, «Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de nuestro estado, la Ley Orgánica, su Estatuto General y los Reglamentos que de ella emanen, asimismo cumplir cabalmente el puesto para el cual han sido designados por sus comunidades, lo hagan con el mayor empeño para el bien de nuestra institución, pregunto a ustedes si protestan, como estamos seguros que será así, sólo me resta darles las gracias a estos miembros del Consejo General Universitario».

El Presidente mencionó que como siguiente punto se tenía la Propuesta para integrar las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario y como la Ley le atribuye al

Rector General esa facultad, mencionó que primero iba a proponer a todos, o sea, que iba a dar lectura a las propuestas que la Presidencia hace para todas y cada una de las Comisiones y después ponerlas a votación comisión por comisión, indicando que si alguien tendría alguna propuesta debería mencionar por quien se sustituye, a menos que sea una propuesta global de una comision totalmente diferente; mencionando a continuación los nombres de quienes integrarían las Comisiones Permanentes: para la Comisión de Educación; al C. Antonio Oropeza Chávez, Dr. Raúl Vargas López, Dr. Carlos Curiel Gutiérrez, C. Leopoldo Pérez Magaña; para la de Hacienda; al C.P. Daniel Ureña Acosta, L.T.S. Patricia Etienne de Padilla, Lic. José Ernesto Gómez Cortés, C. José Alberto Castellanos Gutiérrez; para la Comisión de Normatividad: Lic. Jorge Rafael Alarcón Alvarez, Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz, Profr. Francisco Javier Jiménez Rubio, C. Juan Gerardo Tiscareño Oliva, para la Comisión de Responsabilidades y Sanciones: Ing. J. Jesús de Dios Sánchez, Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, Lic. Jorge Viramontes de la Mora, C. Jorge Patiño Cruz, para la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados al Dr. Juan Manuel Durán Juárez, Mtra. María de Jesús Haro del Real, Lic. Héctor Sahagún González, C. José Manuel Hermosillo Vallarta, para la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas al Dr. Jesús Arroyo Alejandre, Ing. Carlos García Santos, Ing. Miguel Jasso Gastinell, C. Oscar Alejandro Delgadillo G. para la Comisión Electoral; Ing. Salvador Mena Munguía, Arq. Agustín Parodi Ureña, Profr. Romualdo Vargas Rivera, Dr. Samuel Romero Valle, C. José Gerardo Ochoa Pérez, C. Alma Delia Islas Arredondo, y para la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico al Ing. Héctor Salgado Rodríguez, Ing. Antonio Vaca García, Lic. Juan Manuel Torres Barajas, y Lic. Juan Manuel Salazar Esparza. No habiendo ninguna otra propuesta, se procedió poner a consideración la única que se hizo, la que fue aprobada.

ASUNTOS VARIOS

En este último punto hizo uso de la palabra un consejero estudiantil del Centro Universitario de Cs. Sociales y Humanidades, para expresar una Propuesta con respecto a la representación estudiantil en relación a las divisiones y al sistema de elección, para que la Comisión Electoral forme mesas de trabajo en donde se discuta el tipo de elecciones que se están llevando a cabo con respecto a la Ley Orgánica, para que las próximas elecciones sean más ecuánimes y por ello invita a que participe el compañero Alberto Castellanos y la organización Federación de Estudiantes Universitarios. La Presidencia mencionó que la Comisión Electoral para el periodo 1994-1995 dejó una memoria de trabajo y una serie de propuestas para que las tomen en consideración los integrantes de la nueva Comisión de Electoral 1995-1996 en la elaboración de su plan de trabajo y señaló que antes de quince días, será instalada como la ley establece y se les recomendará que formulen su plan de trabajo y además procedan a elaborar un proyecto de reglamento de elecciones en donde se busque mayor participación de los miembros de la comunidad y en su momento se defina la estrategia a aplicar.

Hace uso de la palabra un consejero del Centro Universitario de la Costa.
Mencionó que en el Centro Universitario de la Costa, existe preocupación porque el acceso que da a las instalaciones universitarias, le falta el alumbrado público y que es algo que se le comentó al Rector General en su visita que hizo a Puerto Vallarta cuando se celebró el evento de los 203 años, indicó que existe un presupuesto y que el municipio del puerto ofreció aportar el 50% del costo de la obra y lo inquietante es que con qué medios van a solucionar el problema. El Presidente del Consejo mencionó que los medios para llevar a cabo los procedimientos del programa al que se le llama Peso por Peso ó de fondo concurrente, lo conocen el Rector y el personal de Centro Universitario de la Costa y que el procedimiento dura una semana, que no es mucho y que no hay ningún problema.

Intervino el Consejero Macedonio León Rodríguez Avalos del Centro Universitario de Cs. Económico Admvas. el que hizo una petición para ampliar el programa «Peso por Peso», en un proyecto que los estudiantes de la División de Economía y Sociedad realizan para renovar la sala de cómputo, que entiende que el programa concluye el 6 de noviembre del presente año y además hizo una invitación a la «semana del economista» del 13 al 17 de noviembre como parte de los festejos del 60 aniversario, que su división está teniendo un nuevo rumbo que son más participativos y abiertos hacia la sociedad.

A continuación hizo uso de la palabra el Presidente del Consejo, para informar que la razón de concluir el programa en noviembre es con motivo de cerrar el presupuesto de este año, que en el próximo se propondrá al Consejo General Universitario un programa similar, el que personalmente pretende fortalecerlo porque estimula la consecución de los recursos.

Continuó en el uso de la palabra el Presidente para proponerle a las comisiones que hoy se integran que cada comisión tengan un programa de trabajo, en donde se vayan ventilando los asuntos de ese programa, mas los que les sean turnados y que provengan de los Centros Universitario o del Sistema de Educación Media Superior, que también insistió en que el trabajo de las Comisiones y del Consejo General será muy importante, no solamente en la elaboración y aprobación de dictámenes sino que también los Miembros del Consejo se conviertan en comunicadores de lo que aquí se discute, y se analiza porque se tiene un problema de comunicación con las dependencias universitarias.

Hizo uso de la palabra el Ing. Juan José Manzano y pidió que se pusiera mas énfasis en el reclamo de las plazas no reconocidas por la Secretaría Pública para poderlos sacar lo más pronto posible. El Rector General dijo que está seguro que se va a resolver y será más fácil todavía si se recibe ayuda de la Secretaría de Educación Pública y sino de cualquier forma se resolverá.

Finalmente el Rector General expresó que una de las actividades importantes que le corresponderá en esta etapa al Consejo General Universitario será la revisión del Estatuto General y los reglamentos que urge sean revisados, por ejemplo el RIPPPA, repito que es donde tenemos que trabajar mucho, así como en la parte de planes y programas de estudio sobre todo en la estructura departamental y el sistema de créditos.

El Presidente del Consejo no habiendo más asuntos que tratar procedió a declarar clausurada la sesión de instalación del H. Consejo General Universitario siendo las 14:15 horas del sábado 28 de octubre de 1995 expresando su seguridad de que se van a obtener buenos resultados en este periodo.

DICTAMENES DE LA COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN No. 20281

PRIMERO.- Se aprueba el calendario escolar 95 «B» y 96 «A» para el Bachillerato General, Bachilleratos Técnicos y para las Carreras que se imparten en las Escuelas Politécnicas, sujeto a las siguientes especificaciones:

CALENDARIO ESCOLAR 95 «B» PARA BACHILLERATO GENERAL, BACHILLERATOS TECNICOS Y CARRERAS POLITECNICAS

- Inicio del Calendario 95 «B»
Martes 01 de agosto
- Programa de Formación Docente
Del martes 01 de agosto al sábado 26 de agosto
- Inicio de cursos
Lunes 28 de agosto
- Aniversario de la Independencia de México*
Sábado 16 de septiembre
- Aniversario de la Fundación de la Universidad de Guadalajara
Jueves 12 de octubre
- Informe del Ejecutivo Federal*
Miércoles 01 de noviembre
- Aniversario de la Revolución Mexicana*
Lunes 20 de noviembre
- Vacaciones de Invierno*
Del lunes 25 de diciembre al sábado 06 de enero
- Fin de período de clases
Sábado 13 de enero
- Programa de Formación Docente
Del lunes 15 de enero al miércoles 31 de enero
- Registro de evaluación
Del lunes 15 de enero al sábado 20 de enero
- Solicitud de exámenes extraordinarios
Del lunes 15 de enero al viernes 19 de enero
- Exámenes extraordinarios
Del lunes 22 de enero al sábado 27 de enero
- Fin del calendario 95 «B»
Miércoles 31 de enero
- Días hábiles de actividad docente 105
* *Días de suspensión general de actividades*

Suspensión de actividades:

- Personal académico
Día del cumpleaños del trabajador

- Personal administrativo
Día del cumpleaños del trabajador

- *Sábado 9 de diciembre para festejo navideño*

CALENDARIO ESCOLAR 96 «A» PARA BACHILLERATO GENERAL, BACHILLERATOS TECNICOS Y CARRERAS POLITECNICAS

- Inicio del Calendario 96 «A»
Jueves 01 de febrero
- Programas de Formación Docente
Del jueves 01 de febrero al sábado 10 de febrero
- Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
Lunes 05 de febrero
- Inicio de cursos
Lunes 12 de febrero
- Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez*
Jueves 21 de marzo
- Vacaciones de primavera*
Del lunes 01 de abril al sábado 13 de abril
- Día del trabajo*
Miércoles 01 de mayo
- Fin del período de clases
Sábado 29 de julio
- Registro de evaluaciones
Del lunes 01 de julio al sábado 06 de julio
- Solicitud de exámenes extraordinarios
Del lunes 01 de julio al viernes 05 de julio
- Programas de formación docente
Del lunes 01 de julio al miércoles 31 de julio
- Exámenes extraordinarios
Del lunes 08 de julio al sábado 13 de julio
- Fin del calendario 96 «A»
Miércoles 31 de julio
Días hábiles de actividad docente 104
**Días de suspensión general de actividades*

Suspensión de actividades:

Personal académico:
- *Día del cumpleaños del trabajador*
- *Viernes 10 de mayo para madres de familia*
- *Miércoles 15 de mayo día del trabajador académico*

Personal administrativo:
- *Día del cumpleaños del trabajador*
- *Viernes 10 de mayo para madres de familia*
- *Sábado 8 de junio día del trabajador administrativo*

- *Día del Informe del Ejecutivo Estatal*

SEGUNDO.- Notifíquese el presente dictamen a las dependencias correspondientes, adscritas al Sistema de Educación Media Superior y a las demás autoridades universitarias.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del párrafo último, fracción II del artículo 35o. de la *Ley Orgánica* Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 27 de septiembre de 1995

DICTAMEN No. 20282

PRIMERO.- Se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de **INGENIERO EN OBRAS Y SERVICIOS** del Centro Universitario Costa Sur, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- El Plan de Estudios de la carrera antes citada, constará de 8 ocho semestres con el siguiente cuadro de materias, cargas horarias semanales:

MATERIAS	*HORAS\SEMANA*
PRIMER SEMESTRE	
MATEMATICAS I	5
COMPUTACION I	5
INGENIERIA Y SOCIEDAD	2
DIBUJO TECNICO	2
QUIMICA I	4
FISICA I	4
SEGUNDO SEMESTRE	
MATEMATICAS II	5
COMPUTACION II	5
ADMINISTRACION GENERAL	2
QUIMICA II	4
FISICA II	4
MECANICA DE MATERIALES	3
TERCER SEMESTRE	
MATEMATICAS III	3
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	3
TOPOGRAFIA I	4
QUIMICA APLICADA	4
FISICA III	4
CONSTRUCCION I	3
CUARTO SEMESTRE	
MAQUINAS I	4
HIDRAULICA I	3
TOPOGRAFIA II	4
ELECTRONICA I	3
FISICA IV	4
CONSTRUCCION II	3
QUINTO SEMESTRE	
MAQUINAS II	4
HIDRAULICA II	3
TOPOGRAFIA III	4
ELECTRONICA II	3
ELECTRICIDAD I	3
CONSTRUCCION III	3
SEXTO SEMESTRE	
MAQUINAS III	4
SISTEMAS INDUSTRIALES I	2
HIDRAULICA III	3
ELECTRONICA III	3
ELECTRICIDAD II	3
CONSTRUCCION IV	5
SEPTIMO SEMESTRE	
LEGISLACION DE OBRAS	2
SISTEMAS INDUSTRIALES II	2
ECONOMIA GENERAL	2
METROLOGIA	3
ELECTRICIDAD III	4
CONSTRUCCION V	5
OCTAVO SEMESTRE	
URBANISMO	2
SISTEMAS INDUSTRIALES III	2
SISTEMAS AMBIENTALES	2
EVALUACION Y PROGRAMACION DE OBRAS	3
PROYECTO TERMINAL	3
CONSTRUCCION VI	6

TERCERO.- Los requisitos para ingresar a la Carrera de **INGENIERO EN OBRAS Y SERVICIOS** serán los exigidos por la Normatividad universitaria.-

CUARTO.- Los requisitos para obtener el título son:

A).- Cursar y aprobar las materias previstas por el presente Plan de estudios.

B).- Aprobar el examen de idioma que establezca el Centro Universitario.

C).- Acreditar el Servicio Social universitario.

D).- Presentar y aprobar los exámenes de tesis y capacitación profesional.

QUINTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. párrafo último de la *Ley Orgánica* Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, a 7 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 20292

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la **LICENCIATURA EN TURISMO CON ORIENTACION EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, que se imparte en los Centros Universitarios de la Costa y Costa Sur, del **quinto semestre** en adelante, a partir del 1o. de mayo del presente año.

SEGUNDO.- La modificación del Plan de Estudios de la carrera antes citada será de acuerdo a la siguiente tabla de materias y créditos:

QUINTO

MATERIA	*T*	*P*	*C*	*HRS/SEM*
COMUNICACION INTERPERSONAL	2	2	5	4
TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	4	-	7	4
TEORIA DEL TURISMO	3	1	6	4
PATRIMONIO TURISTICO	3	1	6	4
FUNDAMENTOS DE MERCADOTECNIA	3	1	6	4

INGLES V				
	2	4	7	6
SUBTOTAL			**37**	**26**

SEXTO

MATERIA	*T*	*P*	*C*	*HRS/SEM*
DESARROLLO REGIONAL				
	3	1	6	4
INVESTIGACION DE MERCADOS				
	2	2	5	4
GEOGRAFIA TURISTICA				
	3	1	6	4
SISTEMA TURISTICO MUNDIAL				
	3	1	6	4
SERVICIOS DE HOSPEDAJE				
	2	2	5	4
INGLES VI				
	2	4	7	6
SUBTOTAL			**35**	**26**

SEPTIMO

MATERIA	*T*	*P*	*C*	*HRS/SEM*
ADMINISTRACION DE HOTELES				
	2	2	5	4
FINANZAS (ESTADOS FINANCIEROS)				
	3	1	6	4
TURISMO SUSTENTABLE (ECONOMIA)				
	3	1	6	4
SISTEMA TURISTICO NACIONAL				
	3	1	6	4
SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS				
	2	2	5	4
INGLES VII	2	2	5	4
SUBTOTAL			**33**	**24**

OCTAVO

MATERIA	*T*	*P*	*C*	*HRS/SEM*
ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS				
	2	2	5	4
FINANZAS II (FINANCIAMIENTO)				
	3	1	6	4
TURISMO SUSTENTABLE (SOCIEDAD)				
	3	1	6	4
SISTEMA TURISTICO REGIONAL				
	3	1	6	4
SERVICIOS DE VIAJE				
	2	2	5	4
INGLES VIII	2	2	5	4
SUBTOTAL			**33**	**24**

NOVENO

MATERIA	*T*	*P*	*C*	*HRS/SEM*
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES				
	2	2	5	4
FINANZAS III (PROYECTOS DE INVERSION)				
	3	1	6	4
LEGISLACION TURISTICA				
	3	1	6	4
TURISMO SUSTENTABLE III (ECOLOGIA)				
	3	1	6	4
SERVICIOS DE TRANSPORTACION				
	2	2	5	4
INGLES IX	2	2	5	4
SUBTOTAL			**33**	**24**

DECIMO

MATERIA	*T*	*P*	*C*	*HRS/SEM*
TURISMO SUSTENTABLE IV (CULTURA)				
	3	1	6	4
COMERCIO INTERNACIONAL				
	3	1	6	4
SERVICIOS DE TIEMPO COMPARTIDO				
	2	2	5	4
ANALISIS SOCIOECONOMICO DE MEXICO				
	3	1	6	4
INGLES X	2	2	5	4
OPTATIVA I: TEMAS SELECTOS SOBRE ACTIVIDADES DEL DESARROLLO TURISTICO				
	2	2	5	
SUBTOTAL			**33**	**20**

ONCEAVO

MATERIA	*T*	*P*	*C*	*HRS/SEM*
CALIDAD EN EL SERVICIO				
	2	2	5	4
COMERCIALIZACION TURISTICA I (DESARROLLO DEL PRODUCTO)				
	2	2	5	4
PROMOCION TURISTICA				
	2	2	5	4
TALLER DE INVESTIGACION I				
	1	3	4	8
OPTATIVA II: TEMAS SELECTOS SOBRE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TURISTICO				
	4	4	10	
SUBTOTAL			**29**	**20**

DOCEAVO

MATERIA	*T*	*P*	*C*	*HRS/SEM*
ADMINISTRACION ESTRATEGICA				
	3	1	6	4
COMERCIALIZACION TURISTICA II (REDES DE COMERCIALIZACION)				
	2	2	5	4
SEMINARIO DE TESIS				
	5	10	18	16
SUBTOTAL			**29**	**16**

TERCERO.- Los requisitos para ingresar a la **LICENCIATURA EN TURISMO con Orientación en Administración de Empresas Turísticas,** serán los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

CUARTO.- Para obtener el título de Licenciado en Turismo con Orientación en Administración de Empresas Turísticas, deberá de aprobar la totalidad del Plan de Estudios correspondiente, así como aprobar los exámenes de tesis y profesional.

QUINTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica* Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de Agosto de 1995

DICTAMEN No. 20283

PRIMERO.- Se aprueba el ajuste del plan de estudios de la Carrera de **INGENIERO AGRONOMO** de cuatrimestres a semestres (21 semanas) que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- El plan de estudios de la Carrera de **INGENIERO AGRONOMO** se aplicará conforme a la tabla de equivalencias que se inserta en el presente dictamen:

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS MATERIAS DEL PLAN SEMESTRAL DE 21 SEMANAS Y EL PLAN CUATRIMESTRAL

TRONCO COMUN

PRIMER SEMESTRE :

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DE CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
MATEMATICAS	4	MATEMATICAS	5	1º	100
FISICA	5	FISICA I	4	1º	100
		FISICA II	3	2º	100
ANATOMIA VEGETAL	4	ANATOMIA VEGETAL	5	1º	100
QUIMICA BASICA	4	QUIMICA BASICA	5	1º	100
GEOLOGIA	2	GEOLOGIA	2	1º	100
IDEOLOGIA UNIVERSITARIA	1	IDEOLOGIA UNIVERSITARIA	2	1º	100
HISTORIA DE LA AGRICULTURA	4	HISTORIA DE LA AGRICULTURA	5	1º	100
DIBUJO AGROPECUARIO	3	DIBUJO AGROPECUARIO GENERAL	2	1º	100
		DIBUJO AGROPECUARIO APLICADO	2	2º	100

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DE CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
ALGEBRA LINEAL	3	ALGEBRA LINEAL	4	2º	100
BOTANICA SISTEMATICA Y ECONOMICA	4	BOTANICA SISTEMATICA	5	2º	100
		BOTANICA ECONOMICA	4	3	100
GEOGRAFIA AGROPECUARIO FORESTAL	6	GEOGRAFIA AGROPECUARIA FORESTAL	4	4º	100
ELEMENTOS DE LA PRODUCCION AGRICOLA	3	ELEMENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA	3	5º	100
QUIMICA AGRICOLA	2	QUIMICA AGRICOLA	5	2º	100
BIOQUIMICA	4	BIOQUIMICA	5	2º	100
SOCIOLOGIA Y PSICOLOGIA RURAL	4	PSICOLOGIA RURAL	3	2º	100
		SOCIOLOGIA RURAL	3	4º	100

TERCER SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	3	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	3	3º	100
ENTOMOLOGIA	5	ENTOMOLOGIA GENERAL	4	6º	100
		ENTOMOLOGIA APLICADA	4	7º	100
BIOMETRIA	3	BIOMETRIA	4	4º	100
GENETICA GENERAL	5	GENETICA I	5	3º	100
		GENETICA II	4	4º	100
EDAFOLOGIA	5	EDAFOLOGIA I	5	3º	100
		EDAFOLOGIA II	4	4º	100
ANTROPOLOGIA	2	ANTROPOLOGIA	3	3º	100
ZOOTECNIA	4	ZOOTECNIA BASICA	4	5º	100
		ZOOTECNIA APLICADA	2	6º	100
PRODUCCION DE CULTIVOS	5	PRODUCCION DE CULTIVO I	4	5º	100
		PRODUCCION DE CULTIVOS II	4	6º	100
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	1	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	6º	100

CUARTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	3	METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	4	6º	100
METODOS ESTADISTICOS	2	METODOS ESTADISTICOS	3	5º	100
FERTILIDAD DEL SUELOS	3	FERTILIDAD DEL SUELOS	4	5º	100
FRUTICULTURA Y HORTICULTURA	3	FRUTICULTURA Y HORTICULTURA	4	7º	100
ECONOMIA GENERAL AGROPECUARIA	3	ECONOMIA GENERAL AGROPECUARIA	4	8º	100
LEGISLACION Y ADMINISTRACION AGROPECUARIA	3	LEGISLACION Y ADMON. PUBLICA PECUARIA	3	8º	100
		ADMINISTRACION AGROPECUARIA	3	7º	100
PLANEACION Y FORMULACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	3	PLANEACION Y PROGRAMACION AGROPECUARIA	3	10º	100
		FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION	3	9º	100
ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y SISTEMAS DE COMERCIALIZACION	5	ORGANIZACION DE PRODUCTORES	3	8º	100
		SISTEMAS DE COMERCIALIZACION	4	10º	100

QUINTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
TOPOGRAFIA I	5	TOPOGRAFIA I	5	4º	100
		PARTE DE TOPOGRAFIA II	2	5º	50
DISENOS EXPERIMENTALES	2	DISENOS EXPERIMENTALES	3	7º	100
HIDRAULICA	3	HIDRAULICA	3	3º	100
DIVULGACION	2	DIVULGACION	3	7º	100
FISIOLOGIA VEGETAL	3	FISIOLOGIA VEGETAL	5	7º	100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
TOPOGRAFIA II	5	PARTE DE TOPOGRAFIA II	3	5º	50
		TOPOGRAFIA III	4	6º	100
COMPUTACION	3	COMPUTACION	2	9º	100
		PROCESO DE DATOS	3	10º	100
HIDROLOGIA	3	HIDROLOGIA	3	4º	100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION	4	ECOLOGIA GENERAL	3	7º	100
		INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION	4	8º	100
INGLES TECNICO	4	INGLES TECNICO I	3	9º	100
		INGLES TECNICO II	3	10º	100
CONSERVACION DE SUELO Y AGUA	3	CONSERVACION DE SUELO Y AGUA	4	6º	100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
SEMINARIO DE TESIS	5	SEMINARIOS	4	9º	100
		SEMINARIOS DE TESIS	4	10º	100

INGENIERO AGRONOMO FITOTECNISTA

QUINTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
MICROBIOLOGIA AGRICOLA	3	MICROBIOLOGIA AGRICOLA	3	7º	100
CONTROL DE MALEZAS	3	CONTROL DE MALEZAS	4	8º	100
VIVEROS Y PLANTACIONES	4	VIVEROS Y PLANTACIONES	4	10º	100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
FISIOLOGIA VEGETAL AVANZADA	3	FISIOLOGIA VEGETAL AVANZADA	4	8º	100
FITOPATOLOGIA	4	FITOPATOLOGIA	5	8º	100
GENOTECNIA	5	GENOTECNIA I	4	5º	100
		GENOTECNIA II	4	6º	100
AGROECOSISTEMAS	3	AGROECOSISTEMAS	3	8º	100
HORTICULTURA	5	HORTICULTURA I	4	8º	100
		HORTICULTURA II	4	9º	100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
FISIOTECNIA	3	FISIOTECNIA	4	9º	100
RIEGO Y DRENAJE	3	RIEGO Y DRENAJE	3	5º	100
MANEJO DE HUERTOS	4	MANEJO DE HUERTOS	4	9º	100
FISIOLOGIA DE LA POSTCOSECHA	3	FISIOLOGIA DE LA POSTCOSECHA	3	11º	100
CONSTRUCCIONES RURALES	3	CONSTRUCCIONES RURALES	3	9º	100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
PRACTICAS DE FITOTECNIA	3	PRACTICAS DE FITOTECNIA	3	10º	100
MANEJO Y CONSERVACION DE GRANOS Y SEMILLAS	3	MANEJO Y CONSERVACION DE GRANOS Y SEMILLAS	4	11º	100
PRODUCCION DE SEMILLAS	3	PRODUCCION DE SEMILLAS	4	11º	100
PRODUCCION DE CULTIVOS NO BASICOS Y FORRAJEROS	6	PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS	3	12º	100
		PRODUCCION DE CULTIVOS NO BASICOS	6	12º	100
AGROINDUSTRIAS	3	AGROINDUSTRIAS	5	12º	100
CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	4	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	6	12º	100

INGENIERO AGRONOMO FRUTICOLA Y HORTICOLA

QUINTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
GENOTECNIA VEGETAL	5	GENOTECNIA VEGETAL I	4	5º	100
		GENOTECNIA VEGETAL II	4	6º	100
PARASITOLOGIA APLICADA	3	PARASITOLOGIA APLICADA	4	7º	100
PROPAGACION DE PLANTAS	3	PROPAGACION DE PLANTAS	4	9º	100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
HORTICULTURA I	4	HORTICULTURA I	4	8º	100
		PARTE DE HORTICULTURA II	3	9º	50
CULTIVOS FRUTICOLAS I	6	CULTIVOS FRUTICOLAS I	4	8º	100
		PARTE DE CULTIVOS FRUTICOLAS II	2	9º	50
MAQUINARIA AGRICOLA APLICADA	3	MAQUINARIA AGRICOLA APLICADA	3	8º	100
FISIOTECNIA	4	FISIOTECNIA	5	8º	100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
HORTICULTURA II	5	PARTE DE HORTICULTURA II	5	9º	50
		HORTICULTURA III		10º	100
CULTIVOS FRUTICOLAS II	5	PARTE CULTIVOS FRUTICOLAS II	3	9º	50
		CULTIVOS FRUTICOLAS III	5	10º	100
ECOSISTEMAS APLICADOS	3	ECOSISTEMAS APLICADOS	3	8º	100
AGROINDUSTRIAS	4	AGROINDUSTRIAS	6	12º	100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
RIEGO Y DRENAJE	3	RIEGO Y DRENAJE	3	5º	100
FISIOLOGIA DE LA POSTCOSECHA	4	FISIOLOGIA DE LA POSTCOSECHA	5	9ºº	100
PODA DE FRUTALES	4	PODA DE FRUTALES	5	11º	100
MANEJO DE AGROQUIMICOS	5	MANEJO DE AGROQUIMICOS	6	12º	100
CONSTRUCCIONES RURALES	3	CONSTRUCCIONES RURALES	3	9º	100
ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS	3	ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS	5	12º	100

INGENIERO AGRONOMO FORESTAL

QUINTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
FOTOGRAMETRIA Y FOTOINTERPRETACION	3	FOTOGRAMETRIA Y FOTOINTERPRETACION	5	9º	100
DASOMETRIA	2	DASOMETRIA	3	8º	100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
PROTECCION FORESTAL	4	PROTECCION FORESTAL MICROBIOLOGIA FORESTAL	4 3	9º 7º	100 100
MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	2	MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	3	11ºº	100
LEGISLACION FORESTAL	3	LEGISLACION FORESTAL	3	9º	100
SISTEMAS SILVICOLAS	3	SISTEMAS SILVICOLAS	5	11º	100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
FAUNA SILVESTRE	3	FAUNA SILVESTRE	3	8º	100
INVENTARIOS FORESTALES	3	INVENTARIOS FORESTALES	3	9º	100
PLANTACIONES FORESTALES	2	PLANTACIONES FORESTALES	3	8º	100
ECONOMIA FORESTAL	3	ECONOMIA FORESTAL	3	9º	100
ANATOMIA Y TECNOLOGIA DE LA MADERA	5	ANATOMIA DE LA MADERA TECNOLOGIA DE LA MADERA	5 5	8º 10º	100 100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
MEJORAMIENTO FORESTAL	3	MEJORAMIENTO FORESTAL	3	6º	100
ORDENAMIENTO FORESTAL	3	ORDENACION FORESTAL	3	12º	100
MANEJO DE CUENCAS	3	MANEJO DE CUENCAS	3	12º	100
INDUSTRIAS FORESTALES	6	INDUSTRIAS FORESTALES I INDUSTRIAS FORESTALES II DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA MADERA	6 3 3	11º 12º 9º	100 100 100
CAMINOS Y EXTRACCION FORESTAL	5	CAMINOS FORESTALES EXTRACCION FORESTAL	3 4	11º 5º	100 100
INVESTIGACION FORESTAL	2	INVESTIGACION FORESTAL	3	12º	100

8

INGENIERO AGRONOMO ZOOTECNISTA

QUINTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
ANATOMIA ANIMAL	3	ANATOMIA ANIMAL	4	8º	100
GENETICA ANIMAL	5	GENETICA ANIMAL I GENETICA ANIMAL II	4 4	6º 6º	100 100
PRACTICAS PECUARIAS	2	PRACTICAS PECUARIAS	2	6º	100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
AGROSTOLOGIA	5	AGROSTOLOGIA I AGROSTOLOGIA II	5 3	7º 8º	100 100
INGENIERIA PECUARIA	2	INGENIERIA PECUARIA	3	8º	100
BROMATOLOGIA	3	BROMATOLOGIA	4	8ª	100
TECNICAS DE LA INVESTIGACION PECUARIA	2	TECNICAS DE LA INVESTIGACION PECUARIA	3	8º	100
MANEJO DE PASTIZALES Y PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS	4	MANEJO DE PASTIZALES PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS	3 3	8º 9º	100 100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
SANIDAD ANIMAL	2	SANIDAD ANIMAL	3	9º	100
FISIOLOGIA ANIMAL	2	FISIOLOGIA ANIMAL	3	9º	100
MICROBIOLOGIA PECUARIA	2	MICROBIOLOGIA PECUARIA	3	9º	100
REPRODUCCION ANIMAL	3	REPRODUCCION ANIMAL	5	10º	100
FISIOLOGIA DE LA NUTRICION Y NUTRICION ANIMAL	6	FISIOLOGIA DE LA NUTRICION NUTRICION ANIMAL	4 3	10º 11º	100 100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL CUATRIMESTRE	HORAS	GRADO	%
AVICULTURA	2	AVICULTURA	3	11º	100
BOVINOS DE CARNE Y LECHE	5	BOVINOS DE CARNE BOVINOS DE LECHE	4 4	11º 11º	100 100
PORCULTURA	2	PORCICULTURA	3	11º	100
APICULTURA	2	APICULTURA	3	12º	100
OVINOS Y CAPRINOS	2	OVINOS Y CAPRINOS	3	12ºº	100
ESPECIES MENORES	2	ESPECIES MENORES	3	12ª	100
INDUSTRIA DE CARNE Y INDUSTRIA DE LA LECHE	5	INDUSTRIA DE CARNE INDUSTRIA DE LECHE	4 4	12º 12º	100 100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTE	HORAS	GRADO	%
PROTECCION FORESTAL	4	PROTECCION FORESTAL MICROBIOLOGIA FORESTAL	4 3	8º 6º	100 100
MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	2	MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	3	10ºº	100
LEGISLACION FORESTAL	3	LEGISLACION FORESTAL	3	7º	100
SISTEMAS SILVICOLAS	3	SISTEMAS SILVICOLAS	5	9º	100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
FAUNA SILVESTRE	3	FAUNA SILVESTRE	3	8º	100
INVENTARIOS FORESTALES	3	INVENTARIOS FORESTALES	3	8º	100
PLANTACIONES FORESTALES	2	PLANTACIONES FORESTALES	3	7º	100
ECONOMIA FORESTAL	3	ECONOMIA FORESTAL	3	8º	100
ANATOMIA Y TECNOLOGIA DE LA MADERA	5	ANATOMIA DE LA MADERA TECNOLOGIA DE LA MADERA	5 5	8º 9º	100 100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
MEJORAMIENTO FORESTAL	3	MEJORAMIENTO FORESTAL	3	5º	100
ORDENAMIENTO FORESTAL	3	ORDENACION FORESTAL	3	10º	100
MANEJO DE CUENCAS	3	MANEJO DE CUENCAS	3	10º	100
INDUSTRIAS FORESTALES	6	INDUSTRIAS FORESTALES I INDUSTRIAS FORESTALES II DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA MADERA	6 3 3	9º 10º 10º	100 100 100
CAMINOS Y EXTRACCION FORESTAL	5	CAMINOS FORESTALES EXTRACCION FORESTAL	3 4	8º 9º	100 100
INVESTIGACION FORESTAL	2	INVESTIGACION FORESTAL	3	10º	100

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS MATERIAS DEL PLAN SEMESTRAL DE 21 SEMANAS Y EL PLAN SEMESTRAL DE 15 SEMANAS

TRONCO COMUN

PRIMER SEMESTRE :

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DE SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
MATEMATICAS	4	MATEMATICAS	5	1º	100
FISICA	5	FISICA I FISICA II	4 3	1º 2º	100 100
ANATOMIA VEGETAL	4	ANATOMIA VEGETAL	5	1º	100
QUIMICA BASICA	4	QUIMICA BASICA	5	1º	100
GEOLOGIA	2	GEOLOGIA	2	1º	100
IDEOLOGIA UNIVERSITARIA	1	IDEOLOGIA UNIVERSITARIA	2	1º	100
HISTORIA DE LA AGRICULTURA	4	HISTORIA DE LA AGRICULTURA	5	1º	100
DIBUJO AGROPECUARIO	3	DIBUJO AGROPECUARIO GENERAL DIBUJO AGROP. APLICADO	2 2	1º 2º	100 100

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
ALGEBRA LINEAL	3	ALGEBRA LINEAL	4	2º	100
BOTANICA SISTEMATICA Y ECONOMICA	4	BOTANICA SISTEMATICA BOTANICA ECONOMICA	5 4	2º 3	100 100
GEOGRAFIA AGROPECUARIO FORESTAL	6	GEOGRAFIA AGROPECUARIA FORESTAL	4	2º	100
ELEMENTOS DE LA PRODUCCION AGRICOLA	3	ELEMENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA	3	3º	100
QUIMICA AGRICOLA	2	QUIMICA AGRICOLA	5	2º	100
BIOQUIMICA	4	BIOQUIMICA	5	2º	100
SOCIOLOGIA Y PSICOLOGIA RURAL	4	PSICOLOGIA RURAL SOCIOLOGIA RURAL	3 3	2º 4º	100 100

TERCER SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	3	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	3	3º	100
ENTOMOLOGIA	5	ENTOMOLOGIA GENERAL ENTOMOLOGIA APLICADA	4 4	4º 5º	100 100
BIOMETRIA	3	BIOMETRIA	4	3º	100
GENETICA GENERAL	5	GENETICA I GENETICA II	5 4	3º 4º	100 100
EDAFOLOGIA	5	EDAFOLOGIA I EDAFOLOGIA II	5 4	3º 4º	100 100
ANTROPOLOGIA	2	ANTROPOLOGIA	3	3º	100
ZOOTECNIA	4	ZOOTECNIA BASICA ZOOTECNIA APLICADA	4 2	3º 4º	100 100
PRODUCCION DE CULTIVOS	5	PRODUCCION DE CULTIVO I PRODUCCION DE CULTIVOS II	4 4	4º 5º	100 100
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	1	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	4º	100

CUARTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	3	METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	4	5º	100
METODOS ESTADISTICOS	2	METODOS ESTADISTICOS	3	4º	100
FERTILIDAD DEL SUELOS	3	FERTILIDAD DEL SUELOS	4	5º	100
FRUTICULTURA Y HORTICULTURA	3	FRUTICULTURA Y HORTICULTURA	4	5º	100
ECONOMIA GENERAL AGROPECUARIA	3	ECONOMIA GENERAL AGROPECUARIA	4	5º	100
LEGISLACION Y ADMINISTRACION AGROPECUARIA	3	LEGISLACION Y ADMON. PUBLICA PECUARIA ADMINISTRACION AGROPECUARIA	3 3	6º 6º	100 100
PLANEACION Y FORMULACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	3	PLANEACION Y PROGRAMACION AGROPECUARIA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION	3 3	8º 7º	100 100
ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y SISTEMAS DE COMERCIALIZACION	5	ORGANIZACION DE PRODUCTORES SISTEMAS DE COMERCIALIZACION	3 4	8º 10º	100 100

QUINTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
TOPOGRAFIA I	5	TOPOGRAFIA I PARTE DE TOPOGRAFIA II	5 2	4º 5º	100 50
DISENOS EXPERIMENTALES	2	DISENOS EXPERIMENTALES	3	5º	100
HIDRAULICA	3	HIDRAULICA	3	6º	100
DIVULGACION	2	DIVULGACION	3	6º	100
FISIOLOGIA VEGETAL	3	FISIOLOGIA VEGETAL	5	6º	100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
TOPOGRAFIA II	5	PARTE DE TOPOGRAFIA II TOPOGRAFIA III	3 4	5º 6º	50 100
COMPUTACION	3	COMPUTACION PROCESO DE DATOS	2 3	6º 9º	100 100
HIDROLOGIA	3	HIDROLOGIA	3	3º	100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION	4	ECOLOGIA GENERAL INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION	3 4	6º 4º	100 100
INGLES TECNICO	4	INGLES TECNICO I INGLES TECNICO II	3 3	7º 8º	100 100
CONSERVACION DE SUELO Y AGUA	3	CONSERVACION DE SUELO Y AGUA	4	7º	100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
SEMINARIO DE TESIS	5	SEMINARIOS SEMINARIOS DE TESIS	4 4	9º 10º	100 100

INGENIERO AGRONOMO FITOTECNISTA

QUINTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
MICROBIOLOGIA AGRICOLA	3	MICROBIOLOGIA AGRICOLA	3	6º	100
CONTROL DE MALEZAS	3	CONTROL DE MALEZAS	4	7º	100
VIVEROS Y PLANTACIONES	4	VIVEROS Y PLANTACIONES	4	8º	100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
FISIOLOGIA VEGETAL AVANZADA	3	FISIOLOGIA VEGETAL AVANZADA	4	7º	100
FITOPATOLOGIA	4	FITOPATOLOGIA	5	6º	100
GENOTECNIA	5	GENOTECNIA I GENOTECNIA II	4 4	7º 8º	100 100
AGROECOSISTEMAS	3	AGROECOSISTEMAS	3	8º	100
HORTICULTURA	5	HORTICULTURA I HORTICULTURA II	4 4	8º 9º	100 100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
FISIOTECNIA	3	FISIOTECNIA	4	8º	100
RIEGO Y DRENAJE	3	RIEGO Y DRENAJE	3	8º	100
MANEJO DE HUERTOS	4	MANEJO DE HUERTOS	4	8º	100
FISIOLOGIA DE LA POSTCOSECHA	3	FISIOLOGIA DE LA POSTCOSECHA	3	9º	100
CONSTRUCCIONES RURALES	3	CONSTRUCCIONES RURALES	3	10º	100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
PRACTICAS DE FITOTECNIA	3	PRACTICAS DE FITOTECNIA	3	9º	100
MANEJO Y CONSERVACION DE GRANOS Y SEMILLAS	3	MANEJO Y CONSERVACION DE GRANOS Y SEMILLAS	4	9º	100
PRODUCCION DE SEMILLAS	3	PRODUCCION DE SEMILLAS	4	9º	100
PRODUCCION DE CULTIVOS NO BASICOS Y FORRAJEROS	6	PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS PRODUCCION DE CULTIVOS NO BASICOS	3 6	9º 10º	100 100
AGROINDUSTRIAS	3	AGROINDUSTRIAS	5	10º	100
CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	4	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	6	10º	100

INGENIERO AGRONOMO FRUTICOLA Y HORTICOLA

QUINTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
GENOTECNIA VEGETAL	5	GENOTECNIA VEGETAL I GENOTECNIA VEGETAL II	4 4	5º 6º	100 100
PARASITOLOGIA APLICADA	3	PARASITOLOGIA APLICADA	4	6º	100
PROPAGACION DE PLANTAS	3	PROPAGACION DE PLANTAS	4	4º	100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
HORTICULTURA I	4	HORTICULTURA I PARTE DE HORTICULTURA II	4 3	7º 8º	100 50
CULTIVOS FRUTICOLAS I	6	CULTIVOS FRUTICOLAS I PARTE DE CULTIVOS FRUTICOLAS II	4 2	8º 9º	100 50
MAQUINARIA AGRICOLA APLICADA	3	MAQUINARIA AGRICOLA APLICADA	3	8º	100
FISIOTECNIA	4	FISIOTECNIA	5	8º	100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
HORTICULTURA II	5	PARTE DE HORTICULTURA II HORTICULTURA III	5	8º 9º	50 100
CULTIVOS FRUTICOLAS II	5	PARTE CULTIVOS FRUTICOLAS II CULTIVOS FRUTICOLAS III	3 5	8º 9º	50 100
ECOSISTEMAS APLICADOS	3	ECOSISTEMAS APLICADOS	3	7º	100
AGROINDUSTRIAS	4	AGROINDUSTRIAS	6	10º	100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
RIEGO Y DRENAJE	3	RIEGO Y DRENAJE	3	9º	100
FISIOLOGIA DE LA POSTCOSECHA	4	FISIOLOGIA DE LA POSTCOSECHA	5	9ºº	100
PODA DE FRUTALES	4	PODA DE FRUTALES	5	10º	100
MANEJO DE AGROQUIMICOS	5	MANEJO DE AGROQUIMICOS	6	10º	100
CONSTRUCCIONES RURALES	3	CONSTRUCCIONES RURALES	3	10º	100
ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS	3	ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS	5	10º	100

INGENIERO AGRONOMO FORESTAL

QUINTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
FOTOGRAMETRIA Y FOTOINTERPRETACION	3	FOTOGRAMETRIA Y FOTOINTERPRETACION	5	6º	100
DASOMETRIA	2	DASOMETRIA	3	7º	100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
PROTECCION FORESTAL	4	PROTECCION FORESTAL	4	8º	100
		MICROBIOLOGIA FORESTAL	3	6º	100
MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	2	MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	3	10ºº	100
LEGISLACION FORESTAL	3	LEGISLACION FORESTAL	3	7º	100
SISTEMAS SILVICOLAS	3	SISTEMAS SILVICOLAS	5	9º	100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
FAUNA SILVESTRE	3	FAUNA SILVESTRE	3	8º	100
INVENTARIOS FORESTALES	3	INVENTARIOS FORESTALES	3	8º	100
PLANTACIONES FORESTALES	2	PLANTACIONES FORESTALES	3	7º	100
ECONOMIA FORESTAL	3	ECONOMIA FORESTAL	3	8º	100
ANATOMIA Y TECNOLOGIA DE LA MADERA	5	ANATOMIA DE LA MADERA	5	8º	100
		TECNOLOGIA DE LA MADERA	5	9º	100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
MEJORAMIENTO FORESTAL	3	MEJORAMIENTO FORESTAL	3	5º	100
ORDENAMIENTO FORESTAL	3	ORDENACION FORESTAL	3	10º	100
MANEJO DE CUENCAS	3	MANEJO DE CUENCAS	3	10º	100
INDUSTRIAS FORESTALES	6	INDUSTRIAS FORESTALES I	6	9º	100
		INDUSTRIAS FORESTALES II	3	10º	100
		DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA MADERA	3	10º	100
CAMINOS Y EXTRACCION FORESTAL	5	CAMINOS FORESTALES	3	8º	100
		EXTRACCION FORESTAL	4	9º	100
INVESTIGACION FORESTAL	2	INVESTIGACION FORESTAL	3	10º	100

INGENIERO AGRONOMO ZOOTECNISTA

QUINTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
ANATOMIA ANIMAL	3	ANATOMIA ANIMAL	4	6º	100
GENETICA ANIMAL	5	GENETICA ANIMAL I	4	8º	100
		GENETICA ANIMAL II	4	9º	100
PRACTICAS PECUARIAS	2	PRACTICAS PECUARIAS	2	5º	100

SEXTO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
AGROSTOLOGIA	5	AGROSTOLOGIA I	5	6º	100
		AGROSTOLOGIA II	3	7º	100
INGENIERIA PECUARIA	2	INGENIERIA PECUARIA	3	8º	100
BROMATOLOGIA	3	BROMATOLOGIA	4	7º	100
TECNICAS DE LA INVESTIGACION PECUARIA	2	TECNICAS DE LA INVESTIGACION PECUARIA	3	10º	100
MANEJO DE PASTIZALES Y PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS	4	MANEJO DE PASTIZALES	3	8º	100
		PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS	3	9º	100

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
SANIDAD ANIMAL	2	SANIDAD ANIMAL	3	8º	100
FISIOLOGIA ANIMAL	2	FISIOLOGIA ANIAMAL	3	7º	100
MICROBIOLOGIA PECUARIA	2	MICROBIOLOGIA PECUARIA	3	7º	100
REPRODUCCION ANIMAL	3	REPRODUCCION ANIMAL	5	8º	100
FISIOLOGIA DE LA NUTRICION	6	FISIOLOGIA DE LA NUTRICION	4	8º	100
Y NUTRICION ANIMAL		NUTRICION ANIMAL	3	9º	100

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	MATERIA DEL SEMESTRE	HORAS	GRADO	%
AVICULTURA	2	AVICULTURA	3	9º	100
BOVINOS DE CARNE Y LECHE	5	BOVINOS DE CARNE	4	9º	100
		BOVINOS DE LECHE	4	9º	100
PORCULTURA	2	PORCICULTURA	3	9º	100
APICULTURA	2	APICULTURA	3	10º	100
OVINOS Y CAPRINOS	2	OVINOS Y CAPRINOS	3	10ºº	100
ESPECIES MENORES	2	ESPECIES MENORES	3	10ª	100
INDUSTRIA DE CARNE Y	5	INDUSTRIA DE CARNE	4	10º	100
INDUSTRIA DE LA LECHE		INDUSTRIA DE LECHE	4	10º	100

CARRERA DE INGENIERO AGRONOMO

PRIMER SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
MATEMATICAS	4
FISICA	5
ANATOMIA VEGETAL	4
QUIMICA BASICA	4
GEOLOGIA	2
IDEOLOGIA UNIVERSITARIA	1
HISTORIA DE LA AGRICULTURA	4
DIBUJO AGROPECUARIO	3
TOTAL	27

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIA	HRS/SEMANA
ALGEBRA LINEAL	3
METODOLOGIA DE LA INV.	1
BOTANICA SISTEMATICA Y ECONOMICA	6
BIOQUIMICA	4
GEOGRAFIA AGROPECUARIO FORESTAL	3
ELEMENTOS DE LA PRODUCCION AGRICOLA	2
QUIMICA AGRICOLA	4
SOCIO.Y PSICOLOGIA RURAL	4
TOTAL	27

TERCER SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	3
ENTOMOLOGIA	5
BIOMETRIA	3
GENETICA GENERAL	5
EDAFOLOGIA	5
ANTROPOLOGIA	2
ZOOTECNIA	4
PRODUCCION DE CULTIVOS	5
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	1
•TOTAL	33

CUARTO SEMESTRE

MATERIA	HRS/SEMANA
METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	3
METODOS ESTADISTICOS	2
FERTILIDAD DEL SUELOS	3
FRUTICULTURA Y HORTICULTURA	3
ECONOMIA GENERAL AGROPECUARIA	3
LEGISLACION Y ADMINISTRACION AGROPECUARIA	3
PLANEACION Y FORMULACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	3
ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y SISTEMAS DE COMERCIALIZACION	5
TOTAL	25

QUINTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
TOPOGRAFIA I	5
DISENOS EXPERIMENTALES	2
HIDRAULICA	3
DIVULGACION	2
FISIOLOGIA VEGETAL	3
TOTAL	15

SEXTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
TOPOGRAFIA II	5
COMPUTACION	3
HIDROLOGIA	3
TOTAL	11

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE PRODUCCION	4
INGLES TECNICO	4
CONSERVACION DE SUELO Y AGUA	3
TOTAL	11

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
SEMINARIO DE TESIS	5
TOTAL	5

INGENIERO AGRONOMO FITOTECNISTA

QUINTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
MICROBIOLOGIA	3
CONTROL DE MALEZAS	3
VIVEROS Y PLANTACIONES	4
TOTAL	10

SEXTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS
FISIOLOGIA VEGETAL AVANZADA	3
FITOPATOLOGIA	4
GENOTECNIA	5
AGROECOSISTEMAS	3
HORTICULTURA	5
TOTAL	20

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA	HORAS
FISIOTECNIA	3
RIEGO Y DRENAJE	3
MANEJO DE HUERTOS	4
FISIOLOGIA DE LA POSTCOSECHA	3
CONSTRUCCIONES RURALES	3
TOTAL	16

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
PRACTICAS DE FITOTECNIA	3
MANEJO Y CONSERVACION DE GRANOS Y SEMILLAS	3
PRODUCCION DE SEMILLAS	3
PRODUCCION DE CULTIVOS NO BASICOS Y FORRAJEROS	6
AGROINDUSTRIAS	3
CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	4
TOTAL	22

INGENIERO AGRONOMO FORESTAL

QUINTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
FOTOGRAMETRIA Y FOTOINTERPRETACION	3
DASOMETRIA	2
TOTAL	5

SEXTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
PROTECCION FORESTAL	4
MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	2
LEGISLACION FORESTAL	3
SISTEMAS SILVICOLAS	3
TOTAL	12

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
FAUNA SILVESTRE	3
INVENTARIOS FORESTALES	3
PLANTACIONES FORESTALES	2
ECONOMIA FORESTAL	3
ANATOMIA Y TECNOLOGIA DE LA MADERA	5
TOTAL	16

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
MEJORAMIENTO FORESTAL	3
ORDENACION FORESTAL	3
MANEJO DE CUENCAS	3
INDUSTRIAS FORESTALES	6
CAMINOS Y EXTRACCION FORESTAL	5
INVESTIGACION FORESTAL	2
TOTAL	22

INGENIERO AGRONOMO FRUTICOLA Y HORTICOLA

QUINTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
GENOTECNIA VEGETAL	5
PARASITOLOGIA APLICADA	3
PROPAGACION DE PLANTAS	3
TOTAL	11

SEXTO SEMESTRE

MATERIAS	HORAS/SEMANA
HORTICULTURA I	4
CULTIVOS FRUTICOLAS I	6
MAQUINARIA AGRICOLA APLICADA	3
FISIOTECNIA	4
TOTAL	17

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
HORTICULTURA II	4
CULTIVOS FRUTICOLAS II	5
ECOSISTEMAS APLICADOS	3
AGROINDUSTRIAS	4
TOTAL	16

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
RIEGO Y DRENAJE	3
FISIOLOGIA DE LA POSTCOSECHA	4
PODA DE FRUTALES	4
MANEJO DE AGROQUIMICOS	5
ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS	3
CONSTRUCCIONES RURALES	3
TOTAL	22

INGENIERO AGRONOMO ZOOTECNISTA

QUINTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
ANATOMIA ANIMAL	3
GENETICA ANIMAL	5
PRACTICAS PECUARIAS	2
TOTAL	10

SEXTO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
AGROSTOLOGIA	5
INGENIERIA PECUARIA	2
BROMATOLOGIA	3
TECNICAS DE LA INVESTIGACION PECUARIA	2
MANEJO DE PASTIZALES Y PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS	4
TOTAL	16

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
SANIDAD ANIMAL	2
FISIOLOGIA ANIMAL	2
MICROBIOLOGIA PECUARIA	2
REPRODUCCION ANIMAL	3
FISIOLOGIA DE LA NUTRICION Y NUTRICION ANIMAL	6
TOTAL	15

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA	HORAS/SEMANA
AVICULTURA	2
BOVINOS DE CARNE Y LECHE	5
PORCICULTURA	2
APICULTURA	2
OVINOS Y CAPRINOS	2
ESPECIES MENORES	2
INDUSTRIA DE CARNE Y DE LA LECHE	5
TOTAL	20

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de Octubre de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20284

PRIMERO.- Se aprueba el el cambio de plan de estudios de la **LICENCIATURA EN TURISMO** de cuatrimestres a semestres (21 semanas) que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- El ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN TURISMO** se aplicará conforme a la tabla de equivalencias que se inserta en el presente dictamen.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS MATERIAS DEL PLAN SEMESTRAL DE 21 SEMANAS Y EL PLAN CUATRIMESTRAL

PLAN SEMESTRAL	HRS	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO	HRS.	%
PRIMER SEMESTRE	HRS.	PRIMER CUATRIMESTRE	GRADO	HRS.	%
PROCESO ADMINISTRATIVO	4	PROCESO ADMINISTRATIVO	2o	5	
CONTABILIDAD I	5	CONTABILIDAD I	1o	5	
CALIDAD TOTAL	3	CALIDAD TOTAL	1o	5	
MATEMATICAS I	4	MATEMATICAS I	1o	5	
METODOLOGIA I	3	METODOLOGIA DE LA INV.	1o	5	
INGLES I	4	INGLES I	1o	5	100%
		INGLES II	2o	5	12%
INFORMATICA I	5	INFORMATICAI	1o	4	
		INFORMATICA II	2o	4	
SEGUNDO SEMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE			
ADMINISTRACION APLICADA	4	PROCESO ADMINISTRATIVO	2o	5	
CONTABILIDAD II	4	CONTABILIDAD II	2o	5	
MATEMATICAS II	4	MATEMATICAS II	2o	5	
METODOLOGIA II	2	METODOLOGIA DE LA INV.	2o	3	
MICROECONOMIA	3	MICROECONOMIA	3o	5	
INTROD. AL DERECHO Y DER. CONSTITUCION.	3	INTROD. AL DERECHO Y DER. CONSTITUCION.			
INGLES II	4	INGLES II	2o	5	88%
		INGLES III			24%
TERCER SEMESTRE		TERCER CUATRIMESTRE			
HABILIDADES DIRECTIVAS	4	HABILIDADES DIRECTIVAS	4o	5	
CONTABILIDAD III	4	CONTABILIDAD III	3o	5	
ESTADISTICA	6	ESTADISTICA I	3o	5	
		ESTADISTICA II	4o	5	
MACROECONOMIA	4	MACROECONOMIA	4o	5	
DERECHO LABORAL	4	DERECHO LABORAL	4o	5	
INGLES III	4	INGLES III	3o	5	76%
		INGLES IV	4o	5	36%
CUARTO SEMESTRE		CUARTO CUATRIMESTRE			
TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	2	TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	5o	4	100%
TEORIA DEL TURISMO	4	TEORIA DEL TURISMO	5o	4	100%
PATRIMONIO TURISTICO	3	PATRIMONIO TURISTICO	5o	4	100%
COMUNICACION INTERPERSONAL	3	COMUNICACION INTERPERSONAL	5o	4	100%
OPTATIVA I	2	OPTATIVA I	10o	4	100%
FUNDAMENTOS DE MERCADOTECNIA	3	FUNDAMENTOS DE MERCADOTECNIA	5o	4	100%
INGLES IV	5	INGLES IV	4o	4	64%
		INGLES V	5o	6	62%
QUINTO SEMESTRE		CUATRIMESTRES			
INVESTIGACION DE MERCADOS	3	INVESTIGACION DE MERCADOS	6o	4	100%
DESARROLLO REGIONAL	3	DESARROLLO REGIONAL	6o	4	100%
GEOGRAFIA TURISTICA	3	GEOGRAFIA TURISTICA	6o	4	100%
SISTEMA TURISTICO MUNDIAL Y NACIONAL	5	SISTEMA TURISTICO MUNDIAL	6o	4	100%
		SISTEMA TURISTICO NACIONAL	7o	4	100%
SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y	5	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	6o	4	100%
		SERVICIOS DE TIEMPO COMPARTIDO	10o	4	100%
INGLES V	5	INGLES V	5o	6	38%
		INGLES VI	6o	6	100%

SEXTO SEMESTRE					
FINANZAS I	4	FINANZAS I	7o	4	100%
		FINANZAS II	8o	4	60%
TURISMO SUSTENTABLE I	5	TURISMO SUSTENTABLE I	7o	4	100%
		TURISMO SUSTENTABLE II	8o	4	100%
SISTEMA TURISTICO REGIONAL	2	SISTEMA TURISTICO REGIONAL	8o	4	100%
SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	3	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	7o	4	100%
SERVICIOS DE VIAJE	3	SERVICIOS DE VIAJE	8o	4	100%
LEGISLACION TURISTICA	2	LEGISLACION TURISTICA	9o	4	100%
ANALISIS SOCIOECONOMICO DE MEXICO.	2	ANALISIS SOCIOECONOMICO DE MEXICO.	10o	4	100%
INGLES VI	5	INGLES VII	7o	4	100%
		INGLES VIII	8o	4	100%
SEPTIMO SEMESTRE					
FINANZAS II	3	FINANZAS II	8o	4	40%
		FINANZAS III	9o	4	100%
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES.	2	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES.	9o	4	100%
COMERCIO INTERNACIONAL	2	COMERCIO INTERNACIONAL	10o	4	100%
TURISMO SUSTENTABLE II	5	TURISMO SUSTENTABLE III	9o	4	100%
		TURISMO SUSTENTABLE IV	10o	4	100%
ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	3	ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	8o	4	100%
ADMINISTRACION DE HOTELES	3	ADMINISTRACION DE HOTELES	7o	4	100%
INGLES VII	5	INGLES VIII	8o	4	100%
		INGLES IX	9o	4	100%
		INGLES X	10o	4	100%
OCTAVO SEMESTRE		OCTAVO CUATRIMESTRE			
ADMINISTRACION ESTRATEGICA	2	ADMINISTRACION ESTRATEGICA	12o	4	100%
SEMINARIO DE TESIS	3	TALLER DE INVESTIGACION	11o	8	100%
		SEMINARIO DE TESIS	12o	8	100%
CALIDAD EN EL SERVICIO	3	CALIDAD EN EL SERVICIO	11o	4	100%
SERVICIOS DE TRANSPORTACION	3	SERVICIO DE TRANSPORTACION	9o	4	100%
COMERCIALIZACION TURISTICA.	5	COMERCIALIZACION TURISTICA I	11o	4	100%
		COMERCIALIZACION TURISTICA II	12o	4	100%
PROMOCION TURISTICA	3	PROMOCION TURISTICA	11o	4	100%
OPTATIVA II	2	OPTATIVA II	11o	8	100%

LISTADO DE NOMBRES DE MATERIA QUE	GRADO	PROPUESTA DE SOLUCION	GRADO
DESAPARECEN	CUATRIM.		SEMEST.
TURISMO SUSTENTABLE IV	10o	SE INCLUYE EN TURISMO SUSTENTABLE II	7o
TALLER DE INVESTIGACION	11o	SE INCLUYE EN SEMINARIO DE TESIS	8o
COMERCIALIZACION TURISTICA II	12o	SE INCLUYE EN COMERCIALIZACION TUR.	8o
FINANZAS III	9o	SE INCLUYE EN FINANZAS II	9o

Por ser de nueva creación la carrera no presenta problemática en cuanto a reubicación de personal docente.

LICENCIADO EN TURISMO

Los semestres 1o., 2o. y 3o.pertenecen al Tronco Común compartido con las carreras de Licenciado en Administraciòn de Empresas y Licenciado en Contaduría Pública de la División de Estudios Sociales y Económicos.

1er. SEMESTRE	H/SEMANA	H/SEMESTRE
PROCESO ADMINISTRATIVO	4	84
CONTABILIDAD I	5	105
CALIDAD TOTAL	3	63
MATEMATICAS	4	84
METODOLOGIA DE LA INV. I	3	63
INGLES I	4	84
INFORMATICA	5	105
	28 HORAS	588

2do. SEMESTRE	H/SEMANA	H/S
ADMINISTRACION APLICADA	4	84
CONTABILIDAD II	4	84
MICROECONOMIA	3	63
MATEMATICAS II	4	84
METODOLOGIA DE LA INV. II	2	42
INGLES II	4	84
INTRODUCCION AL DERECHO Y DER. CONSTITUCIONAL	3	63
	24	504

3er. SEMESTRE	H/SEMANA	H/S
HABILIDADES DIRECTIVAS	4	84
CONTABILIDAD III	4	84
MACROECONOMIA	4	84
ESTADISTICAS	6	126
INGLES III	4	84
DERECHO LABORAL	3	63
	25 HORAS	525

CUARTO SEMESTRE:

MATERIA	13 SEMANAS	21 SEMANAS.
COMUNICACION INTERPERSONAL	4 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	4 HRS. SEM.	2 HRS. SEM.
TEORÍA DEL TURISMO	4 HRS. SEM.	4 HRS. SEM.
PATRIMONIO TURÍSTICO	4 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
FUNDAMENTOS DE MERCADOTECNIA.	4 HRS. SEM	3 HRS. SEM.
INGLES IV*	5 HRS. SEM	5 HRS. SEM
OPTATIVA I*		2 HRS. SEM.
	23 HRS. SEM.	22 HRS. SEM

QUINTO SEMESTRE

MATERIA	13 SEMANAS	21 SEMANAS.
INVESTIGACION DE MERCADOS	4 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
DESARROLLO REGIONAL	4 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
GEOGRAFÍA TURÍSTICA	4 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
INGLES V 3)	6 HRS. SEM.	5 HRS. SEM.
SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y T. COMP. 1)	8 HRS. SEM.	5 HRS. SEM.
SISTEMA TURÍSTICO MUNDIAL Y NAL. 2)	8 HRS. SEM.	5 HRS. SEM.
	34 HRS. SEM	24 HRS. SEM.

SEXTO SEMESTRE

MATERIA	13 SEMANAS	21 SEMANAS.
SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	4 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
TURISMO SUSTENTABLE I 1)	8 HRS. SEM.	5 HRS. SEM.
FINANZAS I 2)	8 HRS. SEM.	4 HRS. SEM.
SISTEMA TURÍSTICO REGIONAL 3)	4 HRS. SEM.	2 HRS. SEM.
SERVICIOS DE VIAJE 3)	4 HRS. SEM	3 HRS. SEM.
LEGISLACIÓN TURÍSTICA 3)	4 HRS. SEM	2 HRS. SEM.
ANÁLISIS SOCIOECONOMICO DE MÉXICO4)	4 HRS. SEM.	2 HRS. SEM.
INGLES VI 5)	6 HRS. SEM	5 HRS. SEM
	38 HRS. SEM	26 HRS. SEM.

SEPTIMO SEMESTRE

MATERIA	13 SEMANAS	21 SEMANAS.
ADMINISTRACION DE HOTELES	4 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
ADMINISTRACION DE ALIMEN.Y BEBIDAS	4 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
FINANZAS II 1)	8 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
TURISMO SUSTENTABLE II 2)	8 HRS. SEM.	5 HRS. SEM.
COMERCIO INTERNACIONAL	4 HRS. SEM	2 HRS. SEM.
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4 HRS. SEM	2 HRS. SEM.
INGLES VII 3)	4 HRS. SEM.	5 HRS. SEM.
	44 HRS. SEM	23 HRS. SEM.

OCTAVO SEMESTRE

MATERIA	13 SEMANAS	21 SEMANAS.
ADMINISTRACION ESTRATEGICA	4 HRS. SEM.	2 HRS. SEM.
SEMINARIO DE TESIS 1)	16 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA 2)	8 HRS. SEM.	5 HRS. SEM.
CALIDAD EN EL SERVICIO	4 HRS. SEM.	3 HRS. SEM.
SERVICIOS DE TRANSPORTACION	4 HRS. SEM	3 HRS. SEM.
PROMOCIÓN TURISTICA	4 HRS. SEM	3 HRS. SEM.
OPTATIVA II	8 HRS. SEM	3 HRS. SEM.
	48 HRS. SEM	22 HRS. SEM.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la *Ley Orgánica* Universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 31 de agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C.
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20285

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de cambio de plan de estudios de la **LICENCIATURA EN DERECHO** de cuatrimestres a semestres (21 semanas) que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- El plan de estudios de la **LICENCIATURA EN DERECHO** se aplicará conforme a la tabla de equivalencias que se inserta en el presente dictamen.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS MATERIAS DEL PLAN SEMESTRAL DE 21 SEMANAS Y EL PLAN CUATRIMESTRAL

LICENCIATURA EN DERECHO

PLAN SEMESTRAL	HORAS	PLAN CUATRIMESTAL	GRADO	HORAS	% D E CONTENIDO
PRIMER SEMESTRE	SEMANA	MATERIAS		SEMANA	INTEGRADO
HISTORIA DEL DERECHO	4	HISTORIA DEL DERECHO	01	4	100
SOCIOLOGIA JURIDICA	3	SOCIOLOGIA JURIDICA	01	4	100
TEORIA GRAL. DEL ESTADO	3	TEORIA GRAL. DEL ESTADO	01	4	100
INTRUDUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO	4	INT.AL YINT. AL ESTUDIO DEL DERECH DERECHO	01	4	100
MET. DE LA INVEST. JURIDICA	3	MET. DE LA INVEST. JJURIDICA	01	4	100
TOTAL DE HORAS	17				
SEGUNDO SEMESTRE					
D E R E C H O CONSTITUCIONAL	3	DERECHO CONSTITUCIONAL	02	4	100
DERECHO CIVIL 1 (FAMILIAR)	3	DERECHO CIVIL II	03	4	100
DER. HUMANOS Y GARANTIAS INDIV..	3	DER.HUMANOS Y GARANTIAS INDIV.	02	4	100
TEORIA GENERAL DEL PROCESO	3	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	02	4	100
METODOLOGIA DE LA INV. JURIDICA II	3	METODOLOGIA DE LA INV.JURIDICA II	02	4	100
TOTAL DE HORAS	15				

TERCER SEMESTRE					
D E R E C H O CONSTITUCIONAL II	3	DERECHO CONSTITUCIONAL II	02	4	100
DERECHO CIVIL II (BIENES Y OBLIGS)	4	DERECHO CIVIL Y (OBLIS) DERECHO CIVIL II (BIENES)	03 03	4 4	100 100
DERECHO MERCANTIL 1 (TIT. Y OPS.DE CRED. Y SOCIETARIO)	4	D E R . M E R C A N T I L 1 (SOCIETARIO) D E R . M E R C A N T I L I I (TIT.OPS.CRED.)	05 05	4 4	100 100
DERECHO PROCESAL CIVIL 1	3	DERECO PROCESAL CIVIL 1	03	4	100
DERECHO AGRARIO	3	DERECHO AGRARIO	04	4	100
TOTAL DE HORAS	17				
CUARTO SEMESTRE					
DERECHO CIVIL III (CONTRATOSSUCECIONES)	4	DER.CIVIL IV (SUCESIONES) DER.CIVIL V (CONTRATOS)	04 04	4 4	100 1 0 0
DER.PENAL 1 (TEORIA GRAL.DE LA PENA, DEL DELITO Y PENITENCIARIO	3	DER.PENAL 1 DER.PENAL II (CRIMINOLOGIA Y DER.PENITENCIARIO	06 06	4 4	100 100
DER.PROCESAL CIVIL II	3	DER. PROCESAL CIVIL II	04	4	100
D E R . M E R C A N T I L I I (BANCARIO Y PROCESO MERCANTIL)	4	DER.MERCANTIL III (BANCARIO) DER.PROCESAL MERCANTIL	05 05	4 4	100 100
DER. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	DER. DE LA SEGURDAD SOCIAL	07	4	100
TOTAL DE HORAS	17				
QUINTO SEMESTRE					
AMPARO 1	3	AMPARO 1	08	4	100
DERECHO DEL TRABAJO 1	4	DERECHO DEL TRABAJO 1	07	4	100
DER. PENAL II (DELITOS E N P A R T Y CRIMINOLOGIA)	3	DER.PENAL II (DELS.PARTS.) D E R E C H O P E N A L I I (CRIMINOLOGIA)	06 06	4 4	100 100
DER. PROCESAL PENAL	3	DER.PROCESAL PENAL	06	4	100
TALLER DE EST. DE CASOS 1 (CIVIL Y MERCANTIL)	3	TALLER DE EST. DE CASOS 1 (CIVIL) TALLER DE EST. DE CASOS II (CIVIL TALLER DE EST. DE CASOS III (MERCANTIL)	03 04 05	4 4 4	100 100 100
TOTAL DE HORAS	16				
SEXTO SEMESTRE					
AMPARO II	3	AMPARO II	09	4	100
DER. DEL TRABAJO II (INCLUYEDER. PROCESAL DEL TRABAJO)	4	D E R . D E L T R A B A J O I I (RELACIONES COLECTIVAS) DER. PROCESAL DEL TRABAJO	07 07	4 4	100 100
DERECHO ADMVO. 1	3	DERECHO ADMVO. 1	08	4	100
DERECHO DE COMERCIO INTERNACIONAL	3	D E R E C H O D E C O M E R C I O INTERNACIONAL	10	4	100
TALLER DE ETUDIO DE CASOS II (PENAL) SEMINARIO DE TESIS 1 (INCLUYE SEM. DE TESIS II)	3 3	TALLER DE ESTUDIO DE CASOS IV (PENAL) SEMINARIO DE TESIS 1 SEMINARIO DE TESIS II	06 11 12	4 4	100 100 100
TOTAL DE HORAS	19				

SEPTIMO SEMESTRE					
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	10	4	100
DERECHO TRIBUTARIO 1	3	DERECHO TRIBUTARIO 1 ECON. Y HDA. PUBLICA.	09 10	4 4	100 100
DERECHO ADMINISTRATIVO II	3	DERECHOADMINISTRATIVO II	08	4	100
TALLER DE ESTUDIO DE CASOS III (ADMINISTRATIVO)	3	TALLER DE ESTUDIO DE CASOS III (MERCANTIL)	05	4	100
INT. A LA PRACTICA PROFESIONAL 1	4	INT. A LA PRACTICA PROFESIONAL 1	11	4	100
CURSO OPTATIVO COMPEMENTARIO 1	3	CURSO OPTATIVO COMPLEMENTARIO 1	11	4	100
TOTAL DE HORAS	19				
OCTAVO SEMESTRE					
DERECHO INTERNACIONALPUBLICO	3	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	10	4	100
DERECHO TRIBUTARIO Y ETICA JURIDICA	3	FILOSOFIA DEL DERECHO Y ETICA JURIDICA	10	4	100
TALLER DE ESTUDIO DE CASOS IV (TRIBUTARIO)	3	TALLER DE ESTUDIO DE CASOS IV (PENAL)	06	4	100
INT. A LA PRACTICA PROFESIONAL II	4	INT. A LA PRACTICA PROFESIONAL II	12		100
CURSO OPTATIVO COMPLEMENTARIO II	3	CURSO OPTATIVO COMPLEMENTARIO II	12		100
TOTAL DE HORAS	19				
TOTAL HORAS CURSO	139				

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., a 31 de Agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C.
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20286

PRIMERO.- Se aprueba el ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA** de cuatrimestres a semestres (21 semanas) que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- El ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA** se aplicará conforme a la tabla de equivalencias que se inserta en el presente dictamen.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS MATERIAS DEL PLAN SEMESTRAL DE 21 SEMANAS Y EL PLAN CUATRIMESTRAL

CONTADURIA PUBLICA

PLAN SEMESTRAL	HORAS	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO	HORAS	% DE CONTABILIDAD
PRIMER SEMESTRE	SEMANA	MATERIAS		SEMANA	INTEGRADOS
PROCESO ADMVO.	4	PROCESO ADMVO	02	5	100
CONTABILIDAD 1	5	CONTABILIDAD 1	01	5	100
		CONTABILIDAD II	02	5	30
CALIDAD TOTAL	3	CALIDAD TOTAL	01	5	100
MATEMATICAS II	4	MATEMATICAS 1	01	5	100
MET.DE LA INV.1	3	MET.DE LA INV.1	01	5	100
INGLES 1	4	INGLES 1	01	5	100
		INGLES II	02	5	30
INFORMATICA 1	5	INFORMATICA 1	01	4	100
		INFORMATICA II	02	4	100
TOTAL DE HORAS	28				
SEGUNDO SEMESTRE					
ADMINISTRACION APLICADA	4	ADMINISTRACION APLICADA	03	5	100
CONTABILIAD II	4	CONTABILIDAD II	02	5	70
MICROECONOMIA		CONTABILIDAD III	03	5	60
MATEMATICAS II	3	MICROECONOMIA	03	5	100
MET.DE LA INV.II	4	MATEMATICAS II	02	5	100
INGLES II	2	MET.DE LA INV.II	02	3	100
INT.AL DER. Y DER. CONSTITUCIONAL	4	INGLES II	02	5	70
	3	INGLES III	03	5	60
		INT.AL DER. Y DER CONSTITUCIONAL	03	5	100
TOTAL DE HORAS	24				
TERCER SEMESTRE					
HABILIDADES DIRECTIVAS	4	HABILIDADES DIREC.	04	5	100
CONTABILIDAD III	4	CONTABILIDAD III	03	5	30
MACROECONOMIA		CONTABILIDAD IV	04	5	100
ESTADISTICA	4	MACROECONOMIA	04	5	100
	6	ESTADISTICA 1	03	5	100
INGLES III		ESTADISTICA II	04	5	100
	4	INGLES III	03	5	40
DERECHO LABORAL		INGLES IV	04	5	70
	3	DERECHO LABORAL	04	5	100
TOTAL DE HORAS	25				
CUARTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD IV	4	CONTABILIDAD V	05	5	100
CONTABILIDAD DE		CONTABILIDAD VI	05	5	30
COSTOS 1	4	CONTABILIDAD DE COSTOS 1	05	5	100
IMP.DE SIST. DE		CONTAB.DE COSTOS II	06	5	20
CONTAB.GRAL.	3	IMP.DE SIST.DE CONT GENERAL	06	5	100
PRAC.ADMVAS. Y COMERCIALES	3	PRAC. ADMVAS Y COM.	05	5	100
PRODUCCION	2	PRODUCCION	05	3	100
DERECHO MERCANTIL	4	DERECHO MERCANTIL	05	3	100
DERECHO CIVIL	2	DERECHO CIVIL	06	3	100
TOTAL DE HORAS	22				

QUINTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD V	5	CONTABILIDAD VI FRANQUICIAS	06 09	5 5	70 100
CONT.DE COSTOS II	4	CONT.DE COSTOS II CONT.DE COSTOS III	06 07	5 5	80 30
AUDITORIA I	4	AUDITORIA I AUDITORIA II	07 08	5 5	100 30
FINANZAS I	4	FINANZAS I	07	5	100
ANAL. SOCIEC. DE MEXICO	3	ANAL.SOCIEC. DE MEXICO	08	5	100
DERECHO FISCAL	3	DERECHO FISCAL	06	4	100
SEGURIDAD SOCIAL	2	SEGURIDAD SOCIAL	06	3	100
TOTAL DE HORAS	25				
SEXTO SEMESTRE					
CONT.ESPECIALES I	5	CONT.ESPECIALES I CONT.ESPECIALES II	09	5	50
CONT.DE COSTOS III	4	CONT.DE COSTOS III IMP.DE SIST.DE COSTOS	07 07	5 5	70 100
AUDITORIA II	4	AUDITORIA II AUDITORIA III	08 09	5 5	70 30
FIANANZAS II	3	FIANZAS II	08	5	100
SEMINARIO DE COSTOS	3	SEMINARIO DE COSTOS	12	5	100
IMPUESTOS I	4	IMPUESTOS I IMPUESTOS II	07 08	5 5	100 30
TOTAL DE HORAS	23				
SEPTIMO SEMESTRE					
CONT.ESPECIALES II	5	CONT.ESPECIALES II CONT.ESPECIALES III	09 10	5 5	50 100
SEMINARIO DE AUDITORIA	3	SEMINARIO DE AUDITORIA	11	5	100
AUDITORIA III	4	AUDITORIA III AUDITORIA IV	09 10	5 5	70 100
FINANZAS III	3	FINANZAS III	09	5	100
MPUESTOS II	5	IMPUESTOS II IMPUESTOS III	08 09	5 5	70 40
SEMINARIO DE INV. CONTABLE	3	SEMINARIO DE INV. CONTABLE	11	5	100
TOTAL DE HORAS	23				
OCTAVO SEMESTRE					
PROYECTOS DE INVERSION	3	PROYECTOS DE INVERSION	10	5	100
SEMINARIO DE FINANZAS	3	SEMINARIO DE FINANZAS	12	5	100
SEMINARIO DE IMPUESTOS	3	SEMINARIO DE IMPUESTOS	11	5	100
FINANZAS IV	6	PRESUPUESTOS FINANZAS PUBLICAS	10 11	5 5	100 100
IMPUESTOS III	4	IMPUESTOS III IMPUESTOS IV	09 10	5 5	60 100
SEMINARIO DE TESIS	4	SEMINARIO DE TESIS ETICA PROFESIONAL	12 12	5 3	100 100
TOTAL DE HORAS	23				

PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

1er Semestre	MATERIA	Horas Semana	Horas Semestre
	Contabilidad I	5	105
	Matemáticas I	4	84
	Proceso Administrativo	4	84
	Calidad Total	3	63
	Metodología de la Investigación I	3	63
	Ingles I	4	84
	Informática	5	105
	TOTAL	28	588

2do Semestre	MATERIA	Horas Semana	Horas Semestre
	Contabilidad II	4	84
	Matemáticas II	4	84
	Administración Aplicada	4	84
	Microeconomía	3	63
	Metodología de la Investigación II	2	42
	Ingles II	4	84
	Introducción al Derecho y Derecho Constitucional	3	63
	TOTAL	24	504

3er Semestre	MATERIA	Horas Semana	Horas Semestre
	Contabilidad III	4	84
	Habilidades Directivas	4	84
	Macroeconomía	4	84
	Estadísticas	6	126
	Ingles III	4	84
	Derecho Laboral	3	63
	TOTAL	25	525
4to Semestre	MATERIA	Horas Semana	Horas Semestre
	Contabilidad IV	4	84
	Contabilidad de Costos I	4	84
	Implantación de Sistemas de Contabilidad General	3	63
	Prácticas Administrativas y Comerciales	3	63
	Producción	2	42
	Derecho Mercantil	4	84
	Derecho Civil	2	42
	TOTAL	22	462

5to Semestre	MATERIA	Horas Semana	Horas Semestre
	Contabilidad V	5	105
	Contabilidad de Costos II	4	84
	Auditoría I	4	84
	Finanzas I	4	84
	Derecho Fiscal	3	63
	Seguridad Social	2	42
	Análisis Socioeconómicos de México	3	63
	TOTAL	25	525

6to Semestre	MATERIA	Horas Semana	Horas Semestre
	Contabilidad Especial I	5	105
	Contabilidad de Costos III	4	84
	Auditoría II	4	84
	Finanzas II	3	63
	Impuestos I	4	84
	Seminario de Costos	3	63
	TOTAL	23	483

7mo Semestre	MATERIA	Horas Semana	Horas Semestre
	Contabilidad Especial II	5	105
	Seminario de Investigación	3	63
	Auditoría III	4	84
	Finanzas III	3	63
	Impuestos II	5	105
	Seminario de Auditoría	3	63
	TOTAL	23	483

8vo Semestre	MATERIA	Horas Semana	Horas Semestre
	Proyectos de Inversión	3	63
	Seminario de Tesis	3	63
	Seminario de Finanzas	3	63
	Finanzas IV	6	126
	Impuestos III	4	84
	Seminario de Impuestos	3	63
	TOTAL	22	462

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de Agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C.
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20287

PRIMERO.- Se aprueba el cambio del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** de cuatrimestres a semestres (21 semanas) que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- El plan de estudios de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** se aplicará conforme a la siguiente tabla de equivalencias.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS MATERIAS DEL PLAN SEMESTRAL DE 21 SEMANAS Y EL PLAN CUATRIMESTRAL

PLAN SEMESTRAL	HORAS	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO	HORAS	%
PRIMER SEMESTRE	SEM	MATERIAS		SEM	INTE-GRA DOS
Proceso Administrativo	4	Proceso Administrativo	2o.	5	100
Contabilidad I	5	Contabilidad I Contabilidad II	1o. 2o.	5 5	100 30
Calidad Total	3	Calidad Total	1o.	5	100
Matemáticas I	4	Matemáticas I	1o.	5	100
Met. de la Inv. I	3	Met. de la Inv. I	1o.	3	100
Inglés I	4	Inglés I Inglés II	1o. 2o.	5 5	100 30
Informática I	5	Informática I Informática II	1o. 2o.	4 4	100 100
TOTAL DE HORAS	28				

SEGUNDO SEMESTRE					
Admón. Aplicada	4	Admón. Aplicada	3o.	5	100
Contabilidad II	4	Contabilidad II Contabilidad III	2o. 3o.	5 5	70 60
Microeconomía	3	Microeconomía	3o.	5	100
Matemáticas II	4	Matemáticas II	2o.	5	100

PLAN SEMESTRAL	HORAS	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO	HORAS	%
Met. de la Inv. II	2	Met. de la Inv. II	2o.	3	100
Inglés II	4	Inglés II Inglés III	2o. 3o.	5 5	70 60
Int. al Derecho y Derecho Const.	3	Int. al Derecho y Derecho Const.	3o.	5	100
TOTAL DE HORAS	24				
TERCER SEMESTRE					
Habilidades Directivas	4	Habilidades Directivas	4o.	5	100
Contabilidad III	4	Contabilidad III Contabilidad IV	3o. 4o.	5 5	40 100
Macroeconomía	4	Macroeconomía	4o.	5	100
Estadística	6	Estadística I Estadística II	3o. 4o.	5 5	100 100
Inglés III	4	Inglés III Inglés IV	3o. 4o.	5 5	40 70
Derecho Laboral	3	Derecho Laboral	4o.	5	100
TOTAL DE HORAS	25				
CUARTO SEMESTRE	SEMANA	MATERIAS		SEMANA	INTEGRADOS
Recursos Humanos	3	Recursos Humanos	7o.	5	100
Contabilidad de Costos	4	Contabilidad de Costos	5o.	5	100

PLAN SEMESTRAL	HORAS	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO	HORAS	%
Des. de Emprendedores	3	Des. de Emprendedores	5o.	5	100
Relaciones Púb. y Com.	3	Relaciones Púb. y Com.	6o.	5	100
Inv. de Operaciones	5	Inv. de Operaciones I Inv. de Operaciones II	5o. 6o.	5 5	100 100
Inglés IV	5	Inglés IV Inglés V	4o. 5o.	5 5	30 80
Derecho Administrativo	3	Derecho Administrativo	5o.	5	100
TOTAL DE HORAS	26				
QUINTO SEMESTRE					
Admón. de las Compensac.	3	Admón. de las Compensaciones	9o.	5	100
Contabilidad Admva.	3	Contabilidad Admva.	6o.	5	100
Admón. de Mercados	3	Admón. de Mercados	7o.	5	100
Comercio Internacional	3	Comercio Internacional	6o.	5	100
Admón. de Operaciones	3	Admón. de Operaciones	7o.	5	100
Inglés V	5	Inglés V Inglés VI	5o. 6o.	5 5	20 90
Derecho Fiscal I	3	Derecho Fiscal I	8o.	5	100
TOTAL DE HORAS	23				
SEXTO SEMESTRE					
Desarrollo Organizacional	3	Desarrollo Organizacional	8o.	5	100

PLAN SEMESTRAL	HORAS	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO	HORAS	%
Finanzas	3	Finanzas	7o.	5	100
Invest. de Mercados	3	Invest. de Mercados	8o.	5	100
Seguro Social	2	Seguro Social	5o.	3	100
Admón. de la Prod. y la Tec.	3	Admón de la Prod. y la Tec.	8o.	5	100
Inglés VI	5	Inglés VI Inglés VII	6o. 7o.	5 5	10 100

Derecho Fiscal II	3	Derecho Fiscal II	9o.	5	100
TOTAL DE HORAS	22				
SEPTIMO SEMESTRE	SEMANA	MATERIAS		SEMANA	INTEGRADO
Diseño Organizacional	3	Diseño Organizacional	9o.	5	100
Planeación Financiera	3	Planeación Financiera	8o.	5	100
Mercadotecnia Avanzada	6	Mercadotecnia Avanzada Mercadotecnia Internacional	9o. 11o.	5 5	100 100
Técnicas de Negocios	5	Técnicas de Negocios Juego de Negocios	10o. 11o.	4 5	100 100
Admón. del Cap. y Fuentes de Fin.	3	Admón. de Cap. y Fuentes de Fin.	9o.	5	100
Análisis Socio-Ec. de México	3	Análisis Socio-Ec. de México	10o.	5	100
Derecho Mercantil	3	Derecho Mercantil	11o.	5	100
HORAS TOTALES	26				
OCTAVO SEMESTRE					

PLAN SEMESTRAL	**HORAS**	**PLAN CUATRIMESTRAL**	**GRADO**	**HORAS**	**%**
Auditoría Administrativa	5	Auditoría Administrativa I Auditoría Administrativa II	10o. 11o.	4 4	100 100
Planeación Estratégica	3	Planeación Estratégica	12o.	5	100
Lab. de Casos de Admón.	3	Lab. de Casos de Admón.	11o.	5	100
Finanzas Internacionales	3	Finanzas Internacionales	10o.	5	100
Eval. de Proy. de Inv.	3	Evaluación de proy. de Inv.	10o.	5	100
Informática para los Negocios	3	Informática para los Negocios	12o.	5	100
Desarrollo de Tesis	4	Desarrollo de Tesis	12o.	7	100
	26				

TABLA DE UBICACION DE ALUMNOS DE SEMESTRES Y CUATRIMESTRES A SEMESTRES

UBICACION DE ALUMNOS DE CUATRIMESTRE A SEMESTRES DE LA CARRERA DE L.A.E.

31 AGOSTO 1995		1 SEPT. 95		
1 CUATRIMESTRE	NIVELAR	2 SEMESTRE	ANTICIPARIA SU EGRESO	2MESES
2 CUATRIMESTRE	NIVELAR	2 SEMESTRE	POSTERGARIA SU EGRESO	2 MESES
3 CUATRIMESTRE	- . -	3 SEMESTRE	EGRESARIAN EN EL TPO.FIJADO.	
4 CUATRIMESTRE	- . -	4 SEMESTRE	ANTICIPA SU EGRESO	2 MESES
5 CUATRIMESTRE	NIVELAR	5 SEMESTRE	ANTICIPA SU EGRESO	4 MESES

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

1er. SEMESTRE	H/SEMANA	H/SEMESTRE
PROCESO ADMINISTRATIVO	4	84
CONTABILIDAD I	5	105
CALIDAD TOTAL	3	63
MATEMATICAS	4	84
METODOLOGIA DE LA INV. I	3	63
INGLES I	4	84
INFORMATICA	5	105
	28 HORAS	588

2do. SEMESTRE	H/SEMANA	H/S
ADMINISTRACION APLICADA	4	84
CONTABILIDAD II	4	84
MICROECONOMIA	3	63
MATEMATICAS II	4	84
METODOLOGIA DE LA INV. II	2	42
INGLES II	4	84
INTRODUCCION AL DERECHO Y DERE CHO CONSTITUCIONAL	3	63
	24	504

3er. SEMESTRE	H/SEMANA	H/S
HABILIDADES DIRECTIVAS	4	84
CONTABILIDAD III	4	84
MACROECONOMIA	4	84
ESTADISTICAS	6	126
INGLES III	4	84
DERECHO LABORAL	3	63
	25 HORAS	525

4to. SEMESTRE	H/SEMANA	H/S
RECURSOS HUMANOS	3	63
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	84
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	3	63
RELACIONES PUB. Y COMUNICACION	3	63
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	105
INGLES IV	5	105
DERECHO ADMINISTRATIVO	3	63
---	26 HORAS	546

5to. SEMESTRE	H/S	H/S
ADMINISTRACION DE LAS COMPENSACIONES	3	63
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	63
ADMINISTRACION DE MERCADOS	3	63
COMERCIO INTERNACIONAL	3	63
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	3	63
INGLES V	5	105
DERECHO FISCAL Y	3	63
	23 HORAS	

6to. SEMESTRE	H/S	H/S
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3	63
FINANZAS	3	63
INVESTIGACION DE MERCADOS	3	63
SEGURIDAD SOCIAL	2	42
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y LA TECNOLOGIA	3	63
INGLES VI	5	105
DERECHO FISCAL II	3	63
	22 HORAS	

7o. SEMESTRE	H/S	H/S
DISEÑO ORGANIZACIONAL	3	63
PLANEACION FINANCIERA	3	63
MERCADOTECNIA AVANZADA	6	126
TECNICAS DE NEGOCIOS	5	105
ADMINISTRACION DEL CAPITAL Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3	63
ANALISIS SOCIOECONOMICO DE MEXICO	3	63
DERECHO MERCANTIL	3	63
	26 HORAS	

8o. SEMESTRE	H/S	H/S
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	5	105
PLANEACION ESTRATEGICA	3	63
LABORATORIO DE CASOS DE ADMON.	3	63
FINANZAS INTERNACIONALES	3	63
EVALUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3	63
INFORMATICA PARA LOS NEGOCIOS	3	63
DESARROLLO DE TESIS	4	84
	24 HORAS	

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de Agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C.
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20288

PRIMERO.- Se aprueba el ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN ECONOMIA** de cuatrimestres a semestres (21 semanas) que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- El ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN ECONOMIA** se aplicará conforme a la tabla de equivalencias que se inserta en el presente dictamen.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL DE LA LICENCIATURA EN ECONOMIA

PLAN SEMESTRAL	TOTAL DE HORAS	POR	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO
PRIMER SEMESTRE			CUATRIMESTRAL	GRADO
ECONOMIA I	5	X	ECONOMIA I	1o
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO I	3	X	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO I	1o
TECNICAS DE INVESTIGACION DOCUMENTAL	3	X	TECNICAS DE INVESTIGACION DOCUMENTAL	1o
MATEMATICAS I	5	X	MATEMATICAS	1o
SOCIOLOGIA	3	X	SOCIOLOGIA	1o
SEMINARIO DE COMPUTACION	3	X	SEMINARIO DE COMPUTACION	2o
TOTAL DE HORAS	22			
SEGUNDO SEMESTRE		POR	CUATRIMESTRE	GRADO
ECONOMIA II	5	X	ECONOMIA II	2o
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO II	3	X	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO II	2o
MATEMATICAS II	5	X	MATEMATICAS II	2o
HISTORIA ECONOMICA MUNDIAL	3	X	HISTORIA ECONOMICA MUNDIAL	2o
CONTABILIDAD GENERAL	3	X	CONTABILIDAD GENERAL	3o
ESTADISTICA I	5	X	ESTADISTICA I	3o
TOTAL DE HORAS	24			
TERCER SEMESTRE		POR	CUATRIMESTRE	GRADO
ECONOMIA III	5	X	ECONOMIA III	3o
ECONOMIA POLITICA I	3	X	ECONOMIA POLITICA I	3o
MATEMATICAS III	5	X	MATEMATICAS III	3o
CONTABILIDAD NACIONAL	3	X	CONTABILIDAD NACIONAL	4o
ESTADISTICA II	5	X	ESTADISTICA II	4o
HISTORIA ECONOMICA LATINOAMERICANA	3	X	HISTORIA ECONOMICA LATINOAMERICANA	5o
TOTAL DE HORAS	24			
CUARTO SEMESTRE		POR	CUATRIMESTRE	GRADO
ECONOMIA IV	5	X	ECONOMIA IV y V	4oy5o
ECONOMIA POLITICA II	3	X	ECONOMIA POLITICA II y III	4oy5o
MATEMATICAS IV	5	X	MATEMATICAS IV	4o
ESTADISTICA III	5	X	ESTADISTICA III	5o
DEMOGRAFIA	3	X	DEMOGRAFIA	5o

HISTORIA CONTEMPORANEA DE MEXICO	3	X	HISTORIA CONTEMPORANEA DE MEXICO	6o
TOTAL DE HORAS	**24**			
QUINTO SEMESTRE		**POR**	**CUATRIMESTRE**	**GRADO**
ECONOMIA V	5	X	ECONOMIA VI y VII	6oy7o
TEORIAS DEL DESARROLLO	3	X	TEORIAS DEL DESARROLLO	6o
ECONOMETRIA I	5	X	ECONOMETRIA I	6o
HISTORIA ECONOMICA CONTEMPORANEA DE JALISCO	3	X	HISTORIA ECONOMICA CONTEMPORANEA DE JALISCO	7o
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION	3	X	METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION I y II	7oy8o
TEORIA MONETARIA	3	X	TEORIA MONETARIA	7o
SEMINARIO DE ANALISIS DE COYUNTURA	3		SEMINARIO DE ANALISIS DE COYUNTURA	8o
TOTAL DE HORAS	**25**			
PREESPECIALIDADES				
SEXTO SEMESTRE		**POR**	**CUATRIMESTRE**	**GRADO**
ECONOMETRIA II	5	X	ECONOMETRIA II	7o
COMERCIO INTERNACIONAL I	5	X	COMERCIO INTERNACIONAL I y POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR	9oy11o
SEMINARIO DE INVESTIGACION	3	X	SEMINARIO DE INVESTIGACION I y II	9oy10o
ANALISIS VECTORIAL Y DE CONVEXIDAD	3	X	ANALISIS VECTORIAL Y ANALISIS DE CONVEXIDAD	9oy10o
ECONOMIA DE LA EMPRESA			**ECONOMIA DE LA EMPRESA**	
ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS	3	X	ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS	9o
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5	X	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	9o
TOTAL DE HORAS	**24**			
ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO			**ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO**	
TEORIA DEL ESTADO	5	X	TEORIA DEL ESTADO	9o
METODOS Y TECNICAS DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	5	X	METODOS Y TECNICAS DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	9o
TOTAL DE HORAS	**24**			
ECONOMIA REGIONAL			**ECONOMIA REGIONAL**	
ECONOMIA REGIONAL 1	5	X	ECONOMIA REGIONAL 1	9o
HISTORIA DEL DESARROLLO REGIONAL EN MEXICO	3	X	HISTORIA DEL DESARROLLO REGIONAL EN MEXICO	10o
TOTAL DE HORAS	**24**			
SEPTIMO SEMESTRE		**POR**	**CUATRIMESTRE**	**GRADO**
COMERCIO INTERNACIONAL II	5	X	COMERCIO INTERNACIONAL II y POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO	10oy12o
SEMINARIO DE TESIS I	3	X	SEMINARIO DE TESIS I	11o
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	X	INVESTIGACION DE OPERACIONES	10o
ECONOMIA DE LA EMPRESA			**ECONOMIA DE LA EMPRESA**	
MICROECONOMIA AVANZADA	5	X	MICROECONOMIA AVANZADA	10o
FINANZAS PRIVADAS	3	X	FINANZAS PRIVADAS I y II	10oy11o
ANALISIS BURSATIL	3	X	ANALISIS BURSATIL	12o
TOTAL DE HORAS	**24**			

ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO			ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO	
FINANZAS PUBLICAS I	5	X	FINANZAS PUBLICAS I	8o
ASPECTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3	X	ASPECTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	12o
CREDITO Y BANCA	3	X	CREDITO Y BANCA	11o
TOTAL DE HORAS	24			
ECONOMIA REGIONAL			ECONOMIA REGIONAL	
METODOS Y TECNICAS DE PLANIFICACION REGIONAL	3	X	METODOS Y TECNICAS DE PLANIFICACION REGIONAL	9o
ECONOMIA REGIONAL II	5	X	ECONOMIA REGIONAL II	10o
ECONOMIA URBANA	3	X	ECONOMIA URBANA	11o
TOTAL DE HORAS	24			
OCTAVO SEMESTRE		POR	CUATRIMESTRE	GRADO
POLITICA ECONOMICA	5	X	POLITICA ECONOMICA	9o
SEMINARIO DE TESIS II	3	X	SEMINARIO DE TESIS II	12o
EVALUACION DE PROYECTOS	5	X	EVALUACION DE PROYECTOS I y II	11oy12o
PENSAMIENTO ECONOMICO CONTEMPORANEO	3	X	PENSAMIENTO ECONOMICO CONTEMPORANEO	12o
ECONOMIA DE LA EMPRESA			ECONOMIA DE LA EMPRESA	
ANALISIS DE MERCADOS FINANCIEROS	5	X	ANALISIS DE MERCADOS FINANCIEROS	11o
ASPECTOS JURIDICOS DE LA EMPRESA	3	X	ASPECTOS JURIDICOS DE LA EMPRESA	12o
TOTAL DE HORAS	24			
ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO			ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO	
FINANZAS PUBLICAS II	5	X	FINANZAS PUBLICAS II	9o
ESTRUCTURACION Y ORGANIZACION DEL SECTOR PUBLICO	3	X	ESTRUCTURACION Y ORGANIZACION DEL SECTOR PUBLICO	10o
TOTAL DE HORAS	24			
ECONOMIA REGIONAL			ECONOMIA REGIONAL	
ORGANIZACION INDUSTRIAL	5	X	ORGANIZACION INDUSTRIAL	10o
SEMINARIO DE PROBLEMAS URBANOS Y REGIONALES EN JALISCO	3	X	SEMINARIO DE PROBLEMAS URBANOS Y REGIONALES EN JALISCO	12o

PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL DE LA LICENCIATURA EN ECONOMIA

PLAN SEMESTRAL	TOTAL DE HORAS
PRIMER SEMESTRE	
ECONOMIA I	5
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO I	3
TECNICAS DE INVESTIGACION DOCUMENTAL	3
MATEMATICAS I	5
SOCIOLOGIA	3
SEMINARIO DE COMPUTACION	3
TOTAL DE HORAS	22

SEGUNDO SEMESTRE	
ECONOMIA II	5
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO II	3
MATEMATICAS II	5
HISTORIA ECONOMICA MUNDIAL	3
CONTABILIDAD GENERAL	3
ESTADISTICA I	5
TOTAL DE HORAS	24
TERCER SEMESTRE	
ECONOMIA III	5
ECONOMIA POLITICA I	3
MATEMATICAS III	5
CONTABILIDAD NACIONAL	3
ESTADISTICA II	5
HISTORIA ECONOMICA LATINOAMERICANA	3
TOTAL DE HORAS	24
CUARTO SEMESTRE	
ECONOMIA IV	5
ECONOMIA POLITICA II	3
MATEMATICAS IV	5
ESTADISTICA III	5
DEMOGRAFIA	3
HISTORIA CONTEMPORANEA DE MEXICO	3
TOTAL DE HORAS	24
QUINTO SEMESTRE	
ECONOMIA V	5
TEORIAS DEL DESARROLLO	3
ECONOMETRIA I	5
HISTORIA ECONOMICA CONTEMPORANEA DE JALISCO	3
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION	3
TEORIA MONETARIA	3
SEMINARIO DE ANALISIS DE COYUNTURA	3
TOTAL DE HORAS	25
PREESPECIALIDADES	
SEXTO SEMESTRE	
ECONOMETRIA II	5
COMERCIO INTERNACIONAL I	5
SEMINARIO DE INVESTIGACION	3
ANALISIS VECTORIAL Y DE CONVEXIDAD	3
ECONOMIA DE LA EMPRESA	
ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS	3
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5
TOTAL DE HORAS	24
ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO	
TEORIA DEL ESTADO	5
METODOS Y TECNICAS DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	3
TOTAL DE HORAS	24

ECONOMIA REGIONAL	
ECONOMIA REGIONAL I	5
HISTORIA DEL DESARROLLO REGIONAL EN MEXICO	3
TOTAL DE HORAS	24
SEPTIMO SEMESTRE	
COMERCIO INTERNACIONAL II	5
SEMINARIO DE TESIS I	3
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5
ECONOMIA DE LA EMPRESA	
MICROECONOMIA AVANZADA	5
FINANZAS PRIVADAS	3
ANALISIS BURSATIL	3
TOTAL DE HORAS	24
ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO	
FINANZAS PUBLICAS I	5
ASPECTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3
CREDITO Y BANCA	3
TOTAL DE HORAS	24
ECONOMIA REGIONAL	
METODOS Y TECNICAS DE PLANIFICACION REGIONAL	3
ECONOMIA REGIONAL II	5
ECONOMIA URBANA	3
TOTAL DE HORAS	24
OCTAVO SEMESTRE	
POLITICA ECONOMICA	5
SEMINARIO DE TESIS II	3
EVALUACION DE PROYECTOS	5
PENSAMIENTO ECONOMICO CONTEMPORANEO	3
ECONOMIA DE LA EMPRESA	
ANALISIS DE MERCADOS FINANCIEROS	5
ASPECTOS JURIDICOS DE LA EMPRESA	3
TOTAL DE HORAS	24
ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO	
FINANZAS PUBLICAS II	5
ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DEL SECTOR PUBLICO	3
TOTAL DE HORAS	24
ECONOMIA REGIONAL	
ORGANIZACION INDUSTRIAL	5
SEMINARIO DE PROBLEMAS URBANOS Y REGIONALES EN JALISCO	3

TERCERO.-Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de Agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C.
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20289

PRIMERO.- Se aprueba el ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN TURISMO** de cuatrimestres a semestres (21 semanas) que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- El ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN TURISMO** se aplicará conforme a la tabla de equivalencias que se inserta en el presente dictamen.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL DE LA LICENCIATURA EN TURISMO

PLAN SEMESTRAL	TOTAL DE HORAS	HT	HP	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO
PRIMER SEMESTRE					
TEORIA DEL TURISMO	6	3	3	TEORIA DEL TURISMO	1º
EPISTEMOLOGIA	2	2	0	EPISTEMOLOGIA	1º
INFORMATICA I	4	2	2	INFORMATICA 50%	1º
INGLES I	5	3	2	INGLES I	1º
PATRIMONIO TURISTICO CULTURAL	6	3	3	PATRIMONIO TURISTICO CULTURAL	2º
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2
TOTAL DE HORAS	26	15	11		
SEGUNDO SEMESTRE					
SOCIOANTROPOLOGIA TURISTICA	4	2	2	SOCIOANTROPOLOGIA TURISTICA	2º
ADMINISTRACION DE LA EMPRESA TURISTICA	4	2	2	ADMINISTRACION DE LA EMPRESA TURISTICA	3º
PATRIMONIO TURISTICO NATURAL	3	2	1	PATRIMONIO TURISTICO NATURAL	3º
INFORMATICA II	4	2	2	INFORMATICA	1º
NORMATIVIDAD TURISTICA I	4	2	2	NORMATIVIDAD TURISTICA 50%	3º
INGLES II	5	2	3	INGLES II, INGLES III	2º Y 3º
TOTAL DE HORAS	24	12	12		
TERCER SEMESTRE					
NORMATIVIDAD TURISTICA II	3	2	1	NORMATIVIDAD TURISTICA	3º
INGLES III	5	2	3	INGLES IV	4º
PSICOSOCIOLOGIA TURISTICA	4	2	2	PSICOSOCIOLOGIA TURISTICA	4º
ALIMENTOS Y BEBIDAS I	3	1	2	ALIMENTOS Y BEBIDAS 50%	4º
AGENCIA DE VIAJES	5	2	3	AGENCIA DE VIAJES	4º
MATEMATICAS APLICADAS	5	2	3	MATEMATICAS APLICADAS	5º
TOTAL DE HORAS	25	11	14		
CUARTO SEMESTRE					
INGLES IV	5	2	3	INGLES V, VI	5º Y 6º
COMPORTAMIENTO HUMANO Y COMUNICACION	3	1	2	COMPORTAMIENTO HUMANO Y COMUNICACION	5º
HOTELERIA I	4	2	2	HOTELERIA 50%	5º
ECONOMIA TURISTICA I	4	3	1	ECONOMIA TURISTICA I	6º
ALIMENTOS Y BEBIDAS II	3	1	2	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4º
ESTADISTICA DESCRIPTIVA I	4	2	2	ESTADISTICA DESCRIPTIVA I	6º
TOTAL DE HORAS	23	11	12		
QUINTO SEMESTRE					
INGLES V	5	2	3	INGLES VII	7º
ECONOMIA TURISTICA II	3	2	1	ECONOMIA TURISTICA II	7º
ESTADISTICA DESCRIPTIVA II	3	2	1	ESTADISTICA DESCRIPTIVA II	7º

INTROD. A LA MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	5	2	3	INTROD. A LA MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	7º
HOTELERIA II	4	2	2	HOTELERIA	5º
CONTAB. Y ANALISIS FINANCIEROS APLICADOS	5	2	3	CONTAB. Y ANALISIS FINAN.CIEROS APLICADOS	6º
TOTAL DE HORAS	25	12	13		
SALIDA TERMINAL: ADMINISTRACION DE SERVICIOS TURISTICOS					
SEXTO SEMESTRE					
INGLES TECNICO I	5	3	2	INGLES TECNICO I	8º
GESTION HOTELERA	4	2	2	GESTION HOTELERA	8º
OPERACION DE VIAJES	4	2	2	OPERACION DE VIAJES	8º
ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	6	3	3	ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	8º
INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	2	1	INVESTIGACION DE OPERACIONES	9º
CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADA	3	1	2	CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADA	9º
TOTAL DE HORAS	**25**	**13**	**12**		
SEPTIMO SEMESTRE					
INGLES TECNICO II	5	3	2	INGLES TECNICO II	9º
IDIOMA OPTATIVO I	5	2	3	IDIOMA OPTATIVO I	10º
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS TURISTICOS	5	2	3	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS TURISTICOS	12º
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	1	2	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	10º
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	5	2	3	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	9º
SEMINARIO DE INVESTIGACION	3	1	2	SEMINARIO DE INVESTIGACION	11º
TOTAL DE HORAS	**26**	**11**	**15**		
OCTAVO SEMESTRE					
IDIOMA OPTATIVO II	8	3	5	IDIOMA OPTATIVO II	11º
FINANZAS APLICADAS	3	1	2	FINANZAS APLICADAS	11º
SEMINARIO DE TESIS	4	2	2	SEMINARIO DE TESIS	12º
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2	PLANEACION ESTRATEGICA	10º
AUDITORIA DE EMPRESAS TURISTICAS	5	2	3	AUDITORIA DE EMPRESAS TURISTICAS	11º
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3	2	1	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	10º
TOTAL DE HORAS	27	12	15		
SALIDA TERMINAL: PLANIFICACION TURISTICA					
SEXTO SEMESTRE					
TEORIAS DEL DESARRROLLO	3	2	1	TEORIAS DEL DESARROLLO	8º
ECOLOGIA TURISTICA	3	2	1	ECOLOGIA TURISTICA	8º
ESTADISTICA INFERENCIAL	5	2	3	ESTADISTICA INFERENCIAL	8º
INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	1	2	INVESTIGACION DE OPERACIONES	9º
INGLES TECNICO I	5	2	3	INGLES TECNICO I	8º
PLANIFICACION TURISTICA I	6	2	4	PLANIFICACION TURISTICA I	9º
TOTAL DE HORAS	**25**	**11**	**14**		
SEPTIMO SEMESTRE					
PLANIFICACION TURISTICA II	6	2	4	PLANIFICACION TURISTICA II	10º
INGLES TECNICO II	5	2	3	INGLES TECNICO II	9º
IDIOMA OPTATIVO I	5	2	3	IDIOMA OPTATIVO I	10º
ECONOMETRIA TURISTICA	3	2	1	ECONOMETRIA TURISTICA	9º
ANALISIS COSTO BENEFICIO	3	2	1	ANALISIS COSTO BENEFICIO	10º
SEMINARIO DE INVESTIGACION	3	1	2	SEMINARIO DE INVESTIGACION	11º
TOTAL DE HORAS	**25**	**11**	**14**		

OCTAVO SEMESTRE					
IDIOMA OPTATIVO II	8	3	5	IDIOMA OPTATIVO II	11º
POLITICA TURISTICA	3	1	2	POLITICA TURISTICA	11º
SEMINARIO DE TESIS	4	2	2	SEMINARIO DE TESIS	12º
PLANIFICACION III	6	3	3	PLANIFICACION III	11º
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS TURISTICOS	5	2	3	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS TURISTICOS	12º
TOTAL DE HORAS	26	11	15		
SALIDA TERMINAL: MERCADOTECNIA TURISTICA					
SEXTO SEMESTRE					
MERCADOTECNIA TURISTICA I	8	4	4	MERCADOTECNIA TURISTICA I	8º
ESTADISTICA INFERENCIAL	5	3	2	ESTADISTICA INFERENCIAL	8º
INGLES TECNICO I	5	2	3	INGLES TECNICO I	8º
ADMINISTRACION PARA LA TOMA DE DECISIONES	3	1	2	ADMINISTRACION PARA LA TOMA DE DECISIONES	10º
INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	2	1	INVESTIGACION DE OPERACIONES	9º
TOTAL DE HORAS	**24**	**12**	**12**		
SEPTIMO SEMESTRE					
MERCADOTECNIA TURISTICA II	8	3	5	MERCADOTECNIA TURISTICA II	9º
INGLES TECNICO II	5	2	3	INGLES TECNICO II	9º
IDIOMA OPTATIVO I	5	2	3	IDIOMA OPTATIVO I	10º
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS TURISTICOS	5	2	3	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS TURISTICOS	12º
SEMINARIO DE INVESTIGACION	3	1	2	SEMINARIO DE INVESTIGACION	11º
ECONOMETRIA TURISTICA	3	2	1	ECONOMETRIA TURISTICA	9º
TOTAL DE HORAS	**29**	**12**	**17**		
OCTAVO SEMESTRE					
MERCADOTECNIA TURISTICA III	8	3	5	MERCADOTECNIA TURISTICA III	10º
				MERCADOTECNIA TURISTICA IV	11º
IDIOMA OPTATIVO II	8	3	5	IDIOMA OPTATIVO II	11º
FINANZAS APLICADAS	3	1	2	FINANZAS APLICADAS	11º
SEMINARIO DE TESIS	4	2	2	SEMINARIO DE TESIS	12
TOTAL DE HORAS	23	9	14		

PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL DE LA LICENCIATURA EN TURISMO

PLAN SEMESTRAL	TOTAL DE HORAS	HT	HP
PRIMER SEMESTRE			
TEORIA DEL TURISMO	6	3	3
EPISTEMOLOGIA	2	2	0
INFORMATICA I	4	2	2
INGLES I	5	3	2
PATRIMONIO TURISTICO CULTURAL	6	3	3
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1
TOTAL DE HORAS	26	15	11
SEGUNDO SEMESTRE			
SOCIOANTROPOLOGIA TURISTICA	4	2	2
ADMINISTRACION DE LA EMPRESA TURISTICA	4	2	2
PATRIMONIO TURISTICO NATURAL	3	2	1
INFORMATICA II	4	2	2
NORMATIVIDAD TURISTICA I	4	2	2
INGLES II	5	2	3
TOTAL DE HORAS	**24**	**12**	**12**

TERCER SEMESTRE			
NORMATIVIDAD TURISTICA II	3	2	1
INGLES III	5	2	3
PSICOSOCIOLOGIA TURISTICA	4	2	2
ALIMENTOS Y BEBIDAS I	3	1	2
AGENCIA DE VIAJES	5	2	3
MATEMATICAS APLICADAS	5	2	3
TOTAL DE HORAS	**25**	**11**	**14**
CUARTO SEMESTRE			
INGLES IV	5	2	3
COMPORTAMIENTO HUMANO Y COMUNICACION	3	1	2
HOTELERIA I	4	2	2
ECONOMIA TURISTICA I	4	3	1
ALIMENTOS Y BEBIDAS II	3	1	2
ESTADISTICA DESCRIPTIVA I	4	2	2
TOTAL DE HORAS	**23**	**11**	**12**
QUINTO SEMESTRE			
INGLES V	5	2	3
ECONOMIA TURISTICA II	3	2	1
ESTADISTICA DESCRIPTIVA II	3	2	1
INTROD. A LA MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	5	2	3
HOTELERIA II	4	2	2
CONTAB. Y ANALISIS FINANCIEROS APLICADOS	5	2	3
TOTAL DE HORAS	25	12	13
SALIDA TERMINAL: ADMINISTRACION DE SERVICIOS TURISTICOS.			
SEXTO SEMESTRE			
INGLES TECNICO I	5	3	2
GESTION HOTELERA	4	2	2
OPERACION DE VIAJES	4	2	2
ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	6	3	3
INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	2	1
CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADA	3	1	2
TOTAL DE HORAS	**25**	**13**	**12**
SEPTIMO SEMESTRE			
INGLES TECNICO II	5	3	2
IDIOMA OPTATIVO I	5	2	3
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS TURISTICOS	5	2	3
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	1	2
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	5	2	3
SEMINARIO DE INVESTIGACION	3	1	2
TOTAL DE HORAS	**26**	**11**	**15**
OCTAVO SEMESTRE			
IDIOMA OPTATIVO II	8	3	5
FINANZAS APLICADAS	3	1	2
SEMINARIO DE TESIS	4	2	2
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2
AUDITORIA DE EMPRESAS TURISTICAS	5	2	3
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3	2	1
TOTAL DE HORAS	27	12	15
SALIDA TERMINAL: PLANIFICACION TURISTICA.			
SEXTO SEMESTRE			
TEORIAS DEL DESARRROLLO	3	2	1
ECOLOGIA TURISTICA	3	2	1
ESTADISTICA INFERENCIAL	5	2	3
INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	1	2
INGLES TECNICO I	5	2	3
PLANIFICACION TURISTICA I	6	2	4
TOTAL DE HORAS	**25**	**11**	**14**
SEPTIMO SEMESTRE			
PLANIFICACION TURISTICA II	6	2	4
INGLES TECNICO II	5	2	3
IDIOMA OPTATIVO I	5	2	3
ECONOMETRIA TURISTICA	3	2	1
ANALISIS COSTO BENEFICIO	3	2	1
SEMINARIO DE INVESTIGACION	3	1	2
TOTAL DE HORAS	**25**	**11**	**14**

OCTAVO SEMESTRE			
IDIOMA OPTATIVO II	8	3	5
POLITICA TURISTICA	3	1	2
SEMINARIO DE TESIS	4	2	2
PLANIFICACION III	6	3	3
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS TURISTICOS	5	2	3
TOTAL DE HORAS	26	11	15
SALIDA TERMINAL: MERCADOTECNIA TURISTICA.			
SEXTO SEMESTRE			
MERCADOTECNIA TURISTICA I	8	4	4
ESTADISTICA INFERENCIAL	5	3	2
INGLES TECNICO I	5	2	3
ADMINISTRACION PARA LA TOMA DE DECISIONES	3	1	2
INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	2	1
TOTAL DE HORAS	24	12	12
SEPTIMO SEMESTRE			
MERCADOTECNIA TURISTICA II	8	3	5
INGLES TECNICO II	5	2	3
IDIOMA OPTATIVO I	5	2	3
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS TURISTICOS	5	2	3
SEMINARIO DE INVESTIGACION	3	1	2
ECONOMETRIA TURISTICA	3	2	1
TOTAL DE HORAS	29	12	17
OCTAVO SEMESTRE			
MERCADOTECNIA TURISTICA II	8	3	5
IDIOMA OPTATIVO II	8	3	5
FINANZAS APLICADAS	3	1	2
SEMINARIO DE TESIS	4	2	2
TOTAL DE HORAS	23	9	14

TERCERO.-Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 31 de Agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20290

PRIMERO.- Se aprueba el ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION** de cuatrimestres a semestres (21 semanas) que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- El ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION** se aplicará conforme a la tabla de equivalencias que se establece a continuación.

TRONCO COMUN DE ADMINISTRACION
MATERIAS COMPACTADAS
PORCENTAJE PARA REGISTRO DE CALIFICACION**

SEMESTRE	CUATRIMESTRE	GRADO
1o. Semestre		
Proceso Administrativo	Proceso Admvo. (50%) Admón Básica (50%)	1o. Propedéutico
Expresión Oral y Escrita	Red. Oral y Esc. (60%) Estr. de Ap. e I.G. (40%)	Propedéutico
Matemáticas	Mat. Aplicadas (50%) Matemáticas Básica (50%)	1o. Propedéutico
Inglés I	Inglés I (50%) Inglés Básico (50%)	1o. Propedéutico
2o. Semestre		
Microeconomía	Microeconomía (50%) Macroecnonomía (50%)	1o. 3o.
3er. Semestre		
Comportamiento Organizacional	Comportamiento Org. (70%) Soc. de las Org. (30%)	3o. 1o.
Ingles III	Inglés III (50%) Inglés IV (50%)	3o. 4o.
Informática II	Informática Apda. (50%) Informática Básica (50%)	4o. 3o.
4o. Semestre		
Investigación de Operaciones	Inv. de Op. I (50%) Inv. de Op. II (50%)	4o. 5o.
Inglés IV	Inglés V (50%) Inglés VI (50%)	5o. 6o.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

PLAN SEMESTRAL	HORAS	HT	HP	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO
PRIMER SEMESTRE				**CUATRIMESTRE**	
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2	PROCESO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION BASICA	1 Y PRO P
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	5	3	2	REDCACCION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE E INT. GRUPAL	PRO P
MATEMATICAS	5	3	2	MATEMATICAS APLICADAS Y BASICA	1 Y PRO P
INGLES I	5	3	2	INGLES I E INGLES BASICO	1 Y PRO P
ECONOMIA I	4	3	1	ECONOMIA BASICA	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2	CALIDAD TOTAL	1
TOTAL DE HORAS	29	18	11		

SEGUNDO SEMESTRE					
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2	ADMINISTRACION APLICADA	2
ESTADISTICA I	4	2	2	ESTADISTICA I	2
INGLES II	5	3	2	INGLES II	2
ECONOMIA II	4	2	2	MICROECONOMIA Y MACROECONOMIA	2 Y 3
INFORMATICA I	5	2	3	INT. A LA INFRMATICA	2
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1	RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION	2
TOTAL DE HORAS	25	13	12		
TERCER SEMESTRE					
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL Y SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	3 Y 1
ESTADISTICA II	3	2	1	ESTADISTICA II	3
INGLES III	5	3	2	INGLES III Y IV	3 Y 4
INFORMATICA II	5	2	3	IINFORMATICA BASICA E INFORMATICA APLICADA	3 Y 4
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0	INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	4
TOTAL DE HORAS	21	13	8		
CUARTO SEMESTRE					
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3	HABILIDADES DIRECTIVAS	5
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2	INVESTIGACION DE OPERACIONES I Y II	4 Y 5

INGLES IV	5	3	2	INGLES V Y VI	5 Y 6
DERECHO LABORAL	4	2	2	DERECHO LABORAL	5
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2	CONTABILIDAD FINANCIERA	4
TOTAL DE HORAS	23	12	11		
QUINTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2	CONTABILIDAD DE COSTOS	5
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	6
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	6
DERECHO MERCANTIL	4	3	1	DERECHO MERCANTIL	6
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2	ADMINISTRACION DE OPERACIONES	7
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	6
TOTAL DE HORAS	23	13	10		
SEXTO SEMESTRE					
RECURSOS HUMANOS	4	2	2	RECURSOS HUMANOS	7
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2	COMERCIO INTERNACIONAL	7
MERCADOTECNIA	4	2	2	MERCADOTECNIA	7
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2	PLANEACION ESTRATEGICA	12
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0	DIFERENCIAS CULTURALES	10
FINANZAS	4	2	2	FINANZAS	7
TOTAL DE HORAS	24	14	10		

SEPTIMO SEMESTRE					
DERECHO FISCAL	4	2	2	DERECHO FISCAL I Y II	8 Y 9
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	3	1	DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION DE LA PROD. Y TECNOLOGIA	8 Y 8
INVESTIGACION DE MERCADOS Y MERCADOTECNIA AVANZADA	4	2	2	INVESTIGACION DE MERCADOS Y MERCADOT. AVANZADA	8 Y 9
ADMINISTRACION DE LAS COMPENSACIONES	4	2	2	ADMINISTRACION DE LAS COMPENSACIONES	9
DESARROLLO DE TESIS	5	2	3	DESARROLLO DE TESIS	12
PLANEACION FINANCIERA Y ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO	4	2	2	PLAN. FINANCIERA Y ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRAB. Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	8 Y 9
TOTAL DE HORAS	25	13	12		
OCTAVO SEMESTRE					
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	4	2	2	AUDITORIA ADMINISTRATIVA I Y II	10 Y 11
DISEÑO ORGANIZACIONAL	4	3	1	DISEÑO ORGANIZACIONAL	9
FINANZAS INTERNACIONALES	4	2	2	FINANZAS INTERNACIONALES	10
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	2	2	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL Y LABORATORIO DE CASOS EN ADMINISTRACION	11 Y 11
TECNICAS DE NEGOCIACION Y JUEGO DE NEGOCIOS	4	2	2	TECNICAS DE NEGOCIACION Y JUEGO DE NEGOCIOS	10 Y 11
EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	4	2	2	EVAL. DE PROYECTOS DE INVERSION E INFORMATICA PARA LOS NEGOCIOS	10 Y 12
TOTAL DE HORAS	24	13	11		

PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL
DE LA SALIDA TERMINAL DE
LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

PLAN SEMESTRAL	HORAS	HT	HP
PRIMER SEMESTRE			
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	5	3	2
MATEMATICAS	5	3	2
INGLES I	5	3	2
ECONOMIA I	4	3	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2
TOTAL DE HORAS	29	18	11
SEGUNDO SEMESTRE			
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2
ESTADISTICA I	4	2	2
INGLES II	5	3	2
ECONOMIA II	4	2	2
INFORMATICA I	5	2	3
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1
TOTAL DE HORAS	25	13	12
TERCER SEMESTRE			
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2
ESTADISTICA II	3	2	1
INGLES III	5	3	2
INFORMATICA II	5	2	3
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0
TOTAL DE HORAS	21	13	8

CUARTO SEMESTRE			
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2
INGLES IV	5	3	2
DERECHO LABORAL	4	2	2
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2
TOTAL DE HORAS	23	12	11
QUINTO SEMESTRE			
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2
DERECHO MERCANTIL	4	3	1
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1
TOTAL DE HORAS	23	13	10
SEXTO SEMESTRE			
RECURSOS HUMANOS	4	2	2
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2
MERCADOTECNIA	4	2	2
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0
FINANZAS	4	2	2
TOTAL DE HORAS	24	14	10

SEPTIMO SEMESTRE			
DERECHO FISCAL	4	2	2
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	3	1
INVESTIGACION DE MERCADOS Y MERCADOTECNIA AVANZADA	4	2	2
ADMINISTRACION DE LAS COMPENSACIONES	4	2	2
DESARROLLO DE TESIS	5	2	3
PLANEACION FINANCIERA Y ADMINISTRACION DEL CAPITAL DE TRABAJO	4	2	2
TOTAL DE HORAS	25	13	12
OCTAVO SEMESTRE			
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	4	2	2
DISEÑO ORGANIZACIONAL	4	3	1
FINANZAS INTERNACIONALES	4	2	2
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	2	2
TECNICAS DE NEGOCIACION Y JUEGO DE NEGOCIOS	4	2	2
EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	4	2	2
TOTAL DE HORAS	24	13	11

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL

PLAN SEMESTRAL	HORAS	HT	HP	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO
PRIMER SEMESTRE				**CUATRIMESTRE**	
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2	PROCESO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION BASICA	1 Y PROP
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.	5	3	2	REDACCION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE E INT. GRUP.	PROP

MATEMATICAS	5	3	2	MATEMATICAS APLICADAS Y BASICA	1 Y PRO P
INGLES I	5	3	2	INGLES I E INGLES BASICO	1 Y PRO P
ECONOMIA I	4	3	1	ECONOMIA BASICA	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2	CALIDAD TOTAL	1
TOTAL DE HORAS	29	18	11		
SEGUNDO SEMESTRE					
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2	ADMINISTRACION APLICADA	2
ESTADISTICA I	4	2	2	ESTADISTICA I	2
INGLES II	5	3	2	INGLES II	2
ECONOMIA II	4	2	2	MICROECONOMIA Y MACROECONOMIA	2 Y 3
INFORMATICA I	5	2	3	INT. A LA INFORMATICA,	2
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1	RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION	2
TOTAL DE HORAS	25	13	12		
TERCER SEMESTRE					
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL Y SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	3 Y 1
ESTADISTICA II	3	2	1	ESTADISTICA II	3
INGLES III	5	3	2	INGLES III Y IV	3 Y 4
INFORMATICA II	5	2	3	INFORMATICA BASICA E INFORMATICA APLICADA	3 Y4
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0	INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	4
TOTAL DE HORAS	21	13	8		

CUARTO SEMESTRE					
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3	HABILIDADES DIRECTIVAS	5
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2	INVESTIGACION DE OPERACIONES I Y II	4 Y 5
INGLES IV	5	3	2	INGLES V Y VI,	5 Y 6
DERECHO LABORAL	4	2	2	DERECHO LABORAL	5
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2	CONTABILIDAD FINANCIERA	4
TOTAL DE HORAS	23	12	11		
QUINTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2	CONTABILIDAD DE COSTOS	5
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	6
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	6
DERECHO MERCANTIL	4	3	1	DERECHO MERCANTIL	6
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2	ADMINISTRACION DE OPERACIONES	7
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	6
TOTAL DE HORAS	23	13	10		
SEXTO SEMESTRE					
RECURSOS HUMANOS	4	2	2	RECURSOS HUMANOS	7
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2	COMERCIO INTERNACIONAL	7
MERCADOTECNIA	4	2	2	MERCADOTECNIA	7
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2	PLANEACION ESTRATEGICA	12
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0	DIFERENCIAS CULTURALES	10

FINANZAS	4	2	2	FINANZAS	7
TOTAL DE HORAS	24	14	10		
SEPTIMO SEMESTRE					
DERECHO FISCAL	4	2	2	DERECHO FISCAL	7
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	2	2	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL E INGLES TECNICO I Y II	8, 8 Y 9
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	5	2	3	ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GEOGRAFIA ECONOMICA	8 Y 8
DERECHO INTERNACIONAL	3	3	0	DERECHO INTERNACIONAL	9
DESARROLLO DE TESIS	5	2	3	DESARROLLO DE TESIS	12
LEGISLACION ADUANERA I	4	3	1	LEGISLACION ADUANERA I	9
TOTAL DE HORAS	25	14	11		
OCTAVO SEMESTRE					
LEGISLACION ADUANERA II	3	1	2	LEGISLACION ADUANERA II	10
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	4	2	2	FINANZAS INTERNACIONALESY ECONOMIA INTERNACIONAL	9 Y 9
EVALUACION DE PROY. DE COM. INTERNACIONAL	4	2	2	EVALUACION DE PROYECTOS DE COM. INTERNACIONAL E INFORMATICA PARA LOS NEGOCIOS	11 Y 11
COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES	5	3	2	COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES E INGLES TECNICO III	10 Y 10
NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	5	3	2	NEGOCIACIONES INTERNACIONALESY LABORATORIO DE CASOS EN COM. INTERNACIONAL	10 Y 11
LOGISTICA	4	2	2	LOGISTICA Y JUEGO DE NEGOCIOS	11 Y 11
TOTAL DE HORAS	25	13	12		

PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL

PLAN SEMESTRAL	HORAS	HT	HP
PRIMER SEMESTRE			
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.	5	3	2
MATEMATICAS	5	3	2
INGLES I	5	3	2
ECONOMIA I	4	3	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2
TOTAL DE HORAS	29	18	11
SEGUNDO SEMESTRE			
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2
ESTADISTICA I	4	2	2
INGLES II	5	3	2
ECONOMIA II	4	2	2
INFORMATICA I	5	2	3
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1
TOTAL DE HORAS	25	13	12
TERCER SEMESTRE			
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2
ESTADISTICA II	3	2	1
INGLES III	5	3	2
INFORMATICA II	5	2	3
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0
TOTAL DE HORAS	21	13	8

CUARTO SEMESTRE			
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2
INGLES IV	5	3	2
DERECHO LABORAL	4	2	2
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2
TOTAL DE HORAS	23	12	11
QUINTO SEMESTRE			
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2
DERECHO MERCANTIL	4	3	1
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1
TOTAL DE HORAS	23	13	10
SEXTO SEMESTRE			
RECURSOS HUMANOS	4	2	2
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2
MERCADOTECNIA	4	2	2
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0
FINANZAS	4	2	2
TOTAL DE HORAS	24	14	10

SEPTIMO SEMESTRE			
DERECHO FISCAL	4	2	2
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	2	2
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	5	2	3
DERECHO INTERNACIONAL	3	3	0
DESARROLLO DE TESIS	5	2	3
LEGISLACION ADUANERA I	4	3	1
TOTAL DE HORAS	25	14	11
OCTAVO SEMESTRE			
LEGISLACION ADUANERA II	3	1	2
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	4	2	2
EVALUACION DE PROY. DE COM. INTERNACIONAL	4	2	2
COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES	5	3	2
NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	5	3	2
LOGISTICA	4	2	2
TOTAL DE HORAS	25	13	12

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA

PLAN SEMESTRAL	HORAS	HT	HP	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO
PRIMER SEMESTRE				CUATRIMESTRE	
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2	PROCESO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION BASICA	1 Y PROP.
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.	5	3	2	REDACCION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGISAS DE APRENDIZAJE E INT. GRUP.	PROP
MATEMATICAS	5	3	2	MATEMATICAS APLICADA Y BASICA	1 Y PROP
INGLES I	5	3	2	INGLES I E INGLES BASICO	1 Y PROP

ECONOMIA I	4	3	1	ECONOMIA BASICA	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2	CALIDAD TOTAL	1
TOTAL DE HORAS	29	18	11		
SEGUNDO SEMESTRE					
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2	ADMINISTRACION APLICADA	2
ESTADISTICA I	4	2	2	ESTADISTICA I	2
INGLES II	5	3	2	INGLES II	2
ECONOMIA II	4	2	2	MICROECONOMIA Y MACROECONOMIA	2 Y 3
INFORMATICA I	5	2	3	INT. A LA INFORMATICA	2
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1	RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION	2
TOTAL DE HORAS	25	13	12		
TERCER SEMESTRE					
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL Y SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	3 Y 1
ESTADISTICA II	3	2	1	ESTADISTICA II	3
INGLES III	5	3	2	INGLES III Y IV	3 Y 4
INFORMATICA II	5	2	3	INFORMATICA BASICA E INFORMATICA APLICADA	3 Y 4
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0	INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	4
TOTAL DE HORAS	21	13	8		
CUARTO SEMESTRE					
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3	HABILIDADES DIRECTIVAS	5
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2	INVESTIGACION DE OPERACIONES I Y II	4 Y 5
INGLES IV	5	3	2	INGLES V Y VI	5 Y 6

DERECHO LABORAL	4	2	2	DERECHO LABORAL	5
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2	CONTABILIDAD FINANCIERA	4
TOTAL DE HORAS	23	12	11		
QUINTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2	CONTABILIDAD DE COSTOS	5
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	6
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	6
DERECHO MERCANTIL	4	3	1	DERECHO MERCANTIL	6
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2	ADMINISTRACION DE OPERACIONES	7
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	6
TOTAL DE HORAS	23	13	10		
SEXTO SEMESTRE					
RECURSOS HUMANOS	4	2	2	RECURSOS HUMANOS	7
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2	COMERCIO INTERNACIONAL	7
MERCADOTECNIA	4	2	2	MERCADOTECNIA	7
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2	PLANEACION ESTRATEGICA	12
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0	DIFERENCIAS CULTURALES	10
FINANZAS	4	2	2	FINANZAS	7
TOTAL DE HORAS	24	14	10		
SEPTIMO SEMESTRE					
ADMINISTRACION DE LA FUERZA DE VENTAS	4	2	2	ADMINISTRACION DE LA FUERZA DE VENTAS	8
INVESTIGACION DE MERCADOS E INFORMATICA PARA LA MERCADOTECNIA	5	2	3	INV. DE MERCADOS E INFORMATICA PARA LA MERCADOTECNIA	8 Y 11

ADMINISTRACION DE PROMOCIONES Y DISTRIBUCION	4	2	2	ADMINISTRACION DE PROMOCIONES Y ADMINISTRACION DE LA DISTRIBUCION	8 Y 8
REGLAMENTACION COMERCIAL	3	3	0	REGLAMENTACION COMERCIAL	9
CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	3	2	1	CONDUCTA DEL CONSUMIDOR Y CALIDAD TOTAL APLICADA.	9 Y 11
DESARROLLO DE TESIS	5	2	3	DESARROLLO DE TESIS	12
TOTAL DE HORAS	24	13	11		
OCTAVO SEMESTRE					
VENTAJAS COMPETITIVAS Y TECNICAS DE NEGOCIACION	4	2	2	VENTAJAS COMPETITIVAS Y TECNICAS DE NEGOCIACION	11 Y 10
TALLER DE INVESTIGACION DE MERCADOS Y DE PUBLICIDAD	4	2	2	TALLER DE INVESTIGACION DE MERCADOS Y TALLER DE PUBLICIDAD	9 Y 9
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	2	2	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL Y JUEGO DE NEGOCIOS	9 Y 11
EVAL. DE PROYECTOS DE INVERSION	4	2	2	EVAL. DE PROYECTOS DE INVERSION E INFORMATICA PARA LOS NEGOCIOS	10 Y 12
MERCADOTECNIA AVANZADA	4	2	2	MERCADOTECNIA AVANZADA Y MERCADOTECNIA SOCIAL Y DE SERVICIOS	10 Y 10
LABORATORIO DE CASOS DE MERCADOTECNIA	4	1	3	LABORATORIO DE CASOS DE MERCADOTECNIA Y ESTRATEGIAS PRODUCTO/PRECIO	11 Y 8
TOTAL DE HORAS	24	11	13		

PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA

PLAN SEMESTRAL	**HORAS**	**HT**	**HP**
PRIMER SEMESTRE			
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.	5	3	2
MATEMATICAS	5	3	2

INGLES I	5	3	2
ECONOMIA I	4	3	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2
TOTAL DE HORAS	29	18	11
SEGUNDO SEMESTRE			
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2
ESTADISTICA I	4	2	2
INGLES II	5	3	2
ECONOMIA II	4	2	2
INFORMATICA I	5	2	3
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1
TOTAL DE HORAS	25	13	12
TERCER SEMESTRE			
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2
ESTADISTICA II	3	2	1
INGLES III	5	3	2
INFORMATICA II	5	2	3
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0
TOTAL DE HORAS	21	13	8
CUARTO SEMESTRE			
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2
INGLES IV	5	3	2
DERECHO LABORAL	4	2	2
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2
TOTAL DE HORAS	23	12	11

QUINTO SEMESTRE			
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2
DERECHO MERCANTIL	4	3	1
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1
TOTAL DE HORAS	23	13	10
SEXTO SEMESTRE			
RECURSOS HUMANOS	4	2	2
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2
MERCADOTECNIA	4	2	2
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0
FINANZAS	4	2	2
TOTAL DE HORAS	24	14	10
SEPTIMO SEMESTRE			
ADMINISTRACION DE LA FUERZA DE VENTAS	4	2	2
INVESTIGACION DE MERCADOS E INFORMATICA PARA LA MERCADOTECNIA	5	2	3
ADMINISTRACION DE PROMOCIONES Y DISTRIBUCION	4	2	2
REGLAMENTACION COMERCIAL	3	3	0
CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	3	2	1
DESARROLLO DE TESIS	5	2	3
TOTAL DE HORAS	24	13	11

OCTAVO SEMESTRE			
VENTAJAS COMPETITIVAS Y TECNICAS DE NEGOCIACION	4	2	2
TALLER DE INVESTIGACION DE MERCADOS Y DE PUBLICIDAD	4	2	2
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	2	2
EVAL. DE PROYECTOS DE INVERSION	4	2	2
MERCADOTECNIA AVANZADA	4	2	2
LABORATORIO DE CASOS DE MERCADOTECNIA	4	1	3
TOTAL DE HORAS	24	11	13

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACION

PLAN SEMESTRAL	HORAS	HT	HP	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO
PRIMER SEMESTRE				CUATRIMESTRE	
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2	PROCESO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION BASICA	1 Y PROP
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.	5	3	2	REDACCION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGISAS DE APRENDIZAJE E INT. GRUP.	PROP
MATEMATICAS	5	3	2	MATEMATICAS APLICADAS Y BASICA	1 Y PROP
INGLES I	5	3	2	INGLES I E INGLES BASICO	1 Y PROP
ECONOMIA I	4	3	1	ECONOMIA BASICA	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2	CALIDAD TOTAL	1
TOTAL DE HORAS	29	18	11		
SEGUNDO SEMESTRE					
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2	ADMINISTRACION APLICADA	2
ESTADISTICA I	4	2	2	ESTADISTICA I	2
INGLES II	5	3	2	INGLES II	2

ECONOMIA II	4	2	2	MICROECONOMIA Y MACROECONOMIA	2 Y 3
INFORMATICA I	5	2	3	INT. A LA INFORMATICA	2
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1	RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION	2
TOTAL DE HORAS	25	13	12		
TERCER SEMESTRE					
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL Y SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	3 Y 1
ESTADISTICA II	3	2	1	ESTADISTICA II	3
INGLES III	5	3	2	INGLES III Y IV	3 Y 4
INFORMATICA II	5	2	3	INFORMATICA BASICA E INFORMATICA APLICADA	3 Y 4
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0	INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	4
TOTAL DE HORAS	21	13	8		
CUARTO SEMESTRE					
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3	HABILIDADES DIRECTIVAS	5
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2	INVESTIGACION DE OPERACIONES I Y II	4 Y 5
INGLES IV	5	3	2	INGLES V, VI	5 Y 6
DERECHO LABORAL	4	2	2	DERECHO LABORAL	5
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2	CONTABILIDAD FINANCIERA	4
TOTAL DE HORAS	23	12	11		
QUINTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2	CONTABILIDAD DE COSTOS	5
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	6
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	6

DERECHO MERCANTIL	4	3	1	DERECHO MERCANTIL	6
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2	ADMINISTRACION DE OPERACIONES	7
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	6
TOTAL DE HORAS	23	13	10		
SEXTO SEMESTRE					
RECURSOS HUMANOS	4	2	2	RECURSOS HUMANOS	7
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2	COMERCIO INTERNACIONAL	7
MERCADOTECNIA	4	2	2	MERCADOTECNIA	7
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2	PLANEACION ESTRATEGICA	12
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0	DIFERENCIAS CULTURALES	10
FINANZAS	4	2	2	FINANZAS	7
TOTAL DE HORAS	24	14	10		
SEPTIMO SEMESTRE					
PROGRAMACION DE COMPUTADORAS I	5	2	3	PROGRAMACION DE COMPUTADORAS I E INGLELS Y REDACCION TECNICA APLICADA	8 Y 8
LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS	5	2	3	LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS	8
CALIDAD TOTAL APLICADA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	2	2	CALIDAD TOTAL APLICADA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	10 Y 9
ANALISIS DE SISTEMAS	5	3	2	ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENT. DE SIST. DE INFORM. Y SIST. Y PROCED. ADMINISTRATIVOS	9 Y 8
DESARROLLO DE TESIS	5	2	3	DESARROLLO DE TESIS	12
ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO Y BIBLIOTECAS DE SISTEMA	3	2	1	ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO Y ADMINISTRACION DE BIBLIOTECAS DE SISTEMAS.	8 Y 10
TOTAL DE HORAS	27	13	14		

OCTAVO SEMESTRE					
PROGRAMACION DE COMPUTADORAS II	5	2	3	PROGRAMACION DE COMPUTADORAS II	9
LABORATORIO DE BASE DE DATOS Y DE CASOS EN INFORMATICA	5	2	3	LAB. DE BASE DE DATOS Y LAB. DE CASOS DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA.	9 Y 11
AUDITORIA DE INFORMATICA	3	2	1	AUDITORIA DE INFORMATICA	11
TELEPROCESO Y REDES	5	2	3	TELEPROCESO Y REDES	10
POLITICA INFORMATICA	3	3	0	POLITICA INFORMATICA Y PERSPECTIVAS TECNOLOGICAS EN INFORMATICA	9 Y 11
LABORATORIO DE SOFTWARE	5	2	3	LAB. DE SOFTWARE APLICADA A LA ADMINISTRACION I, II Y LAB. DE SOFTWARE DE UTILERIAS	11,12 Y 10
TOTAL DE HORAS	26	13	13		

PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACION

PLAN SEMESTRAL	HORAS	HT	HP
PRIMER SEMESTRE			
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.	5	3	2
MATEMATICAS	5	3	2
INGLES I	5	3	2
ECONOMIA I	4	3	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2
TOTAL DE HORAS	29	18	11
SEGUNDO SEMESTRE			
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2
ESTADISTICA I	4	2	2
INGLES II	5	3	2
ECONOMIA II	4	2	2
INFORMATICA I	5	2	3
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1
TOTAL DE HORAS	25	13	12
TERCER SEMESTRE			

COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2
ESTADISTICA II	3	2	1
INGLES III	5	3	2
INFORMATICA II	5	2	3
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0
TOTAL DE HORAS	21	13	8
CUARTO SEMESTRE			
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2
INGLES IV	5	3	2
DERECHO LABORAL	4	2	2
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2
TOTAL DE HORAS	23	12	11
QUINTO SEMESTRE			
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2
DERECHO MERCANTIL	4	3	1
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1
TOTAL DE HORAS	23	13	10
SEXTO SEMESTRE			
RECURSOS HUMANOS	4	2	2
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2
MERCADOTECNIA	4	2	2
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2

DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0
FINANZAS	4	2	2
TOTAL DE HORAS	24	14	10
SEPTIMO SEMESTRE			
PROGRAMACION DE COMPUTADORAS I	5	2	3
LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS	5	2	3
CALIDAD TOTAL APLICADA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	2	2
ANALISIS DE SISTEMAS	5	3	2
DESARROLLO DE TESIS	5	2	3
ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO Y BIBLIOTECAS DE SISTEMA	3	2	1
TOTAL DE HORAS	27	13	14
OCTAVO SEMESTRE			
PROGRAMACION DE COMPUTADORAS II	5	2	3
LABORATORIO DE BASE DE DATOS Y DE CASOS EN INFORMATICA	5	2	3
AUDITORIA DE INFORMATICA	3	2	1
TELEPROCESO Y REDES	5	2	3
POLITICA INFORMATICA	3	3	0
LABORATORIO DE SOFTWARE	5	2	3
TOTAL DE HORAS	26	13	13

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS

PLAN SEMESTRAL	HORAS	HT	HP	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO
PRIMER SEMESTRE				**CUATRIMESTRE**	
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2	PROCESO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION BASICA	1 Y PROP
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	5	3	2	REDACCION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGISAS DE APRENDIZAJE E INT. GRUP.	PROP
MATEMATICAS	5	3	2	MATEMATICAS APLICADAS Y BASICA	1 Y PROP
INGLES I	5	3	2	INGLES I E INGLES BASICO	1 Y PROP
ECONOMIA I	4	3	1	ECONOMIA BASICA	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2	CALIDAD TOTAL	1

TOTAL DE HORAS	29	18	11		
SEGUNDO SEMESTRE					
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2	ADMINISTRACION APLICADA	2
ESTADISTICA I	4	2	2	ESTADISTICA I	2
INGLES II	5	3	2	INGLES II	2
ECONOMIA II	4	2	2	MICROECONOMIA Y MACROECONOMIA	2 Y 3
INFORMATICA I	5	2	3	INT. A LA INFORMATICA	2
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1	RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION	2
TOTAL DE HORAS	25	13	12		
TERCER SEMESTRE					
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL Y SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	3 Y 1
ESTADISTICA II	3	2	1	ESTADISTICA II	3
INGLES III	5	3	2	INGLES III Y IV	3 Y 4
INFORMATICA II	5	2	3	INFORMATICA BASICA E INFORMATICA APLICADA	3 Y 4
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0	INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	4
TOTAL DE HORAS	21	13	8		
CUARTO SEMESTRE					
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3	HABILIDADES DIRECTIVAS	5
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2	INVESTIGACION DE OPERACIONES I Y II	4 Y 5
INGLES IV	5	3	2	INGLES V Y VI	5 Y 6
DERECHO LABORAL	4	2	2	DERECHO LABORAL	5

CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2	CONTABILIDAD FINANCIERA	4
TOTAL DE HORAS	23	12	11		
QUINTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2	CONTABILIDAD DE COSTOS	5
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	6
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	6
DERECHO MERCANTIL	4	3	1	DERECHO MERCANTIL	6
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2	ADMINISTRACION DE OPERACIONES	7
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	6
TOTAL DE HORAS	23	13	10		
SEXTO SEMESTRE					
RECURSOS HUMANOS	4	2	2	RECURSOS HUMANOS	7
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2	COMERCIO INTERNACIONAL	7
MERCADOTECNIA	4	2	2	MERCADOTECNIA	7
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2	PLANEACION ESTRATEGICA	12
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0	DIFERENCIAS CULTURALES	10
FINANZAS	4	2	2	FINANZAS	7
TOTAL DE HORAS	24	14	10		
SEPTIMO SEMESTRE					
LEGISLACION FINANCIERA	3	3	0	LEGISLACION FINANCIERA	8
PLANEACION FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE CAPITAL DE TRABAJO	4	2	2	PLANEACION FINANCIERA, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CAPITAL	8, 8 Y 9

FINANZAS PUBLICAS	3	3	0	FINANZAS PUBLICAS	8
DERECHO FISCAL	6	4	2	DERECHO FISCAL I Y II	9 Y 10
ADMINISTRACION DE RIESGOS	3	2	1	ADMINISTRACION DE RIESGOS E INFORMATICA PARA LAS FINANZAS	8 Y 11
DESARROLLO DE TESIS	5	2	3	DESARROLLO DE TESIS	12
TOTAL DE HORAS	24	16	8		
OCTAVO SEMESTRE					
LABORATORIO DE CASOS DE FINANZAS	5	2	3	LAB. DE CASOS DE FINANZAS E INFORMATICA PARA LOS NEGOCIOS	11 Y 12
MERCADO DE VALORES	4	2	2	MERCADO DE VALORES Y JUEGO DE NEGOCIOS	9 Y 11
EVALUACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION	4	2	2	EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS	9 Y 10
FINANZAS INTERNACIONALES	4	2	2	FINANZAS INTERNACIONALES	10
CALIDAD TOTAL APLICADA	4	2	2	CALIDAD TOTAL APLICADA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	11 Y 9
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	4	2	2	AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y TECNICAS DE NEGOCIACION	11 Y 10
TOTAL DE HORAS	25	12	13		

PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN FINANZAS

PLAN SEMESTRAL	HORAS	HT	HP
PRIMER SEMESTRE			
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	5	3	2
MATEMATICAS	5	3	2
INGLES I	5	3	2

ECONOMIA I	4	3	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2
TOTAL DE HORAS	29	18	11
SEGUNDO SEMESTRE			
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2
ESTADISTICA I	4	2	2
INGLES II	5	3	2
ECONOMIA II	4	2	2
INFORMATICA I	5	2	3
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1
TOTAL DE HORAS	25	13	12
TERCER SEMESTRE			
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2
ESTADISTICA II	3	2	1
INGLES III	5	3	2
INFORMATICA II	5	2	3
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0
TOTAL DE HORAS	21	13	8
CUARTO SEMESTRE			
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2
INGLES IV	5	3	2
DERECHO LABORAL	4	2	2
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2
TOTAL DE HORAS	23	12	11

QUINTO SEMESTRE			
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2
DERECHO MERCANTIL	4	3	1
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1
TOTAL DE HORAS	23	13	10
SEXTO SEMESTRE			
RECURSOS HUMANOS	4	2	2
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2
MERCADOTECNIA	4	2	2
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0
FINANZAS	4	2	2
TOTAL DE HORAS	24	14	10
SEPTIMO SEMESTRE			
LEGISLACION FINANCIERA	3	3	0
PLANEACION FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE CAPITAL DE TRABAJO	4	2	2
FINANZAS PUBLICAS	3	3	0
DERECHO FISCAL	6	4	2
ADMINISTRACION DE RIESGOS	3	2	1
DESARROLLO DE TESIS	5	2	3
TOTAL DE HORAS	24	16	8

OCTAVO SEMESTRE			
LABORATORIO DE CASOS DE FINANZAS	5	2	3
MERCADO DE VALORES	4	2	2
EVALUACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION	4	2	2
FINANZAS INTERNACIONALES	4	2	2
CALIDAD TOTAL APLICADA	4	2	2
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	4	2	2
TOTAL DE HORAS	25	12	13

TABLA DE EQUIVALENCIASDEL PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES

PLAN SEMESTRAL	HORAS	HT	HP	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO
PRIMER SEMESTRE				**CUATRIMESTRE**	
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2	PROCESO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION BASICA	1 Y PROP
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.	5	3	2	REDACCION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE E INT. GRUP.	PROP
MATEMATICAS	5	3	2	MATEMATICAS APLICADAS Y BASICA	1 Y PROP
INGLES I	5	3	2	INGLES I E INGLES BASICO	1 Y PROP
ECONOMIA I	4	3	1	ECONOMIA BASICA	1
CALIDAD TOTAL	5	3	2	CALIDAD TOTAL	1
TOTAL DE HORAS	29	18	11		
SEGUNDO SEMESTRE					
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2	ADMINISTRACION APLICADA	2

ESTADISTICA I	4	2	2	ESTADISTICA I	2
INGLES II	5	3	2	INGLES II	2
ECONOMIA II	4	2	2	MICROECONOMIA Y MACROECONOMIA	2 Y 3
INFORMATICA I	5	2	3	INT. A LA INFORMATICA	2
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1	RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION	2
TOTAL DE HORAS	25	13	12		
TERCER SEMESTRE					
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL Y SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	3 Y 1
ESTADISTICA II	3	2	1	ESTADISTICA II	3
INGLES III	5	3	2	INGLES III Y IV	3 Y 4
INFORMATICA II	5	2	3	INFORMATICA BASICA E INFORMATICA APLICADA,	3 Y 4
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0	INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	4
TOTAL DE HORAS	21	13	8		
CUARTO SEMESTRE					
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3	HABILIDADES DIRECTIVAS	5
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2	INVESTIGACION DE OPERACIONES I Y II	4 Y 5
INGLES IV	5	3	2	INGLES V Y VI	5 Y 6
DERECHO LABORAL	4	2	2	DERECHO LABORAL	5
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2	CONTABILIDAD FINANCIERA	4
TOTAL DE HORAS	23	12	11		

QUINTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2	CONTABILIDAD DE COSTOS	5
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	6
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	6
DERECHO MERCANTIL	4	3	1	DERECHO MERCANTIL	6
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2	ADMINISTRACION DE OPERACIONES	7
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	6
TOTAL DE HORAS	23	13	10		
SEXTO SEMESTRE					
RECURSOS HUMANOS	4	2	2	RECURSOS HUMANOS	7
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2	COMERCIO INTERNACIONAL	7
MERCADOTECNIA	4	2	2	MERCADOTECNIA	7
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2	PLANEACION ESTRATEGICA	12
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0	DIFERENCIAS CULTURALES	10
FINANZAS	4	2	2	FINANZAS	7
TOTAL DE HORAS	24	14	10		
SEPTIMO SEMESTRE					
RELACIONES LABORALES	4	3	1	RELACIONES LABORALES E HISTORIAY FILOSOFIA DEL TRABAJO	8 Y 8
PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS	4	2	2	PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS	8
DOTACION E INDUCCION DE PERSONAL	4	2	2	DOTACION E INDUCCION DE PERSONAL E INFORMATICA PARA LAS RELACIONES INDUSTRIALES	8 Y 11

DESARROLLO DE TESIS	5	3	2	DESARROLLO DE TESIS	12
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5	3	2	DESARROLLO ORGANIZACIONAL I Y II	9 Y 10
PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	3	3	0	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	8
TOTAL DE HORAS	25	16	9		
OCTAVO SEMESTRE					
CALIDAD TOTAL APLICADA Y TECNICAS DE NEGOCIACION	4	2	2	CALIDAD TOTAL APLICADA Y TECNICAS DE NEGOCIACION	11 Y 10
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	4	2	2	AUDITORIA ADMINISTRATIVA E INFORMATICA PARA LOS NEGOCIOS	11 Y 12
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	4	2	2	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y LABORATORIO DE CASOS PARA LAS RELACIONES INDUSTRIALES	10 Y 11
CAPACITACION Y DESARROLLO	4	2	2	CAPACITACION Y DESARROLLO Y JUEGO DE NEGOCIOS	9 Y 11
ADMINISTRACION DE LAS COMPENSACIONES	4	2	2	ADMINISTRACION DE LAS COMPENSACIONES I, II Y BENEFICIOS SOCIALES	9, 10 Y 9
DERECHO FISCAL	4	2	2	DERECHO FISCAL	9
TOTAL DE HORAS	24	12	12		

PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL
DE LA SALIDA TERMINAL DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES

PLAN SEMESTRAL	**HORAS**	**HT**	**HP**
PRIMER SEMESTRE			
PROCESO ADMINISTRATIVO	5	3	2
EXPRESION ORAL Y ESCRITA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE.	5	3	2
MATEMATICAS	5	3	2
INGLES I	5	3	2
ECONOMIA I	4	3	1

CALIDAD TOTAL	5	3	2
TOTAL DE HORAS	29	18	11
SEGUNDO SEMESTRE			
ADMINISTRACION APLICADA	4	2	2
ESTADISTICA I	4	2	2
INGLES II	5	3	2
ECONOMIA II	4	2	2
INFORMATICA I	5	2	3
RELACIONES PUBLICAS	3	2	1
TOTAL DE HORAS	25	13	12
TERCER SEMESTRE			
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	5	3	2
ESTADISTICA II	3	2	1
INGLES III	5	3	2
INFORMATICA II	5	2	3
INT. AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	3	0
TOTAL DE HORAS	21	13	8
CUARTO SEMESTRE			
HABILIDADES DIRECTIVAS	5	2	3
INVESTIGACION DE OPERACIONES	5	3	2
INGLES IV	5	3	2
DERECHO LABORAL	4	2	2
CONTABILIDAD FINANCIERA	4	2	2
TOTAL DE HORAS	23	12	11

QUINTO SEMESTRE			
CONTABILIDAD DE COSTOS	4	2	2
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	2	2
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	4	2	2
DERECHO MERCANTIL	4	3	1
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	4	2	2
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2	1
TOTAL DE HORAS	23	13	10
SEXTO SEMESTRE			
RECURSOS HUMANOS	4	2	2
COMERCIO INTERNACIONAL	5	3	2
MERCADOTECNIA	4	2	2
PLANEACION ESTRATEGICA	4	2	2
DIFERENCIAS CULTURALES	3	3	0
FINANZAS	4	2	2
TOTAL DE HORAS	24	14	10
SEPTIMO SEMESTRE			
RELACIONES LABORALES	4	3	1
PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS	4	2	2
DOTACION E INDUCCION DE PERSONAL	4	2	2
DESARROLLO DE TESIS	5	3	2
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5	3	2

PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	3	3	0
TOTAL DE HORAS	25	16	9
OCTAVO SEMESTRE			
CALIDAD TOTAL APLICADA Y TECNICAS DE NEGOCIACION	4	2	2
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	4	2	2
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	4	2	2
CAPACITACION Y DESARROLLO	4	2	2
ADMINISTRACION DE LAS COMPENSACIONES	4	2	2
DERECHO FISCAL	4	2	2
TOTAL DE HORAS	24	12	12

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de Agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20291

PRIMERO.- Se aprueba el ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA** de cuatrimestres a semestres (21 semanas) que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- El ajuste de ciclos escolares del plan de estudios de la **LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA** se aplicará conforme a la tabla de equivalencias que se inserta en el presente dictamen.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL DE LA LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA

PLAN SEMESTRAL	TOTAL DE HORAS	HT	HP	PLAN CUATRIMESTRAL	GRADO
PRIMER SEMESTRE					
CONTABILIDAD I	6	3	3	CONTABILIDAD I	1o
METODOLOGIA	5	2	3	METODOLOGIA I Y II	1o
MATEMATICAS I	5	3	2	MATEMATICAS I	1o

ECONOMIA I	3	3	0	ECONOMIA I	1o
DERECHO CONSTITUCIONAL	3	3	0	DERECHO CONSTITUCIONAL	1o
ADMINISTRACION	5	3	2	ADMINISTRACION	1
TOTAL DE HORAS	27	17	10		
SEGUNDO SEMESTRE					
CONTABILIDAD II	6	3	3	CONTABILIDAD II	2o
				CONTABILIDAD III	3o
MATEMATICAS II	5	3	2	MATEMATICAS II	2o
				MATEMATICAS III	3o
ECONOMIA II	5	3	2	ECONOMIA II	2o
				PROBLEMAS ECONOMICOS DE MEXICO	3o
DERECHO CIVIL	3	2	1	DERECHO CIVIL	2o
ADMINISTRACION II	5	3	2	ADMINISTRACION	2
TOTAL DE HORAS	24	14	10		
TERCER SEMESTRE					
CONTABILIDAD III	6	3	3	CONTABILIDAD IV	4o
MATEMATICAS III	5	3	2	MATEMATICAS IV	4o
				MATEMATICAS V	5o
DERECHO FISCAL	3	3	0	DERECHO FISCAL	4o
SEGURIDAD SOCIAL	3	2	1	SEGURIDAD SOCIAL	4o
DERECHO MERCANTIL I	3	2	1	DERECHO MERCANTIL I	3o
DERECHO LABORAL	4	2	2	DERECHO LABORAL	3o
ADMINISTRACION	3	2	1	ADMINISTRACION III	3
TOTAL DE HORAS	27	17	10		
CUARTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD IV	6	3	3	CONTABILIDAD V	5o
				PRACTICAS COMERCIALES	5o
FINANZAS I	5	3	2	FINANZAS I	6o
IMPUESTOS I	6	3	3	IMPUESTOS I	5o
				IMPUESTOS II	6o
DERECHO MERCANTIL II	5	2	3	DERECHO MERCANTIL II	4o
ADMINISTRACION IV	3	2	1	ADMINISTRACION IV	4o
				SIMULACION CASUISTICA	5o
INFORMATICA I	6	3	3	INFORMATICA I y II	10o y 11o
TOTAL DE HORAS	31	16	15		
QUINTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD V	5	3	2	CONTABILIDAD VI	6o
COSTOS I	5	3	2	COSTOS I	6o
				COSTOS II	7o
FINANZAS II	5	3	2	FINANZAS II	7o
IMPUESTOS II	5	3	2	IMPUESTOS III	7o
AUDITORIA I	5	3	2	AUDITORIA I	7o
INFORMATICA II	6	3	3	INFORMATICA III	12o
TOTAL DE HORAS	31	18	13		
SEXTO SEMESTRE					
CONTABILIDAD VI	5	3	2	CONTABILIDAD VII	7o
COSTOS II	5	3	2	COSTOS III	8o
FINANZAS III	5	3	2	FINANZAS III	8o
IMPUESTOS III	5	3	2	IMPUESTOS IV	8o
AUDITORIA II	5	3	2	AUDITORIA II	8o
TOTAL DE HORAS	25	15	10		
SEPTIMO SEMESTRE					
CONTABILIDAD VII	5	3	2	CONTABILIDAD VIII	8o
				CONTABILIDAD IX	9o
COSTOS III	5	3	2	COSTOS IV	9o
FINANZAS IV	5	3	2	FINANZAS IV	9o
IMPUESTOS IV	5	3	2	IMPUESTOS V	9o
				IMPUESTOS VI	10o
AUDITORIA III	5	3	2	AUDITORIA III	9o
COMERCIO INTERNACIONAL	4	2	2	COMERCIO INTERNACIONALI	12
TOTAL DE HORAS	29	17	12		

OCTAVO SEMESTRE					
CONTABILIDAD VIII	5	3	2	CONTABILIDAD X	10o
				SEMINARIO DE CONTABILIDAD	11o
				COMERCIO INTERNACIONAL	12o
ETICA PROFESIONAL Y TESIS	4	2	2	DINAMICA SOCIAL	12o
				ETICA PROFESIONAL	12o
				SEMINARIO DE TESIS	12o
COSTOS IV	5	3	2	COSTOS V	10o
				SEMINARIO DE COSTOS	11o
FINANZAS V	5	3	2	FINANZAS V	10o
				SEMINARIO DE FINANZAS	11o
IMPUESTOS V	5	3	2	IMPUESTOS VII	11o
				SEMINARIO DE IMPUESTOS	12o
AUDITORIA IV	5	3	2	AUDITORIA IV	10o
				SEMINARIO DE AUDITORIA	11
TOTAL DE HORAS	29	17	12		

PLAN DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMESTRAL DE LA LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA

PLAN SEMESTRAL	TOTAL DE HORAS	HT	HP
PRIMER SEMESTRE			
CONTABILIDAD I	6	3	3
METODOLOGIA	5	2	3
MATEMATICAS I	5	3	2
ECONOMIA I	3	3	0
DERECHO CONSTITUCIONAL	3	3	0
ADMINISTRACION	5	3	2
TOTAL DE HORAS	27	17	10
SEGUNDO SEMESTRE			
CONTABILIDAD II	6	3	3
MATEMATICAS II	5	3	2
ECONOMIA II	5	3	2
DERECHO CIVIL	3	2	1
ADMINISTRACION II	5	3	2
TOTAL DE HORAS	24	14	10
TERCER SEMESTRE			
CONTABILIDAD III	6	3	3
MATEMATICAS III	5	3	2
DERECHO FISCAL	3	3	0
SEGURIDAD SOCIAL	3	2	1
DERECHO MERCANTIL I	3	2	1
DERECHO LABORAL	4	2	2
ADMINISTRACION	3	2	1
TOTAL DE HORAS	27	17	10
CUARTO SEMESTRE			
CONTABILIDAD IV	6	3	3
FINANZAS I	5	3	2
IMPUESTOS I	6	3	3
DERECHO MERCANTIL II	5	2	3
ADMINISTRACION IV	3	2	1
INFORMATICA I	6	3	3
TOTAL DE HORAS	31	16	15
QUINTO SEMESTRE			
CONTABILIDAD V	5	3	2
COSTOS I	5	3	2
FINANZAS II	5	3	2
IMPUESTOS II	5	3	2
AUDITORIA I	5	3	2
INFORMATICA II	6	3	3
TOTAL DE HORAS	31	18	13

SEXTO SEMESTRE			
CONTABILIDAD VI	5	3	2
COSTOS II	5	3	2
FINANZAS III	5	3	2
IMPUESTOS III	5	3	2
AUDITORIA II	5	3	2
TOTAL DE HORAS	25	15	10
SEPTIMO SEMESTRE			
CONTABILIDAD VII	5	3	2
COSTOS III	5	3	2
FINANZAS IV	5	3	2
IMPUESTOS IV	5	3	2
AUDITORIA III	5	3	2
COMERCIO INTERNACIONAL	4	2	2
TOTAL DE HORAS	29	17	12
OCTAVO SEMESTRE			
CONTABILIDAD VIII	5	3	2
ETICA PROFESIONAL Y TESIS	4	2	2
COSTOS IV	5	3	2
FINANZAS V	5	3	2
IMPUESTOS V	5	3	2
AUDITORIA IV	5	3	2
TOTAL DE HORAS	29	17	12

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 31 de Agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C.
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20319

PRIMERO.- Se aprueba **LA MODIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DIDACTICA DEL FRANCES COMO LENGUA EXTRANJERA,** a partir del calendario escolar 1995 "B".

SEGUNDO.- El Plan de Estudios de la Licenciatura antes citada, tendrá una duración de ocho semestres, conforme a las siguientes materias, cargas horarias semanales y créditos:

PRIMER SEMESTRE	HORAS\SEMANA	CREDITOS
GRAMATICA COMPARADA FRANCES-ESPAÑOL I	3	6
LECTO-COMPRENSION DE TEXTOS EN FRANCES I	3	6
TECNICAS DE ESCRITURA EN FRANCES I	3	6
COMPRENSION Y PRODUCCION ORAL EN FRANCES I	3	6
FONETICA Y FONOLOGIA DEL FRANCES I	3	6
LENGUA Y CULTURA FRANCESAS I	3	6
DIDACTICA GENERAL I	2	4
PSICOPEDAGOGIA I	2	4
HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA EDUCACION MEXICANA I	2	4
ESPAÑOL I	2	4

SEGUNDO SEMESTRE		
GRAMATICA COMPARADA FRANCES-ESPAÑOL II	3	6
LECTO-COMPRENSION DE TEXTOS EN FRANCES II	3	6
TECNICAS DE ESCRITURA EN FRANCES II	3	6
COMPRENSION Y PRODUCCION ORAL EN FRANCES II	3	6
FONETICA Y FONOLOGIA DEL FRANCES II	3	6
LENGUA Y CULTURA FRANCESAS II	3	6
DIDACTICA GENERAL II	2	4
PSICOPEDAGOGIA II	2	4
HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA EDUCACION MEXICANA II	2	4
ESPAÑOL II	2	4
TERCER SEMESTRE		
GRAMATICA FRANCESA I	3	6
LECTO-COMPRENSION DE TEXTOS EN FRANCES III	3	6
TECNICAS DE ESCRITURA EN FRANCES III	3	6
COMPRENSION Y PRODUCCION ORAL EN FRANCES III	3	6
FONETICA Y FONOLOGIA DEL FRANCES III	3	6
LENGUA Y CULTURA FRANCESAS III	3	6
DIDACTICA GENERAL III	3	6
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	3	6
CUARTO SEMESTRE		
GRAMATICA FRANCESA II	3	6
LECTO-COMPRENSION DE TEXTOS EN FRANCES IV	3	6
TECNICAS DE ESCRITURA EN FRANCES IV	3	6
COMPRENSION Y PRODUCCION ORAL EN FRANCES IV	3	6
FONETICA Y FONOLOGIA DEL FRANCES IV	3	6
LENGUA Y CULTURA FRANCESAS IV	3	6
DIDACTICA DEL FRANCES LENGUA EXTRANJERA I	4	8
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION II	3	6
QUINTO SEMESTRE		
GRAMATICA FRANCESA III	3	6
LECTO-COMPRENSION DE TEXTOS EN FRANCES V	3	6
COMPRENSION Y PRODUCCION ORAL EN FRANCES V	3	6
DIDACTICA DEL FRANCES LENGUA EXTRANJERA II	8	16
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION III	3	6
PSICOLINGUISTICA	2	4
FILOSOFIA DEL LENGUAJE I	2	4
SEXTO SEMESTRE		
GRAMATICA FRANCESA IV	3	6
COMPRENSION Y PRODUCCION ORAL EN FRANCES VI	3	6
COMPRENSION Y PRODUCCION AVANZADA DE TEXTOS ESCRITOS EN FRANCES II	3	6
DIDACTICA DEL FRANCES LENGUA EXTRANJERA III	10	20
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION IV	3	6
ETNOGRAFIA DE LA COMUNICACION	2	4
FILOSOFIA DEL LENGUAJE II	2	4
SEPTIMO SEMESTRE		
COMPRENSION Y PRODUCCION ORAL EN FRANCES VII	3	6
DIDACTICA DEL FRANCES LENGUA EXTRANJERA IV	12	24
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION V	3	6
SOCIOLINGUISTICA	2	4
EVALUACION Y DISEÑO DE PROGRAMAS I	2	4
INTRODUCCION A LA TRADUCCION I	2	4
OCTAVO SEMESTRE		
COMPRENSION Y PRODUCCION ORAL EN FRANCES VIII	3	6
DIDACTICA DEL FRANCES LENGUA EXTRANJERA V	12	24
SEMINARIO DE TESIS	40	8
ANALISIS DEL DISCURSO	2	4
EVALUACION Y DISEÑO DE PROGRAMAS II	2	4
INTRODUCCION A LA TRADUCCION II	2	4

TERCERO.-Son requisitos de admisión a la **LICENCIATURA EN LA DIDACTICA DEL FRANCES** como Lengua Extranjera además de los exigidos por la normatividad universitaria, haber cursado la totalidad del plan de estudios de bachillerato o su equivalencia; tener habilidad para aprender lenguas extranjeras; mostrar vocación para ser maestro; tener conocimientos básicos sobre la lengua francesa y aprobar el curso propedéutico.

CUARTO.- Son requisitos para obtener el título de **LICENCIATURA EN LA DIDACTICA DEL FRANCES**, además de los exigidos por la

normatividad universitaria, los siguientes:

a) Cursar y aprobar las materias previstas por el presente plan de estudios;

b) Acreditar el servicio social universitario; y

c) Presentar y aprobar los exámenes de tesis y capacitación profesional

QUINTO.-Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., a 29 de Agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C.
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20320

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno con un Plan de Estudios de ocho semestres, de los cuales los cuatro primeros serán la formación básica, y los cuatro restantes de formación especializada, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO.- El Departamento de Estudios Políticos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudios, ofrecerá dicha Licenciatura a partir del calendario 1995 «B», con las modificaciones a su anterior Plan de Estudios, aprobado por el Consejo General Universitario el 16 de mayo de 1991, conforme a la tabla de equivalencias que se inserta en el presente dictamen.

LICENCIATURA EN ESTUDIOS POLITICOS Y GOBIERNO

PRIMER SEMESTRE	**HRS\SEMANA**	**CREDITOS**
HISTORIA MUNDIAL I	3	8
DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO	3	8
MATEMATICAS I	4	11
TALLER DE EXPRESION ORAL I	3	6
TALLER DE EXPRESION ESCRITA I	4	8
TOTAL	**17**	**41**
SEGUNDO SEMESTRE		
HISTORIA MUNDIAL II	3	8
DERECHO INTERNACIONAL	3	8
DERECHO INTERNACIONAL	3	8
TEORIA ECONOMICA I	4	11
MATEMATICAS	3	6
TALLER DE EXPRESION ORAL II	3	6
TALLER DE EXPRESION ESCRITA II	3	6
LABORATORIO DE COMPUTO	3	6
TOTAL	**22**	**53**
TERCER SEMESTRE		
TEORIA SOCIAL Y POLITICA I	4	11
DERECHO ADMINISTRATIVO	3	8
TEORIA ECONOMICA II	3	8
ESTADISTICA I	3	8
TALLER DE EXPRESION ESCRITA III	3	6
IDIOMA EXTRANJERA I	3	8
TOTAL	**19**	**49**
CUARTO SEMESTRE		
TEORIA SOCIAL Y POLITICA II	4	11
HISTORIA SOCIOPOLITICA DE MEXICO	3	8
DERECHO TRIBUTARIO	3	8
ECONOMIA Y SOCIEDAD EN MEXICO	3	8
ESTADISTICA II	3	8
ANALISIS DE PROBLEMAS	3	8
IDIOMA EXTRANJERO II	3	8
TOTAL	**22**	**59**

QUINTO SEMESTRE		
CIENCIA POLITICA I	4	11
GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	3	8
POLITICAS PUBLICAS I	3	8
FINANZAS PUBLICAS	3	8
SEMINARIO DE HABILIDADES DIRECTIVAS I	3	8
POLITICA Y SOCIEDAD EN: JALISCO O AMERICA LATINA	3	8
IDIOMA EXTRANJERA III	3	8
TOTAL	**25**	**67**
SEXTO SEMESTRE		
CIENCIA POLITICA II	4	11
GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL	3	8
POLITICAS PUBLICAS II	3	8
PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION	3	8
SEMINARIO DE HABILIDADES DIRECTIVAS II	3	8
OPTATIVA	3	8
IDIOMA EXTRANJERO IV	3	8
TOTAL	**22**	**59**
SEPTIMO SEMESTRE		
CIENCIA POLITICA III	4	11
GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	3	8
EVALUACION	3	8
OPTATIVA	3	8
TALLER DE ESTRATEGIA Y DECISION POLITICA I	6	12
TOTAL	**19**	**47**
OCTAVO SEMESTRE		
OPTATIVA	3	8
ANALISIS INSTITUCIONAL	3	8
OPINION PUBLICA	3	8
OPTATIVA	3	8
TALLER DE ESTRATEGIA Y DECISION POLITICA II	3	8
TALLER DE TECNICAS CUANTITATIVAS DE DECISION	3	8
TOTAL	**18**	**48**
SUMA TOTAL	**164**	**423**

TERCERO.- El Departamento de Estudios Políticos será una unidad académica integral encargada de desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión de la cultura. Por lo que toca a la investigación, sus líneas principales serán: Reforma del Estado, Procesos y Organismos Electorales, Geografía Electoral, Elites Políticas, Políticas Públicas, Federalismo y Relaciones Intergubernamentales, Gestión Gubernamental, Finanzas Públicas, Cultura Política, Toma de Decisiones, Evaluación y Control de la Gestión Gubernamental. Dichas líneas de investigación serán los núcleos básicos generadores de conocimientos de apoyo a la enseñanza que se imparte en el Departamento.

CUARTO.- El ingreso de alumnos a la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno se hará en los términos que establece la Fracción XIV del Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO.- Sin detrimento de lo anterior, el Departamento de Estudios Políticos queda expresamente facultado para realizar una preselección de estudiantes a través de la aplicación de entrevistas personales con los aspirantes, pruebas orientadas a detectar aptitudes que se correlacionan con la disciplina y el perfil de la carrera, así como la realización de cursos propedéuticos de homologación de conocimientos y preselección.

SEXTO.- Así como propone instituciones en las que sus estudiantes podrán prestar su servicio social, y procurarán que dicha actividad sea un complemento práctico de su formación teórico-académica.

SEPTIMO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de Agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C.
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMEN No. 20321

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del Plan de Estudios de las **Licenciaturas en Geografía y Ordenamiento Territorial y Geografía y Ordenamiento Ambiental**, en el que se incorpora la asignatura de idioma extranjero, que se imparten en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 1o. de septiembre de 1995.

SEGUNDO.- La asignatura de idioma extranjero se cursará en 5 niveles, y el alumno podra elegir entre **Inglés, Francés ó Alemán.**

TERCERO.- Se aprueba la carga horaria semanal de la asignatura de idioma extranjero como se describe a continuación:

NIVEL	MATERIA	HRS\SEMANA	CREDITOS
1o. CUAT.	IDIOMA EXTRANJERO I	6	6
2o. CUAT.	IDIOMA EXTRANJERO II	6	6
4o. CUAT.	IDIOMA EXTRANJERO III	6	6
5o. CUAT.	IDIOMA EXTRANJERO IV	3	3
7o. CUAT.	IDIOMA EXTRANJERO V	3	3

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II y párrafo último de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 31 de Agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
DR. RAUL VARGAS LOPEZ
DR. ABEL HERNANDEZ CHAVEZ C.
J. ALBERTO CASTELLANOS

DICTAMENES DE LA COMISION DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS TITULOS Y GRADOS

DICTAMEN No. 20304

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente relativo a la Incorporación de Estudios a Nivel Bachillerato de la **ESCUELA PREPARATORIA TONILA,** en Tonila, Jalisco.

Atendiendo a la solicitud del Patronato Pro-Fundación de la **ESCUELA PREPARATORIA TONILA**; y habiendo reunido y aceptado los requisitos que establece la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, su reglamento y los propios del Reglamento de Incorporación de Enseñanza de esta Institución aprobado en sesión de Consejo General el día 15 de septiembre de 1967, así como los estudios realizados por la Dirección General de Educación Media Superior, dependiente de esta Casa de Estudios, fundamentados en el *Plan Nacional de Desarrollo*, en el *Plan Estatal de Desarrollo* y en los criterios que nuestra Universidad sustenta para fortalecer la Educación popular, esta Comisión opina que es de aceptarse y se acepta la Incorporación de la enseñanza a nivel de Bachillerato a la Universidad de Guadalajara, que impartirá la **ESCUELA PREPARATORIA TONILA;** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 de la *Ley Orgánica* vigente en esta Universidad de Guadalajara, esta Comisión

C O N S I D E R A

a) Que la **ESCUELA PREPARATORIA TONILA**, poseé las instalaciones requeridas para impartir la enseñanza de Bachillerato, según el Plan de Estudios vigente en esta Universidad.

b) Que la Planta magisterial es idónea en los aspectos académicos e ideológicos.

c) Que están de acuerdo en someterse a la inspección y vigilancia de la Universidad, en los términos del Reglamento de Incorporación de la Enseñanza de esta Institución.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos legales, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Otórguese a la **ESCUELA PREPARATORIA TONILA,** en Tonila, Jalisco; la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1995 «B».

SEGUNDO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- Notifíquese al C. Director de Finanzas de esta Casa de Estudios, el presente dictamen a efecto, de dar cumplimiento a las fracciones VII y VIII del Artículo Cuarto del Reglamento de Incorporación de Enseñanza a esta Universidad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 15 de Agosto de 1995

DICTAMEN No. 20305

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente relativo a la Incorporación de Estudios a Nivel Bachillerato de la **ESCUELA PREPARATORIA «CENTRO EDUCATIVO COLON, A.C.»,** en Lagos de Moreno, Jalisco.

Atendiendo a la solicitud del Patronato Pro-Fundación de la **ESCUELA PREPARATORIA «CENTRO EDUCATIVO COLON, A.C.»**; y habiendo reunido y aceptado los requisitos que establece la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, su reglamento y los propios del Reglamento de Incorporación de Enseñanza de esta Institución aprobado en sesión de Consejo General el día 15 de septiembre de 1967, así como los estudios realizados por la Dirección General de Educación Media Superior, dependiente de esta Casa de Estudios, fundamentados en el *Plan Nacional de Desarrollo*, en el *Plan Estatal de Desarrollo* y en los criterios que nuestra Universidad sustenta para fortalecer la Educación popular, esta Comisión opina que es de aceptarse y se acepta la Incorporación de la enseñanza a nivel de Bachillerato a la Universidad de Guadalajara, que impartirá la **ESCUELA PREPARATORIA «CENTRO EDUCATIVO COLON, A.C.»;** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 de la *Ley Orgánica* vigente en esta Universidad de Guadalajara, esta Comisión

C O N S I D E R A

a) Que la **ESCUELA PREPARATORIA «CENTRO EDUCATIVO COLON, A.C.»**, poseé las instalaciones requeridas para impartir la enseñanza de Bachillerato, según el Plan de Estudios vigente en esta Universidad.

b) Que la Planta magisterial es idónea en los aspectos académicos e ideológicos.

c) Que están de acuerdo en someterse a la inspección y vigilancia de la Universidad, en los términos del Reglamento de Incorporación de la Enseñanza de esta Institución.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos legales, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Otórguese a la **ESCUELA PREPARATORIA «CENTRO EDUCATIVO COLON, A.C.»**, de Lagos de Moreno, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1995 «B».

SEGUNDO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- Notifíquese al C. Director de Finanzas de esta Casa de Estudios el presente dictamen a efecto de dar cumplimiento a las fracciones VII y VIII del Artículo Cuarto del Reglamento de Incorporación de Enseñanza a esta Universidad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 15 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 20306

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente relativo a la Incorporación de Estudios a Nivel Bachillerato de la **ESCUELA PREPARATORIA AYOTLAN,** en Ayotlán, Jalisco.

Atendiendo a la solicitud del Patronato Pro-Fundación de la **ESCUELA PREPARATORIA AYOTLAN**; y habiendo reunido y aceptado los requisitos que establece la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, su reglamento y los propios del Reglamento de Incorporación de Enseñanza de esta Institución aprobado en sesión de Consejo General el día 15 de septiembre de 1967, así como los estudios realizados por la Dirección General de Educación Media Superior, dependiente de esta Casa de Estudios, fundamentados en el *Plan Nacional de Desarrollo*, en el *Plan Estatal de Desarrollo* y en los criterios que nuestra Universidad sustenta para fortalecer la Educación popular, esta Comisión opina que es de aceptarse y se acepta la Incorporación de la enseñanza a nivel de Bachillerato a la Universidad de Guadalajara, que impartirá la **ESCUELA PREPARATORIA AYOTLAN;** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 de la *Ley Orgánica* vigente en esta Universidad de Guadalajara, esta Comisión

C O N S I D E R A

a) Que la **ESCUELA PREPARATORIA AYOTLAN**, poseé las instalaciones requeridas para impartir la enseñanza de Bachillerato, según el Plan de Estudios vigente en esta Universidad.

b) Que la Planta magisterial es idónea en los aspectos académicos e ideológicos.

c) Que están de acuerdo en someterse a la inspección y vigilancia de la Universidad, en los términos del Reglamento de Incorporación de la Enseñanza de esta Institución.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos legales, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Otórguese a la **ESCUELA PREPARATORIA AYOTLAN,** de Ayotlán, Jalisco; la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1995 «B».

SEGUNDO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- Notifíquese al C. Director de Finanzas de esta Casa de Estudios el presente dictamen a efecto de dar cumplimiento a las fracciones VII y VIII del Artículo Cuarto del Reglamento de Incorporación de Enseñanza a esta Universidad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 15 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 20307

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente relativo a la Incorporación de Estudios a Nivel Bachillerato de la **ESCUELA PREPARATORIA «CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE OCCIDENTE, A.C.»**, en Tlaquepaque, Jalisco.

Atendiendo a la solicitud del Patronato Pro-Fundación de la **ESCUELA PREPARATORIA «CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE OCCIDENTE, A.C.»**; y habiendo reunido y aceptado los requisitos que establece la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, su reglamento y los propios del Reglamento de Incorporación de Enseñanza de esta Institución aprobado en sesión de Consejo General el día 15 de septiembre de 1967, así como los estudios realizados por la Dirección General de Educación Media Superior, dependiente de esta Casa de Estudios, fundamentados en el *Plan Nacional de Desarrollo*, en el *Plan Estatal de Desarrollo* y en los criterios que nuestra Universidad sustenta para fortalecer la Educación popular, esta Comisión opina que es de aceptarse y se acepta la Incorporación de la enseñanza a nivel de Bachillerato a la Universidad de Guadalajara, que impartirá la **ESCUELA PREPARATORIA «CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE OCCIDENTE, A.C.»**; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley Orgánica vigente en esta Universidad de Guadalajara, esta Comisión

C O N S I D E R A

a) Que la **ESCUELA PREPARATORIA «CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE OCCIDENTE, A.C.»**, poseé las instalaciones requeridas para impartir la enseñanza de Bachillerato, según el Plan de Estudios vigente en esta Universidad.

b) Que la Planta magisterial es idónea en los aspectos académicos e ideológicos.

c) Que están de acuerdo en someterse a la inspección y vigilancia de la Universidad, en los términos del Reglamento de Incorporación de la Enseñanza de esta Institución.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos legales, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO.- Otórguese a la **ESCUELA PREPARATORIA «CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE OCCIDENTE, A.C.»** de Tlaquepaque, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1995 «B».

SEGUNDO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- Notifíquese al C. Director de Finanzas de esta Casa de Estudios el presente dictamen a efecto de dar cumplimiento a las fracciones VII y VIII del Artículo Cuarto del Reglamento de Incorporación de Enseñanza a esta Universidad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 15 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 20311

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente relativo a la Incorporación de Estudios a Nivel Bachillerato de la **ESCUELA PREPARATORIA «COLEGIO MADRID DE GUADALAJARA, A.C.»**, en esta ciudad.

Atendiendo a la solicitud del Patronato Pro-Fundación de la **ESCUELA PREPARATORIA «COLEGIO MADRID DE GUADALAJARA, A.C.»**; y habiendo reunido y aceptado los requisitos que establece la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, su reglamento y los propios del Reglamento de Incorporación de Enseñanza de esta Institución aprobado en sesión de Consejo General el día 15 de septiembre de 1967, así como los estudios realizados por la Dirección General de Educación Media Superior, dependiente de esta Casa de Estudios, fundamentados en el *Plan Nacional de Desarrollo*, en el *Plan Estatal de Desarrollo* y en los criterios que nuestra Universidad sustenta para fortalecer la Educación popular, esta Comisión opina que es de aceptarse y se acepta la Incorporación de la enseñanza a nivel de Bachillerato a la Universidad de Guadalajara, que impartirá la **ESCUELA PREPARATORIA «COLEGIO MADRID DE GUADALAJARA, A.C.»**; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 de la *Ley Orgánica* vigente en esta Universidad de Guadalajara, esta Comisión

C O N S I D E R A

a) Que la **ESCUELA PREPARATORIA «COLEGIO MADRID DE GUADALAJARA, A.C.»**, poseé las instalaciones requeridas para impartir la enseñanza de Bachillerato, según el Plan de Estudios vigente en esta Universidad.

b) Que la Planta magisterial es idónea en los aspectos académicos e ideológicos.

c) Que están de acuerdo en someterse a la inspección y vigilancia de la Universidad, en los términos del Reglamento de Incorporación de la Enseñanza de esta Institución.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos legales, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO.- Otórguese a la **ESCUELA PREPARATORIA «COLEGIO MADRID DE GUADALAJARA, A.C.»** de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1995 «B».

SEGUNDO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- Notifíquese al C. Director de Finanzas de esta Casa de Estudios el presente dictamen a efecto de dar cumplimiento a las fracciones VII y VIII del Artículo Cuarto del Reglamento de Incorporación de Enseñanza a esta Universidad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 10 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 20312

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente relativo a la Incorporación de Estudios a Nivel Bachillerato de la **ESCUELA PREPARATORIA «ESCUELA SUPERIOR TECNICA UNIVERSITARIA DE IMPULSO ACADEMICO, A.C.»**, en esta ciudad.

Atendiendo a la solicitud del Patronato Pro-Fundación de la **ESCUELA PREPARATORIA «ESCUELA SUPERIOR TECNICA UNIVERSITARIA DE IMPULSO ACADEMICO, A.C.»**; y habiendo reunido y aceptado los requisitos que establece la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, su reglamento y los propios del Reglamento de Incorporación de Enseñanza de esta Institución aprobado en sesión de Consejo General el día 15 de septiembre de 1967, así como los estudios realizados por la Dirección General de Educación Media Superior, dependiente de esta Casa de Estudios, fundamentados en el *Plan Nacional de Desarrollo*, en el *Plan Estatal de Desarrollo* y en los criterios que nuestra Universidad sustenta para fortalecer la Educación popular, esta Comisión opina que es de aceptarse y se acepta la Incorporación de la enseñanza a nivel de Bachillerato a la Universidad de Guadalajara, que impartirá la **ESCUELA PREPARATORIA «ESCUELA SUPERIOR TECNICA UNIVERSITARIA DE IMPULSO ACADEMICO, A.C.»**; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 de la *Ley Orgánica* vigente en esta Universidad de Guadalajara, esta Comisión

C O N S I D E R A

a) Que la **ESCUELA PREPARATORIA «ESCUELA SUPERIOR TECNICA UNIVERSITARIA DE IMPULSO ACADEMICO, A.C.»**, poseé las instalaciones requeridas para impartir la enseñanza de Bachillerato, según el Plan de estudios vigente en esta Universidad.

b) Que la Planta magisterial es idónea en los aspectos académicos e ideológicos.

c) Que están de acuerdo en someterse a la inspección y vigilancia de la Universidad, en los términos del Reglamento de Incorporación de la Enseñanza de esta Institución.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos

legales, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO.- Otórguese a la **ESCUELA PREPARATORIA «ESCUELA SUPERIOR TECNICA UNIVERSITARIA DE IMPULSO ACADEMICO, A.C.»** de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1995 «B».

SEGUNDO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- Notifíquese al C. Director de Finanzas de esta Casa de Estudios el presente dictamen a efecto de dar cumplimiento a las fracciones VII y VIII del Artículo Cuarto del Reglamento de Incorporación de Enseñanza a esta Universidad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 15 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 20313

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente relativo a la Incorporación de Estudios a Nivel Bachillerato de la **ESCUELA PREPARATORIA JUCHITLAN**, en Juchitlán, Jalisco.

Atendiendo a la solicitud del Patronato Pro-Fundación de la **ESCUELA PREPARATORIA JUCHITLAN**; y habiendo reunido y aceptado los requisitos que establece la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, su reglamento y los propios del Reglamento de Incorporación de Enseñanza de esta Institución aprobado en sesión de Consejo General el día 15 de septiembre de 1967, así como los estudios realizados por la Dirección General de Educación Media Superior, dependiente de esta Casa de Estudios, fundamentados en el *Plan Nacional de Desarrollo*, en el *Plan Estatal de Desarrollo* y en los criterios que nuestra Universidad sustenta para fortalecer la Educación popular, esta Comisión opina que es de aceptarse y se acepta la Incorporación de la enseñanza a nivel de Bachillerato a la Universidad de Guadalajara, que impartirá la **ESCUELA PREPARATORIA JUCHITLAN;** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 de la *Ley Orgánica* vigente en esta Universidad de Guadalajara, esta Comisión

C O N S I D E R A

a) Que la **ESCUELA PREPARATORIA JUCHITLAN**, poseé las instalaciones requeridas para impartir la enseñanza de Bachillerato, según el Plan de Estudios vigente en esta Universidad.

b) Que la Planta magisterial es idónea en los aspectos académicos e ideológicos.

c) Que están de acuerdo en someterse a la inspección y vigilancia de la Universidad, en los términos del Reglamento de Incorporación de la Enseñanza de esta Institución.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos legales, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO.- Otórguese a la **ESCUELA PREPARATORIA JUCHITLAN,** en Juchitlán, Jalisco; la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1995 «B».

SEGUNDO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- Notifíquese al C. Director de Finanzas de esta Casa de Estudios el presente dictamen a efecto de dar cumplimiento a las fracciones VII y VIII del Artículo Cuarto del Reglamento de Incorporación de Enseñanza a esta Universidad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 10 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 20314

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente relativo a la Incorporación de Estudios a Nivel Bachillerato de la **ESCUELA PREPARATORIA «JUAN JOSE ARREOLA»**, en esta ciudad.

Atendiendo a la solicitud del Patronato Pro-Fundación de la **ESCUELA PREPARATORIA «JUAN JOSE ARREOLA»**; y habiendo reunido y aceptado los requisitos que establece la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, su reglamento y los propios del Reglamento de Incorporación de Enseñanza de esta Institución aprobado en sesión de Consejo General el día 15 de septiembre de 1967, así como los estudios realizados por la Dirección General de Educación Media Superior, dependiente de esta Casa de Estudios, fundamentados en el *Plan Nacional de Desarrollo*, en el *Plan Estatal de Desarrollo* y en los criterios que nuestra Universidad sustenta para fortalecer la Educación popular, esta Comisión opina que es de aceptarse y se acepta la Incorporación de la enseñanza a nivel de Bachillerato a la Universidad de Guadalajara, que impartirá la **ESCUELA PREPARATORIA «JUAN JOSE ARREOLA»**; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11 de la *Ley Orgánica* vigente en esta Universidad de Guadalajara, esta Comisión

C O N S I D E R A

a) Que la **ESCUELA PREPARATORIA «JUAN JOSE ARREOLA»**, poseé las instalaciones requeridas para impartir la enseñanza de Bachillerato, según el Plan de Estudios vigente en esta Universidad.

b) Que la Planta magisterial es idónea en los aspectos académicos e ideológicos.

c) Que están de acuerdo en someterse a la inspección y vigilancia de la Universidad, en los términos del Reglamento de Incorporación de la Enseñanza de esta Institución.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos legales, esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente

D I C T A M E N

PRIMERO.- Otórguese a la **ESCUELA PREPARATORIA «JUAN JOSE ARREOLA»**, de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato por el año escolar 1995 «B».

SEGUNDO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO.- Notifíquese al C. Director de Finanzas de esta Casa de Estudios el presente dictamen a efecto de dar cumplimiento a las fracciones VII y VIII del Artículo Cuarto del Reglamento de Incorporación de Enseñanza a esta Universidad.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o. fracción II de la *Ley Orgánica* Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., a 10 de agosto de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

DR. JESUS ARROYO ALEJANDRE
LIC. JAIME ELOY RUIZ BARAJAS
ING. HECTOR SALGADO RODRIGUEZ
C. LUCIA VERONICA VARGAS SANCHEZ

DICTAMENES DE LA COMISION DE NORMATIVIDAD

DICTAMEN No. 20316

PRIMERO.- Se aprueba el **Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara**, de conformidad con el siguiente articulado:

CAPITULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. *El presente reglamento tiene por objeto normar la presentación y la aprobación de cursos de actualización y diplomados.*

Artículo 2. *Los cursos de actualización y diplomados serán propuestos por los Departamentos de los Centros Universitarios o las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, en los términos del presente Reglamento.*

Artículo 3. *Los Consejos Universitarios del Centro o del Sistema de Educación Media Superior, para aprobar los cursos de actualización y los diplomados deberán considerar los siguientes elementos:*

I. *Los objetivos, el contenido y el nivel del curso o diplomado;*

II. *La utilidad y oportunidad del curso o diplomado en función de los programas académicos aprobados por la Universidad;*

III. *Los elementos materiales, económicos y humanos para realizar adecuadamente el curso o diplomado de que se trate;*

IV. *El presupuesto de ingresos y egresos del curso o diplomado; y*

V. *Aquellos otros elementos que se consideren necesarios para su desarrollo.*

CAPITULO II
De los Cursos de Actualización

Artículo 4. *Se consideran cursos de actualización los que ofrece la Universidad de Guadalajara a fin de que quienes lo cursen obtengan conocimientos profesionales e información sobre avances recientes en determinadas áreas, técnicas científicas, humanísticas o artísticas.*

Artículo 5. *Los cursos de actualización pueden ser impartidos a nivel de técnico profesional, de licenciatura, o posgrado y deberán ser aprobados por los Consejos Universitario de los Centros o el Consejo Universitario de Educación Media Superior.*

Artículo 6. *El Consejo Universitario correspondiente deberá definir en cada caso, la cuota del curso, de acuerdo a los requerimientos administrativos y de servicio necesarios para la impartición del curso.*

Artículo 7. *Los estudios en los cursos de actualización no tendrán valor en créditos.*

Artículo 8. *Para participar en los cursos de actualización se requiere:*

I. *Solicitar la inscripción;*

II. *Cubrir los requisitos señalados en la convocatoria e instructivos que a efecto expida la Universidad;*

III. *Cubrir las cuotas que se establezcan, en los casos correspondientes; y*

IV. *Que la Universidad acepte la solicitud.*

Artículo 9. *La Universidad, por medio de los órganos competentes, aceptará la solicitud con base en los siguientes criterios:*

I. *Capacidad académica, científica, técnica, artística o profesional de los aspirantes, la cual podrá ser determinada por medio de los criterios o evaluaciones que acuerde el Consejo Universitario correspondiente, en base a los objetivos del curso;*

II. *Cupo; y*

III. *Otros elementos contenidos en el programa.*

Artículo 10. *Adquieren la calidad de participantes con todos los derechos y obligaciones que se establezcan en este Reglamento quienes cumplan con los requisitos de ingreso señalados en la convocatoria expedida por el Consejo Universitario de Centro o de Educación Media Superior y realicen los trámites de inscripción.*

Artículo 11. *La calidad de participante a los cursos de actualización se pierde por:*

I. *Renuncia expresa;*

II. *Incumplimiento de más del 30% de las actividades asignadas o inasistencia a más del 30% de la carga horaria;*

III. *Pérdida de la calidad de alumno*

de la Universidad, impuesta como sanción; o

IV. *Por faltas graves a juicio del Consejo Universitario del Centro correspondiente o del Sistema de Educación Media Superior.*

Artículo 12. *Los programas de los cursos de actualización deberán ser propuestos por el Colegio Departamental o Consejo de Escuela y aprobados por el Consejo de Centro Universitario, o en su caso, por el Consejo Universitario de Educación Media Superior.*

Artículo 13. *Los programas de los cursos de actualización deberán contener:*

I. *Mención del Centro Universitario, División y Departamento o del Sistema de Educación Media Superior donde se impartirán;*

II. *Denominación del curso;*

III. *Objetivos y contenidos del curso;*

IV. *Nombre del o de los profesores que los impartirán o de la institución responsable;*

V. *Constancia de actualización que se confiere, requisitos que se deben cumplir y asistencia mínima para obtenerlo;*

VI. *Antecedentes o capacidades necesarios para asistir al curso, así como los estudios de carrera terminal, licenciatura, especialización, maestría o doctorado que se requieran;*

VII. *Duración, fechas y horarios del curso;*

VIII *Si el curso es abierto o exclusivo de los miembros de la comunidad universitaria;*

IX. *Requisitos relacionados con idiomas y las modalidades para su cumplimiento;*

X. *Modalidades de operación que para cada curso sean aprobadas;*

XI. *Modalidades de evaluación, en su caso, y la especificación de los factores de ponderación de los diversos elementos utilizados;*

XII. *Cupos máximo y mínimo del curso, y*

XIII. *Bibliografía, documentación y materiales aconsejables.*

Artículo 14. *El Rector del Centro Universitario o el Director General del Sistema de Educación Media Superior, podrá prorrogar la duración prevista para el curso cuando razones de fuerza mayor hayan impedido el cumplimiento del calendario propuesto. Esta prórroga se podrá hacer una sola vez y éste deberá informar al Consejo Universitario del Centro o del Sistema, en la sesión siguiente.*

Artículo 15. *Los participantes tendrán las siguientes obligaciones:*

I. *Asistir a los cursos conforme al calendario y horario publicados en la convocatoria;*

II. *Presentar las evaluaciones que se hayan señalado en el programa;*

III. *Observar buena conducta durante la impartición del curso; y*

IV. *Las demás que establezca el Consejo Universitario de Centro respectivo o del Sistema de Educación Media Superior.*

Artículo 16. *Los participantes tendrán los siguientes derechos:*

I. *Recibir el curso de actualización y hacer uso de las instalaciones de la Universidad en los términos del programa; y*

II. *Recibir la constancia de actualización, cuando hayan cumplido con todos los requisitos previstos en el programa.*

Artículo 17. *Cuando se exijan evaluaciones, los participantes deberán presentarlas personalmente.*

Artículo 18. *En caso de existir inconformidad con el resultado de la evaluación, el interesado podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se exigirá la satisfacción de los siguientes requisitos:*

I. *Que el tipo de evaluación lo permita; y*

II. *Que se solicite por escrito al Jefe del Departamento correspondiente o al Director General del Sistema de Educación Media Superior, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados.*

Artículo 19. *El Jefe de Departamento respectivo, al recibir la solicitud considerará si existe materia de revisión, en este caso, integrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud, una comisión de tres profesores del área de conocimiento de que se trate, la cual resolverá por mayoría de votos dentro de los tres días hábiles siguientes a su integración. Su decisión será inapelable.*

Artículo 20. *La Universidad a través de los Centros Universitarios, del Sistema de Educación Media Superior y del Centro de Educación Continua y Abierta, en su caso, otorgarán constancia de actualización, a quien cubra los requisitos previstos en los programas respectivos y demás disposiciones aplicables.*

Artículo 21. El tiempo mínimo de duración de los cursos de actualización será de 20 horas.

CAPITULO III
De los Diplomados

Artículo 22. Los diplomados tienen como objeto proporcionar a los participantes conocimientos particulares que les permitan enriquecer su formación académica, su experiencia de trabajo o su cultura general.

Artículo 23. Los diplomados se ubican dentro de la función de preservación y difusión de la cultura.

Artículo 24. Los programas de los diplomados deberán contener:

I. Centro Universitario, División y Departamento, o el Sistema de Educación Media Superior que los ofrece;
II. Denominación;
III. Objetivo general;
IV. Objetivos particulares;
V. Relación de actividades para el cumplimiento de los objetivos;
VI. Contenido;
VII. Justificación;
VIII Oportunidad de ofrecer el diplomado;
IX. Recursos humanos, materiales y financieros;
X. Nombre, antecedentes académicos, profesionales y escolaridad de quienes impartirán los diplomados;
XI. Modalidades de operación del programa;
XII. Bibliografía, documentos y materiales necesarios y aconsejables;
XIII Lugar en el cual se impartirán;
XIV. Duración, fechas y horarios;
XV. Cupos mínimos y máximos;
XVI. Porcentaje mínimo de asistencia para obtener el diplomado;
XVII. Antecedentes requeridos a los participantes;
XVIII. Determinación, en su caso, de las modalidades de la selección de los participantes; y
XIX. Nombre del responsable del programa.

Artículo 25. Los diplomados tendrán valor en créditos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

Artículo 26. El tiempo mínimo de duración de los diplomados será de 150 horas y el máximo de 300 horas.

Artículo 27. Los diplomados serán propuestos por el Colegio Departamental, los Consejos de Escuela, Directores de Educación Propedéutica, Técnica o de Educación Continua, Abierta y a Distancia y aprobados por el Consejo Universitario correspondiente.

Artículo 28. El Consejo Universitario del Centro correspondiente definirá la incorporación de las propuestas en los programas de difusión y preservación de la cultura y, en su caso, el Rector del Centro correspondiente o el Director del Sistema publicará las convocatorias respectivas. No será necesaria la convocatoria cuando se trate de diplomados a solicitud de parte interesada.

Artículo 29. Para participar en los diplomados se requiere:

I. Solicitar la admisión;
II. Cubrir los requisitos señalados por la Universidad; y
III. Cubrir las cuotas correspondientes.

Artículo 30. Los Jefes de Departamento, Directores de Educación Propedéutica, Técnica o de Educación Continua, Abierta y a Distancia, en su caso, con base en las indicaciones contenidas en el programa del diplomado, decidirán sobre la admisión de los solicitantes.

Artículo 31. Los Jefes de Departamento, Directores de Educación Propedéutica, Técnica o de Educación Continua, Abierta y a Distancia, en su caso, podrán cancelar los cursos que no alcancen el cupo mínimo requerido o cuando sea imposible cumplir con los objetivos del programa.

Artículo 32. La Universidad otorgará, a través del Centro Universitario respectivo o del Sistema de Educación Media Superior un diploma a quien haya cumplido con los requisitos correspondientes. El cual contendrá

las características fundamentales del programa académico de referencia.

Tratándose de cursos de actualización y diplomados destinados a la formación docente o en aquellas áreas en que los Centros Universitarios no tengan posibilidad de ofrecerlos, será la Coordinación General Académica la instancia responsable de integrar los programas y organizar las actividades correspondientes. En la integración de los programas deberá participar personal académico de los Centros Universitarios involucrados.

Artículo 33. *El diploma será firmado por el Rector del Centro Universitario, el Director de la División y el representante del programa correspondiente.*

Los diplomados del nivel medio superior, serán firmados por el Director General del Sistema y el responsable del programa.

En el caso que señala el último párrafo del artículo 33 deberá ser firmado por el Coordinador General Académico, el secretario de la dependencia y el responsable académico del programa.

Artículo 34. *Los problemas que surjan con motivo de la realización de los diplomados, serán resueltos por el Jefe de Departamento o el Director General de Educación Media Superior.*

CAPITULO IV
Disposiciones Complementarias

Artículo 35. *Los miembros del personal académico que impartan los diplomados no deberán afectar el desempeño de las demás funciones académicas que se encuentren bajo su responsabilidad.*

Artículo 36. *Cada Consejo de Centro Universitario o del Sistema de Educación Media Superior llevará un registro donde consten los programas de los cursos de actualización y diplomados a fin de evaluarlos.*

La Coordinación Escolar de cada Centro Universitario o del Sistema de Educación Media Superior, llevará un riguroso registro de la expedición de constancias de cursos de actualización y diplomados, que deberá ser remitido a la Coordinación Escolar de la Administración General en un plazo no mayor de quince días, a partir de la fecha de conclusión del curso o diplomado.

Artículo 37. *Se cancelará la inscripción a los cursos de actualización y diplomado, cuando se compruebe que el participante entregó documentos cuyo contenido sea parcial o totalmente falso.*

Artículo 38. *Los cursos de actualización y diplomados se ofrecerán a través del Centro de Educación Continua y Abierta, de conformidad con lo establecido en el dictamen número 254, por el que el H. Consejo General Universitario en sesión del 6 de enero de 1995, en que se aprobó su creación.*

Artículo 39. *Los ingresos que la Universidad recibe por el ofrecimiento de los cursos de actualización y diplomados, se regulará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingresos Extraordinarios.*

Artículo 40. *En los asuntos no previstos en este ordenamiento, serán aplicables en forma supletoria las disposiciones del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.*

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. *El presente Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.*

ARTICULO SEGUNDO. *Se derogan aquellas disposiciones que sean contrarias a lo establecido en este ordenamiento.*

SEGUNDO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos que establece la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., a 26 de octubre de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

LIC. JORGE R. ALARCON ALVAREZ
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
DR. FERNANDO LEAL CARRETERO
JOSE LUIS GARCIA LARA

DICTAMEN DE LA COMISION DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DICTAMEN No. 20317

PRIMERO.- Se revoca el dictamen número 1215 recurrido por el académico José Francisco Acosta Orozco, de fecha 15 de enero de 1995. En consecuencia, restitúyanse al académico JOSE FRANCISCO ACOSTA OROZCO sus derechos como trabajador universitario.

SEGUNDO.- Exhórtese al C. José Francisco Acosta Orozco para que se abstenga de realizar conductas que infrinjan la normatividad universitaria.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al Profesor José Francisco Acosta Orozco, a la Dirección General de Ensenanza Media Superior, a la Coordinación General Académica, a Oficialía Mayor, a la Dirección de Finanzas y demás autoridades universitarias a que haya lugar.

CUARTO.- Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos de la fracción II del Artículo 35 de la *Ley Orgánica* de nuestra máxima Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. J. JESUS DE DIOS SANCHEZ
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO
LIC. RUBEN ANGEL MORENO ESPINOZA
J. ANGEL RAMOS MURILLO

DICTAMEN DE LA COMISION ELECTORAL

DICTAMEN No. 20318

PRIMERO.- Se declara calificado como válido y legal el proceso electoral verificado para la elección de consejeros académicos, administrativos y alumnos al H. Consejo General Universitario, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la *Ley Orgánica*, el *Estatuto General* y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO.- En consecuencia, se declara integrado el H. Consejo General Universitario para el período 1995-1996, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

I. Rector General;

II. Vicerrector Ejecutivo;

III. Secretario General;

IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos: Ciencias Sociales y Humanidades; Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Ciencias Económico-Administrativas; Ciencias Exactas e Ingenierías; y Ciencias de la Salud. Así como de los Regionales: Los Altos, La Ciénega, La Costa, La Costa Sur y Del Sur;

V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;

VI. Como **representantes del personal académico** de cada Centro Universitario los siguientes:

1o. Por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:
Propietario: Francisco Meza V.
Suplente: Alfonso Peniche Ballesteros
Propietario: Joaquín Baeza Medina
Suplente: Alfonso Moya Palencia
Propietario: Humberto Macías Larios
Suplente: Raúl Anaya Román

2o. Por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:
Propietario: Salvador Hurtado de la Peña
Suplente: Lorenzo Martínez Cordero
Propietario: Conrado Soto Velázquez
Suplente: María Elena Díaz Díaz
Propietario: Fabián Uviña Luna
Suplente: Antonio Ladrón de Guevara

3o. Por el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:
Propietario: Carlos Curiel Gutiérrez
Suplente: Joaquín Bravo Pérez
Propietario: Humberto Valencia Carranza
Suplente: Miguel Martínez Ruvalcaba
Propietario: Tonatiuh I. Bravo Padilla
Suplente: Carlos Gerardo Rodríguez Bravo

4o. Por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:
Propietario: Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Suplente: Francisco Javier Calleros Avila
Propietario: Juan Gilberto Mateos Suárez
Suplente: Patricia Ventura Núñez
Propietario: Ignacio Montoya Flores
Suplente: Rosa María Jiménez Amezcua

5o. Por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:
Propietario: José Concepción Martín Martín
Suplente: Eusebio Padilla Gutiérrez
Propietario: Jorge Viramontes de la Mora
Suplente: José Luis Alvarez García
Propietario: Juan Manuel Ramírez Saiz
Suplente: Fernando M. Leal Carretero

6o. Por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud:
Propietario: Cresencio Barba de Rueda
Suplente: Enrique Corona Rivera
Propietario: Arnoldo Guzmán Sánchez
Suplente: Jorge Campos Figueroa
Propietario: Samuel Romero Valle
Suplente: Patricia Hernández Guerrero

7o. Por el Centro Universitario de Los Altos:
Propietario: Ramón González González
Suplente: Emilio Delgado Muñoz
Propietario: Jorge H. Franco de la Torre
Suplente: Luis Alfonso Razo Arias
Propietario: Romualdo Vargas Rivera
Suplente: Juan Carlos Navarro M.

8o. Por el Centro Universitario de La Ciénega:
Propietario: Eduardo Moreno Mercado
Suplente: Sofía del Rocío Barajas Ortiz
Propietario: Salvador Hernández Aceves
Suplente: Ma. Guadalupe Ramos Ponce
Propietario: Alma Rosa Cabiedes Yáñez
Suplente: Juan Manuel Tena Meza

9o. Por el Centro Universitario de La Costa:
Propietario: Juan Manuel Briseño Gálvez
Suplente: Esteban León de la Cruz
Propietario: Patricia E. Medina Covarrubias
Suplente: Rosa María Espino Arreola
Propietario: Arturo Dávalos Villanueva
Suplente: Amilcar Levy Cupul Magaña

10o. Por el Centro Universitario de La Costa Sur:
Propietario: Juan Ramiro Flores Hermosillo
Suplente: Luis González Delgadillo
Propietario: Jaime Campos Gutiérrez
Suplente: Pedro Puente Ovalle
Propietario: José Luis Sepúlveda Torres
Suplente: Francisco Javier Santana Michel

11o. Por el Centro Universitario del Sur:
Propietario: Marcela Hegines Soto
Suplente: Alfonso Solís Ballesteros
Propietario: José María Tapia González
Suplente: José Antonio Ochoa Cuadra
Propietario: Francisco Javier Jiménez Rubio
Suplente: Rodolfo Gálvez Antonico

VII. Como **representantes Directivos** de cada Centro Universitario, los siguientes:

1o. Por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:
Agustín Salvador Parodi Ureña
Director de la División de Diseño y Proyectos.
Mario Alberto Orozco Abundis
Director de la División de Tecnología y Procesos.
José Luis Alcalá Sotelo
Director de la División de Artes y Humanidades.

2o. Por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:
Alfonso Enrique Islas Rodríguez
Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales.
Salvador Mena Munguía
Director de la División de Ciencias Agronómicas.
Juan de Jesús Taylor Preciado
Director de la División de Ciencias Veterinarias.

3o. Por el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:
Tomás Sánchez Becerra
Director de la División de Economía y Sociedad.
José Sánchez Gutiérrez
Director de la División de Gestión Empresarial.
Daniel Ureña Acosta
Director de la División de Contaduría.

4o. Por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:
Francisco Sahagún Castellanos
Director de la División de Electrónica y Computación.

Juan Manuel de Santos Avila
Director de la División de Ciencias Básicas.
Miguel Jasso Gastinel
Director de la División de Ingenierías.

5o. Por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:
Patricia Etienne Loubet
Director de la División de Estudios Políticos y Sociales
Jorge Alarcón Alvarez
Director de la División de Estudios Jurídicos.
Enrique Sánchez Ruíz
Director de la División de Estudios de la Cultura.

6o. Por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud:
Enrique Sierra Martínez
Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud.
Héctor Armando Macías Martínez
Director de la División de Disciplinas Clínicas.
Alfredo Ramos Ramos
Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

7o. Por el Centro Universitario de Los Altos:
Manuel Granados Cuevas
Director de la División de Estudios Sociales y Económicos.
- Se declara vacante la representación del Director de la División de Ingenierías, por no existir la designación del titular.
- Como representante electo entre los Jefes de Departamento:
Alberto Gallegos Villagrán
Jefe del Departamento de Administración.

8o. Por el Centro Universitario de La Ciénega:
Genaro Cornejo García
Director de la División de Estudios Sociales y Económicos.
Antonio Vaca García
Director de la División de Ingenierías.
- Como representante electo entre los Jefes de Departamento:
Ignacio Estrada Rodríguez
Jefe del Departamento de Contaduría.

9o. Por el Centro Universitario de La Costa:
- Se declara vacante la representación del Director de la División de Estudios Sociales y Económicos, por no existir la designación del titular.
- Se declara vacante la representación del Director de la División de Ingenierías, por no existir la designación del titular.
- Como representante electo entre los Jefes de Departamento:
Remberto Castro Castañeda
Jefe del Departamento de Psicología y Comunicación.

10o. Por el Centro Universitario de La Costa Sur:
Adán Michel Arechiga
Director de la División de Estudios Sociales y Económicos.
Alfredo Castañeda Palomera
Director de la División de Desarrollo Regional.
- Como representante electo entre los Jefes de Departamento:
Rigoberto Silva Martínez
Jefe del Departamento de Estudios Turísticos.

11o. Por el Centro Universitario del Sur:
Ignacio González Estrada
Director de la División de Ciencias Biológicas.
- Se declara vacante la representación del Director de la División de Estudios Sociales y Humanidades, por no existir la designación del titular.
- Como representantes electos entre los Jefes de Departamento:
Alfonso Barajas Martínez
Jefe del Departamento de Medicina.

VIII. Como **representantes del alumnado** de cada Centro Universitario, los siguientes:

1o. Por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:
Propietario: Mario Larios C.
Suplente: Alejandro Pineda
Propietario: Jorge Barrón S.
Suplente: Omar Ruíz G.
Propietario: Margarita Cornejo Campos
Suplente: José Alfredo Franco

2o. Por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:
Propietario: Juan G. Rodríguez López
Suplente: Gustavo Ríos García
Propietario: Francisco M. del Toro C.
Suplente: Abel Martínez Ortiz
Propietario: Humberto René Plasencia G.
Suplente: Juan Pablo Esparza C.

3o. Por el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:
Propietario: Leopoldo Pérez Magaña
Suplente: Francisco Javier Romero Mena
Propietario: Lucía Verónica Vargas Sánchez
Suplente: Beatriz D. Díaz Escobell
Propietario: Macedonio L. Rodríguez Avalos
Suplente: Gerardo Herrera Martínez

4o. Por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:
Propietario: Alma Delia Islas Arredondo
Suplente: Genaro Pimienta Rosales
Propietario: Mario Eduardo Flores Sánchez
Suplente: Eugenio Domínguez Guerrero
Propietario: Jorge A. Patiño Cruz
Suplente: Ramón A. Anaya Avites

5o. Por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:
Propietario: J. Fernando Bedolla Lira
Suplente: Miriam Ivette Gómez Aguila
Propietario: Jesús Isaac Preciado López
Suplente: Artemisa Palafox Rivera
Propietario: José Manuel Hermosillo Vallarta
Suplente: Rubén González Ramírez

6o. Por el Centro Universitario de
Propietario: José Gerardo Ochoa Pérez
Suplente: Sandra Maricela Beas Cerda
Propietario: Jorge Hugo González Sánchez
Suplente: José de Jesús Velázquez Aguilar
Propietario: Carlos Aceves González
Suplente: André Marx Miranda Campos

7o. Por el Centro Universitario de Los Altos:
Propietario: Carlos A. Alvarez Hernández
Suplente: Isidro Aceves Barba
Propietario: Oswaldo González Martín
Suplente: Juan José Pérez Martínez
Propietario: Gerardo Pérez Martínez
Suplente: Francisco Fabián Gómez Mendoza

8o. Por el Centro Universitario de La Ciénega:
Propietario: Juan Tizcareño Oliva
Suplente: Marcela Saldaña Valadez
Propietario: Karina de la Cerda Chavoya
Suplente: Rocío Guadalupe Jiménez D.
Propietario: Bertha Isela Godínez Díaz
Suplente: Fabiola Sánchez Espinoza

9o. Por el Centro Universitario de La Costa:
Propietario: Marcelo Arcángel Lara Gutiérrez
Suplente: Martha Concepción Serna Parra
Propietario: Maribel Vargas Licea
Suplente: Jorge Luis García Delgado
Propietario: José Manuel Rodríguez Hernández
Suplente: José de Jesús Martínez Hernández

10o. Por el Centro Universitario de La Costa Sur:
Propietario: Adrián Ocotitla Torres
Suplente: Edgardo Román Herrera del Castillo
Propietario: José de Jesús Díaz
Suplente: Rogelio Montes Pérez
Propietario: Carlos Alfonso Alvarado Navarro
Suplente: Jorge Armando Aguirre Piña

11o. Por el Centro Universitario Del Sur:
Propietario: Francisco Xavier Figueroa Orozco
Suplente: Clemente Montaño Cruz
Propietario: Noé García Alvarez
Suplente: Enrique Javier Dávila del Toro
Propietario: Verónica González Paz
Suplente: Claudia Castellanos Reyes

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara.

X. Como representantes del **personal académico** del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

REPRESENTANTES
ADSCRIPCION
Propietario: Héctor Sahagún González
Escuela Preparatoria Jalisco
Suplente: Salvador Córdova Ibarra
Escuela Preparatoria No. 10
Propietario: Carlos Rodrigo García Santos
Escuela Preparatoria No. 7
Suplente: Eduardo Moreno Fonseca
Escuela Preparatoria No. 2
Propietario: Porfirio Barajas G.
Escuela Preparatoria No. 4
Suplente: Ramona Velasco Zepeda
Escuela Preparatoria No. 3
Propietario: Juan Manuel Salazar Esparza
Escuela Preparatoria No. 5
Suplente: Rosario Hernández C.
Escuela Preparatoria de Tonalá
Propietario: Ernesto Bañuelos Muñoz
Escuela Vocacional
Suplente: Vicente Xicotecantl Molina Ojeda
Escuela Preparatoria No. 9
Propietario: Cristina Torres Juárez
Esc. Politécnica de Guadalajara
Suplente: María del Socorro Haro de Almaraz
Escuela Preparatoria No. 11
Propietario: Fidencio Aldaco García
Escuela Regional de Autlán
Suplente: José Martín Del Campo A.
Escuela Preparatoria No. 12
Propietario: Arnulfo Mata Guerrero
Escuela Regional de San Martín
Suplente: Rodolfo Vázquez Sánchez
A.P.A.U. de G.
Propietario: Marcos Hernández Galván
Escuela de Ciudad Guzmán
Suplente: Lorenzo Zamora Solís
Escuela Regional de Colotlán

XI. Como representantes del **personal directivo** del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

REPRESENTANTES DIRECTIVOS
ADSCRIPCION
Propietario: Rubén Angel Moreno Espinoza
Escuela Preparatoria No. 6
Suplente: Cira Ana Ma. Fernández Fierros
Escuela Preparatoria No. 2

Propietario: José de Jesús de Dios Sánchez
Escuela Preparatoria de Jalisco
Suplente: Eduardo Angel Madrigal De León
Escuela Preparatoria No. 5
Propietario: Carlos Peña Razo
Escuela Preparatoria No. 9
Suplente: Lilia Margarita Lomelí Urquieta
Escuela Preparatoria Tonalá
Propietario: J. Rafael Verdín Villegas
Escuela Preparatoria No. 4
Suplente: Pablo Alberto Macías Martínez
Escuela Preparatoria No. 7
Propietario: Ma. de Jesús Haro Del Real
Escuela de Chapala
Suplente: Sergio Mendoza Cornejo
Escuela Preparatoria No. 11
Propietario: Alvaro Torres Gálvez
Escuela Regional de Sayula
Suplente: Juana Margarita Hernández Pérez
Escuela Regional de Ahualulco
Propietario: Héctor Orozco Villaseñor
Escuela Regional de Autlán
Suplente: Francisco Sandoval Benítez
Escuela Regional de Tepatitlán
Propietario: Salvador De León López
Escuela Preparatoria No. 12
Suplente: José María Chávez Sosa
Escuela Politécnica de Guadalajara
Propietario: Juan Manuel Torres Barajas
Escuela Preparatoria No. 8
Suplente: Arturo Sámano Sámano
Escuela Regional de Atotonilco

XII. Como representantes del **alumnado** del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

REPRESENTANTES
ADSCRIPCION
Propietario: Carlos Eduardo Caire Herrera
Escuela Preparatoria de Jalisco
Suplente: Norma Patricia Camacho Martínez
Escuela Preparatoria No. 10
Propietario: Oscar Alejandro Delgadillo G.
Escuela Preparatoria No. 4
Suplente: Devinder Avila Ibarra
Preparatoria No. 13 "El Sauz"
Propietario: David Mercado Prieto
Escuela Preparatoria No. 6
Suplente: Alex Ramírez Esteban
Escuela Preparatoria No. 5
Propietario: Noemí Teresa de Jesús García Rodríguez
Escuela Preparatoria No. 12
Suplente: José Arturo Rolón Reyes
Escuela Preparatoria No. 3
Propietario: Roberto Mercado Ruíz
Escuela Preparatoria No. 9
Suplente: Guillermo Martínez Aguilar
Escuela Preparatoria No. 8
Propietario: Pablo Carranza Toscano
Escuela Preparatoria de Tonalá
Suplente: Nérida Lemus Bañuelos
Escuela Politécnica Belenes
Propietario: María Mercedes Sandoval Zúñiga
Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán
Suplente: Eduardo Barba Alvarez
Escuela Vocacional
Propietario: Elías Barba Delgadillo
Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos
Suplente: Sergio Durán Barragán
Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán
Propietario: Claudia Zepeda Torres
Escuela Preparatoria Regional de Ameca
Suplente: Laura Elena Pesqueida Ramírez
Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco

XIII. Por la Asociación de Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, como la organización que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este Máximo Organo de Gobierno, se acreditó a:
Propietario: José Ernesto Gómez Cortés
Suplente: Oscar Claudio González Bartell

XIV. Por el Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización que agrupa al mayor número del personal administrativo, se acreditó a:
Propietario. Juan José Manzano Lozano
Suplente: Leticia Adela Mosqueda Ochoa

XV. Por la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de representantes alumnos, se acreditó como representante general al Consejo General Universitario, al siguiente:
Propietario: José Alberto Castellanos Gutiérrez
Suplente: Oscar Madrigal Macías

TERCERO. Tómese la protesta a los Consejeros, declárese constituido el Consejo General Universitario, para el período 1995-1996 y emítanse las acreditaciones correspondientes a los representantes electos.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., a 28 de octubre de 1995

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DR. SAMUEL ROMERO VALLE
ING. SALVADOR MENA MUNGUIA
ARQ. AGUSTIN SALVADOR PARODI UREÑA
LIC. ERNESTO GOMEZ CORTES
C. FELIPE DE JESUS OCEGUERA BARRAGAN
C. SALVADOR LOPEZ CHAVEZ

DICTAMENES DE LA COMISION DE CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS

DICTAMEN No. 17639

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. FRANCISCO CONTRERAS VILLALOBOS, quien tiene nombramiento como Vigilante en la Coordinación General Académica (Coordinación de Bibliotecas) de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. FRANCISCO CONTRERAS VILLALOBOS, conforme lo dispone la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* en vigor, o sea el cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1o. de junio de 1995 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. FRANCISCO CONTRERAS VILALOBOS.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 12 de junio de 1995.

DICTAMEN No. 18712

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. ROSA GABRIELA MARTINEZ ENRIQUEZ, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Titular "B", en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para la C. ROSA GABRIELA MARTINEZ ENRIQUEZ, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de Julio de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. ROSA GABRIELA MARTINEZ ENRIQUEZ.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de julio de 1995.

DICTAMEN No. 18716

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. CARLOS CORONA IBARRA, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (I) Titular "C", en la Coordinación General Académica de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 46 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. CARLOS CORONA IBARRA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de julio de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. CARLOS CORONA IBARRA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de julio de 1995.

DICTAMEN No. 19059

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. ANA CRISTINA BAEZA WITTMAN, quien tiene nombramiento como Oficial Primero en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para la C. ANA CRISTINA BAEZA WITTMAN, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1o. de octubre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. ANA CRISTINA BAEZA WITTMAN.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 18 de julio de 1995.

DICTAMEN No. 19060

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. MA. GUILLERMINA NAVARRO BERNAL, quien tiene dos nombramientos, uno como Jefe de Control "B" en la Oficialía Mayor dependiente de la Secretaría General y otro como Profesor de Carrera (D), Asociado "A" Medio Tiempo en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para la C. MA. GUILLERMINA NAVARRO BERNAL, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1o. de julio de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. MA. GUILLERMINA NAVARRO BERNAL.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 18 de julio de 1995.

DICTAMEN No. 19070

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. MA. ELENA VILLASEÑOR QUINTERO DE ZARAZUA, quien tiene nombramiento como Técnico Académico Asociado "A", en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para la C. MA. ELENA VILLASEÑOR QUINTERO DE ZARAZUA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1o. de octubre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. MA. ELENA VILLASEÑOR QUINTERO DE ZARAZUA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de julio de 1995.

DICTAMEN No. 19071

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el PROFR. ROBERTO MIRELES CHAVEZ, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (d) Asistente "C" Medio Tiempo y 9 Hrs. Semanales como Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Preparatoria de Jalisco, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 21 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Profr. ROBERTO MIRELES CHAVEZ, conforme lo dispone la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* en vigor, o sea el 69.93% de sus emolumentos, a partir del 1o. de agosto de 1995, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Profr. ROBERTO MIRELES CHAVEZ.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de julio de 1995

DICTAMEN No. 19072

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. RAMON TOSTADO VALDIVIA, quien tiene nombramiento, como Encargado de Limpieza en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. RAMON TOSTADO VALDIVIA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1o. de agosto de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. RAMON TOSTADO VALDIVIA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de julio de 1995.

DICTAMEN No. 19562

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Dr. JAIME OREA MARIN, quien tiene nombramiento, como Profesor de Carrera (D) Titular "C", en la Escuela Preparatoria No. 3, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Dr. JAIME OREA MARIN, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 15 de agosto de 1995, conforme lo dispone la Ley Orgánica en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Dr. JAIME OREA MARIN.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 4 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19563

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. JOSE MIGUEL JIMENEZ GALLEGOS, quien tiene nombramiento como Asistente de Area en el Centro Universitario

de Ciencias Exactas e Ingeniería, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para la C. JOSE MIGUEL JIMENEZ GALLEGOS, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 15 de octubre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. JOSE MIGUEL JIMENEZ GALLEGOS.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 8 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19564

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Lic. JUAN VACA ARCE, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Titular "B", en la Escuela Preparatoria de Jalisco, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Lic. JUAN VACA ARCE, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de septiembre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de el Lic. JUAN VACA ARCE.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 7 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19565

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el PROF. PORFIRO ORTIZ GUIJARRO, quien tiene nombramiento como Profesor de Asignatura "B", en la Escuela Preparatoria No. 3, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 21 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Prof. PORFIRIO ORTIZ GUIJARRO, conforme lo dispone la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* en vigor, o sea el 69.93% de sus emolumentos, a partir del 15 de agosto de 1995, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la Prof. PORFIRIO ORTIZ GUIJARRO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 7 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 19566

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para la L.A.E. MA. CRISTINA HERNANDEZ ARRIAGA, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D), Titular "A" en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para la L.A.E. MA. CRISTINA HERNANDEZ ARRIAGA, por sus servicios prestados a esta Casa

de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 15 de agosto de 1995, conforme lo dispone la Ley Orgánica en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la L.A.E. MA. CRISTINA HERNANDEZ ARRIAGA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 8 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19567

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para la C. GRACIELA DELGADO SANCHEZ, quien tiene nombramiento como Asistente de Area en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antiguedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para la C. GRACIELA DELGADO SANCHEZ por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 15 de agosto de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. GRACIELA DELGADO SANCHEZ.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 8 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19568

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Lic. SERGIO CORTES RAMIREZ, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Asistente "C", en la Escuela Preparatoria de Jalisco, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Lic. SERGIO CORTES RAMIREZ, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de septiembre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Lic. SERGIO CORTES RAMIREZ.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 8 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19569

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Profr. HERIBERTO GARCIA MEDINA, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Asistente "C", en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Profr. HERIBERTO GARCIA MEDINA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 15 de agosto de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante

que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Profr. HERIBERTO GARCIA MEDINA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 8 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19655

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. JORGE GARCIA GARCIA, quien tiene nombramiento como Auxiliar de Intendencia en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. JORGE GARCIA GARCIA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1o. de agosto 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. JORGE GARCIA GARCIA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 24 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19656

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Lic. RAUL NAVARRO MEZA, quien tiene nombramiento como Profesor de Asignatura "B", en la Escuela Preparatoria No. 3, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Lic. RAUL NAVARRO MEZA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1o. de septiembre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Lic. RAUL NAVARRO MEZA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 24 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19657

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Dr. CELEDONIO CARDENAS ROMERO, quien tiene nombramiento como Profesor de Asignatura "B", en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Dr. CELEDONIO CARDENAS ROMERO, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1o. de septiembre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Dr. CELEDONIO CARDENAS ROMERO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 24 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19664

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. SERAPIO PEREZ LOZA, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Titular "B", en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. SERAPIO PEREZ LOZA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 01 de septiembre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. SERAPIO PEREZ LOZA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 19665

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el C. JUAN MANUEL MENDEZ FLORES, quien tiene nombramiento como Encargado de Limpieza en la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco "Margarito Ramírez Miranda" de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 13 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. JUAN MANUEL MENDEZ FLORES, conforme lo dispone la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* en vigor, o sea el 43.29% de sus emolumentos, a partir del 1o. de febrero de 1993, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 fracción de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. JUAN MANUEL MENDEZ FLORES.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 19667

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el C. J. TRINIDAD ALVAREZ BEJARANO, quien tiene nombramiento como Encargado de Limpieza en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. J. TRINIDAD ALVAREZ BEJARANO, conforme lo dispone la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* en vigor, o sea el 53.28% de sus emolumentos, a partir del 1o. de septiembre de 1995, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 fracción de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. J. TRINIDAD ALVAREZ BEJARANO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 19668

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para el C. JOSE

MARIO SIGALA FLORES, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Asistente "C" Tiempo Completo en la Escuela Preparatoria No. 12, y Profesor de Asignatura "B" en la Escuela Politécnica de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. JOSE MARIO SIGALA FLORES, conforme lo dispone la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* en vigor, o sea el 73.26% de sus emolumentos, a partir del 1o. de septiembre de 1995, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 fracción de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. JOSE MARIO SIGALA FLORES.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 19670

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR EDAD, para la C. LAURA LUISA MURGUIA GARCIA, quien tiene nombramiento como Auxiliar de Jefe de Departamento "B" en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 28 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para la C. LAURA LUISA MURGUIA GARCIA, conforme lo dispone la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* en vigor, o sea el 93.24% de sus emolumentos, a partir del 1o. de septiembre de 1995 de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. LAURA LUISA MURGUIA GARCIA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 19684

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. FRANCISCO MEDINA ROBLES, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Titular "B", en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. FRANCISCO MEDINA ROBLES, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 01 de octubre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. FRANCISCO MEDINA ROBLES.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 04 de septiembre de 1995.

DICTAMEN No. 19685

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. HUMBERTO MACIAS LARIOS, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Titular "B", en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. HUMBERTO MACIAS LARIOS, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 01 de septiembre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. HUMBERTO MACIAS LARIOS.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 04 de septiembre de 1995.

DICTAMEN No. 19686

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. MANUEL CONTRERAS MONTES DE OCA, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Titular "B", en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. MANUEL CONTRERAS MONTES DE OCA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 01 de septiembre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reeonocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. MANUEL CONTRERAS MONTES DE OCA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 04 de septiembre de 1995.

DICTAMEN No. 19687

PRIMERO.-Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. ANTONIO AVIÑA MACIAS, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Titular "B", en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. ANTONIO AVIÑA MACIAS, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 01 de octubre de 1995, conforme lo dispone la Ley Orgánica en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. ANTONIO AVIÑA MACIAS.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 04 de septiembre de 1995.

DICTAMEN No. 19690

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR INVALIDEZ DEFINITIVA, para la C. ALEJANDRA SEDANO PRECIADO, quien tiene nombramiento como PROFESOR DE CARRERA (D) ASOCIADO "A" en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 18 años de servicio. Anexa copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para la C. ALEJANDRA SEDANO PRECIADO, conforme lo dispone la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* en vigor, o sea el

59.94% de sus emolumentos, a partir del 1o. de septiembre de 1995, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la Fracción II y Ultimo Párrafo del Artículo 35 fracción de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen de la C. ALEJANDRA SEDANO PRECIADO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 04 de septiembre de 1995

DICTAMEN No. 19691

PRIMERO.-Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. JUSTINIANO CURIEL SENDIS, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera Docente Titular "B", en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. JUSTINIANO CURIEL SENDIS, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 01 de septiembre de 1995, conforme lo dispone la Ley Orgánica en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. JUSTINIANO CURIEL SENDIS.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 04 de septiembre de 1995.

DICTAMEN No. 19700

PRIMERO.- Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el Profr. LUIS LEMUS AREVALO, quien tiene nombramiento como Profesor de Carrera (D) Titular "B", en la Escuela Preparatoria de Jalisco, de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el Profr. LUIS LEMUS AREVALO, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 16 de septiembre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del Profr. LUIS LEMUS AREVALO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 8 de agosto de 1995.

DICTAMEN No. 20130

PRIMERO.-Se autoriza la JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIO, para el C. SILVESTRE GARCIA MEMBRILA, quien tiene nombramiento como Auxiliar de Conservación y Mantenimiento en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de JUBILACION para el C. SILVESTRE GARCIA MEMBRILA, por sus servicios prestados a esta Casa de Estudios, con el cien por ciento de sus emolumentos a partir del 15 de octubre de 1995, conforme lo dispone la *Ley Orgánica* en vigor de la Universidad de Guadalajara y el Dictamen emitido el día 22 de agosto de 1983 por la Comisión de Hacienda y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan brillante

que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó su cargo en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. SILVESTRE GARCIA MEMBRILA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 20 de septiembre de 1995.

DICTAMEN No. 18701

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, a fin de que el C. GUILLERMO MUÑOZ FRANCO presente su Tesis para obtener el grado de Doctor en Modernización de Administración Pública en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1o. de septiembre al 31 de noviembre de 1995, por la cantidad mensual para manutención de: N $3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 29 de junio de 1995

DICTAMEN No. 18713

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, a el C. BERNARDO ALLEINE BUSTOS HERNANDEZ, para concluir la Memoria Académica de la Especialidad en Cirugía General Digestiva en la Facultad de Medicina de Saint-Ettiene, Francia, a partir del 01 de marzo de 1995 al 30 de abril de 1995, con la cantidad mensual para manutención de: N$ 4,140.00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. BERNARDO ALLEINE BUSTOS HERNANDEZ.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de julio de 1995

DICTAMEN No. 18715

PRIMERO.- Procede conceder BECA para el C. JORGE HUGO VAZQUEZ VALLS, a fin de que continúe el Doctorado en Urbanismo y Arquitectura en la Universidad de Valladolid-Universidad de Guadalajara en Guadalajara, Jalisco, a partir del 19 de julio de 1995 al 31 de julio de 1997, la cantidad de N $ 1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), para el pago de la inscripción anual y N$ 10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de colegiatura del ciclo escolar 95-96.

SEGUNDO.-El becario se compromete a cumplir con lo establecido en el Artículo 12, así como a suscribir el Convenio marcado por el numeral 26, ambos del Reglamento de Becas.

TERCERO.- La BECA se suspenderá si incurre en los casos que establece el artículo 46 y se prorrogará si reúne los requisitos del Artículo 32 del cuerpo legal invocado.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. JORGE HUGO VAZQUEZ VALLS.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de julio de 1995

DICTAMEN No. 18717

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, a fin de que el C. EDUARDO JUAREZ CARRILLO, concluya con la Maestría en Ciencias en Acuicultura en el Centro de Investigación Científica y Estudios superiores de Ensenada, Baja California, México, a partir del 1o. de marzo al 31 de abril de 1995 por la cantidad mensual para manutención de: N $ 792.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha 26 de mayo de 1994.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la*

Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen del C. EDUARDO JUAREZ CARRILLO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 07 de julio de 1995

DICTAMEN No. 18718

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE COMPLEMENTO DE BECA, a fin de que la C. MARIA EUGENIA GUARDADO TORRES, concluya el trabajo de Tesis en la Estación de Biología en el Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México a partir del 1o. de marzo al 31 de mayo de 1995 con la cantidad mensual para manutención de: N $ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha 26 de mayo de 1994.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. MARIA EUGENIA GUARDADO TORRES.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 10 de ulio de 1995

DICTAMEN No. 18719

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE COMPLEMENTO DE BECA, a fin de que la C. BEATRIZ RODRIGUEZ VELEZ, concluya el trabajo de Tesis en la Estación de Biología en el Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México a partir del 1o. de marzo al 31 de mayo de 1995 con la cantidad mensual para manutención de: N $ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha 26 de mayo de 1994.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. BEATRIZ RODRIGUEZ VELEZ.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 10 de julio de 1995

DICTAMEN No. 18720

PRIMERO.- Procede se autorice COMPLEMENTO DE BECA para el C. CHRISTIAN ARIEL CALDERON TORRES, a partir del 01 de septiembre de 1995 al 30 de abril de 1997 con la cantidad mensual para seguro médico de N$ 381.31 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 31/100 M.N.) y de inscripción semestral la cantidad de N$ 207.98 (DOSCIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 98/100 M.N.) para continuar con el doctorado en Sociología, en la Universidad de Tübingen, Alemania.

SEGUNDO.- El Becario se compromete a cumplir con lo establecido en el Artículo 12, así como a suscribir el Convenio marcado por el numeral 26.

TERCERO.- El Complemento se suspenderá si incurre en los casos que establece el artículo 46 y se prorrogará si reúne los requisitos del cuerpo legal invocado.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen del C. CHRISTIAN ARIEL CALDERON TORRES.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 10 de julio de 1995

DICTAMEN No. 18723

PRIMERO.- Procede conceder a la C. MARIA DE LA O MARTINEZ CASTELLANOS, goce del INCREMENTO AL PAGO DE REINSCRIPCION DEL TERCER SEMESTRE, (10 Hrs/semestre), por la cantidad de: N $ 690.00 (SEISCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y N $ 1,490.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura a partir del 1o. de agosto al 31 de diciembre de 1995, el cual fué incrementado en aproximadamente un 6% para así continuar sus estudios de Maestría en Museos en la Universidad Iberoamericana en México, que inició el 15 de agosto de 1994 y concluirá el 14 de agosto de 1996.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente

Dictamen de la C. MARIA DE LA O MARTINEZ CASTELLANOS.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de julio de 1995

DICTAMEN No. 18724

PRIMERO.- Procede conceder ULTIMA PRORROGA DE BECA, a fin de que el C. JOSE ARTURO SANTACRUZ DIAZ SANTANA, concluya la Maestría en Estudios Internacionales y en Asuntos Públicos en la Universidad de Washington en Seattle, Washington, E.U.A., a partir del 1o. de julio al 31 de agosto de 1995, por la cantidad mensual para manutención de: N $3,444.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. JOSE ARTURO SANTACRUZ DIAZ SANTANA

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 14 de julio de 1995

DICTAMEN No. 18725

PRIMERO.- En razón de que el C. TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO, realizará en esta ciudad, la Tesis que le permita obtener el grado de Doctor en Urbanismo en la Universidad Politécnica de Catalunya, en Barcelona, España, Procede se le conceda PRORROGA DE BECA, por la cantidad de: N $ 1,411.00 (MIL CUATROCIENTOS ONCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) a partir del 1o. de marzo de 1995 al 28 de febrero de 1996, así como $ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) para material bibliográfico.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 14 de julio de 1995

DICTAMEN No. 19573

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, a fin de que el C. CARLOS CASTRO CALOCA, concluya la Investigación de Tesis Doctoral en Ingeniería Papelera en la Universidad de Quebec, Tres Ríos, Canadá, a partir del 1o. de septiembre de 1995 al 31 de mayo de 1966. por la cantidad mensual para manutención de: N $ 780.95 (SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 95/100 M.N.)

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. CARLOS CASTRO CALOCA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 7 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 19574

PRIMERO.- Procede conceder al C. GABRIEL ZARATE GUERRERO, goce del PAGO DE INSCRIPCION DEL CICLO ESCOLAR 95-96, por la cantidad de: N $1,566.99 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 99/100 M.N.) a fin de que continúe con la investigación de Tesis para obtener el grado de doctor en Psicoanálisis en la Universidad de París VII, Paris, Francia, a partir del 1o. de noviembre de 1995 al 31 de octubre de 1996.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. GABRIEL GUERRERO ZARATE.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 8 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 19666

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, al C. LUIS JAVIER GONZALEZ ORTIZ, para concluir la Investigación de Tesis Doctoral en Química en la Universidad del País Vasco, San Sebastián, España, a partir del 1o. de noviembre

de 1995 al 31 de diciembre de 1995, por la cantidad mensual para manutención de: N$ 946.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. LUIS JAVIER GONZALEZ ORTIZ.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 19669

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, a la C. ADRIANA NATIVIDAD AVENDAÑO LOPEZ, para concluir la Investigación de Tesis y obtener el grado de Maestro en Tecnología de Semillas en la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" en Saltillo, Coahuila, México, a partir del 1o. de agosto al 30 de septiembre de 1995, por la cantidad mensual para manutención de: N$ 1,584.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. ADRIANA NATIVIDAD AVENDAÑO LOPEZ.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 1995

DICTAMEN No. 19692

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, al C. JESUS NUNGARAY ARELLANO, para concluir la Investigación de Tesis y defensa de la misma y obtener el grado de Doctor en Biotecnología en la Universidad de París VI, París, Francia con la cantidad mensual para manutención de: 4,140.00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y la cantidad de: N$ 1,604.25 (MIL SEISCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 25/100 M.N.) el equivalente a 5 meses para el pago de Seguro Médico, a partir del 01 de noviembre de 1995 al 31 de marzo de 1996.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. JESUS NUNGARAY ARELLANO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 05 de septiembre de 1995

DICTAMEN No. 19693

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, al C. ANTONIO RODRIGUEZ RIVAS, para concluir la Investigación de Tesis y obtener el grado de Maestro en Ciencias forestales en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 1995 por la cantidad mensual para manutención de: 1,584.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. ANTONIO RODRIGUEZ RIVAS.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 05 de septiembre de 1995

DICTAMEN No. 19694

PRIMERO.- Procede conceder al C. CHRISTIAN ARIEL CALDERON TORRES, goce del INCREMENTO AL SEGURO MEDICO MENSUAL por la cantidad de: N $1,508.42 (MIL QUINIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 42/100 M.N.) a fin de que continúe con el Doctorado en Sociología en la Universidad de Tübingen, Alemania a partir del 1o. de septiembre de 1995 al 30 de abril de 1997.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para

que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. CHRISTIAN ARIEL CALDERON TORRES.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 05 de septiembre de 1995

DICTAMEN No. 19695

PRIMERO.- Procede conceder al C. HECTOR RAUL SOLIS GADEA, goce del INCREMENTO AL PAGO DE INSCRIPCION ANUAL por la cantidad de: N $5,296.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y N$ 858.20 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 20/100 M.N.) para el pago de tarifa de Inscripción a fin de que continúe con la Maestría y Doctorado en Sociología en la Facultad de Graduados en Políticas y Ciencias Sociales de la Nueva Escuela de Investigación Social en Nueva York, E.U.A. a partir del 01 de septiembre de 1994 al 31 de agosto de 1998.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. HECTOR RAUL SOLIS GADEA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 05 de septiembre de 1995

DICTAMEN No. 19697

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, al C. RAUL RODRIGUEZ ANDA, a fin de continuar estudios de Doctorado en Física de la Madera en la Universidad de Hamburgo, Alemania, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 1995 por la cantidad mensual para manutención de: N$ 1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y la cantidad de N$ 309.28 (TRESCIENTOS NUEVE NUEVOS PESOS 28/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. RAUL RODRIGUEZ ANDA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 06 de Septiembre de 1995

DICTAMEN No. 19698

PRIMERO.- Procede conceder a la C. HELENA FABIOLA GAYTAN FREGOSO, goce de la cantidad de N$ 7,327.85 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 85/100 M.N.) por concepto de reembolso de transporte aéreo y la cantidad de N$ 1,092.00 (MIL NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago del incremento a la matrícula 95-96, para continuar con el Doctorado en Economía en la Universidad de Essex, Colchester, Inglaterra, a partir del 01 de octubre de 1994 al 30 de octubre de 1996.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. HELENA FABIOLA GAYTAN FREGOSO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 06 de septiembre de 1995

DICTAMEN No. 19699

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE COMPLEMENTO DE BECA POR ULTIMA VEZ, a fin de que la C. ELISA CARDENAS AYALA, concluya el trabajo de Investigación y Redacción de Tesis Doctoral en la Universidad de París I Pantheon-Sorbonne, en París, Francia a partir del 1o. de agosto de 1995 al 31 de julio de 1996 con la cantidad mensual para manutención de: N $ 4,140.00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), N$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) material escolar anual, N$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) de Seguro Médico anual.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha 26 de mayo de 1994.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. ELISA CARDENAS AYALA.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 06 de septiembre de 1995

DICTAMEN No. 19706

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, al C. RICARDO MANRIQUEZ GONZALEZ, para la elaboración de Tesis y obtener el grado de Maestría en Farmacia en esta Casa de Estudios, a partir del 01 de septiembre de 1995 al 31 de agosto de 1996 por la cantidad mensual para manutención de: N$ 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. RICARDO MANRIQUEZ GONZALEZ.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 13 de septiembre de 1995

DICTAMEN No. 19707

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, al C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SICRE, para realizar investigación de Tesis de Maestría en Farmacia en esta Casa de Estudios, a partir del 01 de septiembre de 1995 al 31 de agosto de 1996 por la cantidad mensual para manutención de: N$ 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha anterior.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen del C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SICRE.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 13 de septiembre de 1995

DICTAMEN No. 19708

PRIMERO.- Procede conceder PRORROGA DE BECA, a fin de que la C. SILVIA EUGENIA CASTILLERO MANZANO, realice el Doctorado en Literatura Hispanoamericana en la Universidad de París IV, Francia, a partir del 1o. de octubre de 1995 al 30 de septiembre de 1996, por la cantidad mensual para manutención de: N $4,140.00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)., N $1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y N $1,809.60 (MIL OCHOCIENTOS NUEVE NUEVOS PESOS 60/100 M.N.) para el seguro médico anual.

SEGUNDO.- Subsiste en todas sus partes el Dictamen que se le dió a conocer con fecha 15 de agosto de 1994.

TERCERO.- Facúltese al C. Rector General, para que en los términos de la Fracción II y párrafo último del Artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente Dictamen de la C. SILVIA EUGENIA CASTILLERO MANZANO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 13 de septiembre de 1995

EL PRESIDENTE DE LA COMISION
DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

ING. MIGUEL JASSO GASTINELL
LIC. CARLOS CURIEL GUTIERREZ.
DR. JUAN MANUEL DE SANTOS AVILA
HUGO VAZQUEZ HERNANDEZ.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Rector General

DR. MISAEL GRADILLA DAMY
Vicerrector Ejecutivo

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario General